

EL EPISODIO DE IBALLA

POR

JUAN ALVAREZ DELGADO

Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Recogen los historiadores de Canarias este curioso episodio sobremanera llamativo, al que se ha dado demasiado color local en algunas transmisiones, y se ha tildado no pocas veces de falseamiento de los hechos históricos.

El detenido estudio del mismo nos ha permitido establecer una serie de datos interesantes, que aclaran y facilitan la recta comprensión de la historia de la Gomera y también del resto del Archipiélago en el siglo xv, como podrá ver el lector en las siguientes páginas.

I.—GOBIERNO DE LA GOMERA POR HERNÁN PERAZA (1477-1488).

Conviene precisar la cronología exacta de los hechos del gobierno de Peraza "El Joven", que interesan también a otros sucesos contemporáneos de Canarias y nos llevan de la mano hasta el episodio de Iballa, último de este período de sublevaciones, y la muerte de Hernán Peraza ¹. Me parece que pueden condensarse así:

¹ Para los sucesos de este capítulo y sus consecuencias es fundamental el documentado estudio de Wölfel: *Los Gómeros vendidos por Pedro de Vera y D.ª Beatriz de Bobadilla*, en "El Museo Canario", 1933 (núm. 1), págs. 5-84.

Primer ataque de Hernán Peraza en 1477.

Nacido hacia 1450, contaba Peraza entonces unos veintiséis años de edad. Y, bien para cumplir el deseo de doña Inés, su madre, de fundar, en su segundo hijo Hernán, el mayorazgo de la Gomera, llevando en primer lugar su propio apellido ², bien para servir al propósito de sus padres y de los Reyes de excluir definitivamente de la Isla a los portugueses ³, bien, por último, para reprimir alguna sublevación de gomeros por aquéllos alentadas, como lo indica su ataque a Hermigua: Hernán Peraza pasó a principios de 1477 a la Gomera a luchar contra el bando de Mulagua = Hermigua, aliado de los portugueses ⁴.

En diciembre de 1476, según Abreu Galindo y la "Información de Cabitos", se encontraba Hernán Peraza en Lanzarote, cuando la captura de los portugueses que luego intervinieron en la prisión o muerte de los emisarios a quienes habían dado poder los lanzaroteños para recabar de los Reyes Católicos aquella pesquisa.

Y si bien Hernán Peraza pudo ir a la Gomera antes de esta fecha, acompañando a su padre Diego García de Herrera o a un lugarteniente o gestor suyo, carecemos de noticias seguras para fijar su llegada a la Isla antes de 1477.

Suministra la prueba de este ataque de Peraza contra Hermigua la Real Cédula de 6 de febrero de 1478, que incluye la de 18 de octubre de 1477, con la acusación del Obispo don Juan de Frías, porque "Ferrand Peraza, fijo de Diego de Herrera... fiso prender a ciertos vesinos de la dicha ysla (= Gomera), e que los dyó por cativos" ⁵, vendiéndolos a unos marinos de Palos y Moguer. Entre los cautivos se cita a "Ferrando el capitán de Malaguenna" (sic!), es decir el jefe del cantón de Mulagua = Hermigua.

El Dr. Wölfel (loc. cit., nota) afirma que también el ataque se

² Real Licencia de 25 de noviembre de 1476.

³ Real Cédula de 28 de mayo de 1476.

⁴ Sólo puedo asegurar el ataque a este cantón; pero es probable que también lo hiciera contra Agana e Ipalan.

⁵ Vide Wölfel: *Don Juan de Frías*, en "El Museo Canario", Las Palmas, 1953, pág. 51 de documentos.

hizo contra el cantón de Ipalan, suponiendo que cierto "Pedro", citado a continuación, es Pedro Halhagal, jefe que fué de dicho cantón, según los cronistas, identificando al citado *Fernando* con *Aberberqueye*, jefe del cantón de Mulagua en nuestros cronistas. Me parece cierto el primer punto, no por este dato, sino por lo que diré a propósito de la sublevación de 1478; pero sospecho inseguras las identificaciones personales. Porque no es admisible que el documento que cita con tal detalle al jefe de Mulagua, llame simplemente "Pedro" y sin indicar su carácter de "capitán" al otro jefe cantonal. El mismo documento cita varios Pedros⁶, tampoco capitanes o jefes, entre ellos el apellidado *Pedro Amendalir* en una página, y *Pedro Tomandero* en la siguiente, ambas con interrogante o duda de lectura en Wölfel, pero innegablemente referidas a la misma persona. No hallo estas formas en nombre gomero conocido, aunque pudieran ser erratas o malas lecturas de un primitivo *Abendara* o *Abenamaz*.

Tampoco creo que el capitán de Hermigua, citado en la sentencia de 1477-1478, sea Fernando Aberberqueye, a mi juicio personaje más antiguo; pero sí pudiera ser Fernando de Aguaberque⁷, posible hijo del anterior, como denuncia su apellido⁸. Quizá después de su liberación por el obispo Frías quedó en Gran Canaria, sin volver a la Gomera, por natural temor a Peraza; hombre de edad y con hijos ya mayores en 1505, fué conquistador de Tenerife⁹.

⁶ Aparecen varios "Pedro" gomeros, como Pedro de Aguaberque, Pedro del Obispo, Pedro Autejo, etc., en *Fontes Rerum Canariarum*, IV, pág. 76 (Acuerdos del Cabildo de Tenerife), que son gomeros a quienes no se expulsa, como a otros "vagabundos" arrojados de Tenerife por indeseables en 1505.

⁷ Una dificultad ofrece para esta hipótesis el sistema de herencia por vía uterina de la Gomera, según el cual a Aberberqueye no heredaba su hijo, sino su sobrino; pero ignoramos si Aberberqueye tuvo hermanas.

⁸ Vide mi estudio de *Antropónimos Guanches* en ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, II, sub voce, y lo expuesto a propósito de la división cantonal sobre el particular.

⁹ Las Datas II, 16, 22, 1507, le adjudican terrenos como conquistador, y en el citado *Fontes*, IV, pág. 81 (año 1505), se denuncia a un hijo suyo, tuerto, como castrador de colmenas.

Sublevación del año 1478.

La Real Cédula de 26 de mayo de 1478 habla de una sublevación de los gomeros terminada por entonces¹⁰, y no creo se trate del mismo hecho o de continuación de la anterior sublevación, sino de otra motivada por la aludida venta de indígenas, o por el retorno de los cautivos rescatados por el obispo Frías. Porque el primer ataque de Peraza y la subsiguiente venta de gomeros es anterior en nueve meses a esta Cédula. La denuncia del obispo había sido sustanciada y rescatados los esclavos tres meses antes.

Esta Real Cédula consigna un dato importante suministrado por doña Inés, sin duda sobre informaciones directas de su hijo Hernán Peraza, al recabar de los Reyes Católicos órdenes precisas garantizando su dominio y la obediencia de los gomeros. Dice doña Inés que el cantón Orone = Arure le ha sido siempre leal, mientras los otros tres le desobedecían; y ello nos permite asegurar que en las operaciones bélicas de Hernán Peraza en los doce meses anteriores se habían sublevado los tres cantones de Ipalan, Hermigua y Agana = Vallehermoso. Como sólo se cita entre los esclavos vivos en febrero de 1478 al capitán o jefe de Hermigua = Mulagua, los otros dos jefes de cantón pudieron perecer en la lucha.

Considero natural el ataque a Hermigua y Agana = Vallehermoso, cantones adictos a los portugueses. Pero siendo Ipalan territorio ocupado desde años antes por Fernán Peraza "El Viejo", este testimonio de doña Inés asegura la fecha exacta de la dominación del cantón de Ipalan por Hernán Peraza, que debió tomar por esta fecha sus tierras de sembrar en Guahedún y Benchijigua, "Corte del Conde". De esta forma, todo el arranque del episodio de Iballa y sus relaciones con el señor data del primer año de la llegada de Hernán Peraza a la Gomera.

Sublevación del año 1479.

Al comenzar este año había cesado la lucha de los cantones gomeros contra Hernán Peraza, pues éste se hallaba en la isla de Gran Canaria guerreando al lado de su amigo Pedro del Algaba,

¹⁰ Cf. Castillo: *Descripción histórica...*, edic. 1878, pág. 151, y Wölfel: *La Curia...*, págs. 1020-23.

seguramente porque ni él ni sus padres habían renunciado con gusto a sus derechos de conquista en las islas mayores, que los Reyes Católicos se habían reservado.

Al llegar Rejón a Gran Canaria y degollar a Pedro de la Algaba en 3 de mayo de 1479¹¹, remite presos en un barco al deán Bermúdez y otros partidarios, con la villana consigna de abandonarlos en la isla de la Gomera¹², en los distritos donde Hernán Peraza, partidario de Algaba y enemigo de Rejón, se hallaba sofocando una sublevación. Abreu subraya tal circunstancia como venturosa para Hernán Peraza, porque habiendo salido poco antes para la Gomera no lo halló en Gran Canaria su enemigo Rejón.

Dice Abreu Galindo que los cantones sublevados eran Agana (= Vallehermoso) y Orone (= Arure); pero, como explico a propósito de la muerte de Rejón, debemos admitir que era Hermigua el cantón sublevado y no Orone, pues Rejón sólo pudo tener noticia de que Hermigua era hostil a Peraza en ese año 1479¹³.

No poseemos detalles de las operaciones de Hernán Peraza con ocasión de esta sublevación, pero es de presumir que, tras una lucha más o menos larga y sangrienta, acallara la sublevación con muerte y cautiverio de indígenas de Hermigua y Vallehermoso.

Sucesos de 1480 a 1483.

Es seguro que Hernán Peraza no volvió a Gran Canaria después de la llegada de Rejón, ni poseemos datos de otras sublevaciones en este cuatrienio de su gobernación en la Gomera.

La cronología de los hechos en este período de la conquista de Gran Canaria es bastante contradictoria y oscura. Nuestros tratadistas solían fijar la muerte de Pedro de la Algaba en mayo de 1480, la de Rejón en Hermigua por junio de 1481, y el retorno de Hernán Peraza, tras su proceso, y llegada a Gran Canaria en fe-

¹¹ Las fechas de Abreu para estos sucesos deben rectificarse con arreglo a las referencias de L. de la Rosa: "El Museo Canario", 1948, núms. 27-28, pág. 4.

¹² Dato de Abreu: *Historia...*, edic. 1955, l. 2, c. 15, pág. 202, sobre "relaciones antiguas".

¹³ Rejón había estado antes en Gran Canaria, pero cuando aún no estaba Peraza en la Gomera.

brero de 1482 ó 1483. Se compaginaban bien con este lapso de tiempo los sucesos, a saber: el proceso de Rejón a Algaba (1479), sus conatos de operaciones en Gran Canaria, la iniciación en la Corte del proceso contra Rejón, el nombramiento de Pedro de Vera (1480), la prisión de Rejón y su llegada a la Corte; sustanciación de su proceso y orden de que prepare la empresa de conquista de La Palma (1481), llegada a Gran Canaria de la armada de Rejón, y evitación de su desembarco por Pedro de Vera; marcha de Rejón a la Gomera y su muerte en Hermigua; regreso de la viuda y soldados de Rejón (1482), denuncia ante la Corte y nombramiento de dos pesquisidores contra Hernán Peraza, porque el primero retrasaba voluntariamente su comisión; proceso de Peraza y sustanciación en la Corte; indulto tras las vacilaciones de los Reyes; su matrimonio en 1482 y viaje a Gran Canaria en 1483. Tales hechos llenan bien el lapso de tiempo indicado.

Pero como Pedro del Algaba fué muerto en 1479, y Pedro de Vera era gobernador de Gran Canaria desde principios de 1480 (L. de la Rosa, o. c., pág. 5), podría parecer imposible retrasar la sustanciación del proceso de Juan Rejón y su viaje a Gran Canaria y Gomera hasta junio de 1481, hecho que tal vez debería colocarse un año antes; y ello nos obligaría a poner el indulto de Peraza, su matrimonio y regreso a las Islas también un año antes, haciéndolo desembarcar en Agaete el día 1 de febrero de 1481. Pero documentalmente está probado que tal boda se realizó en 1482 y por tanto su arribada a Gran Canaria en 1483¹⁴.

Esta nueva cronología nos traería la coincidencia con un texto

¹⁴ Abreu Galindo, o. c., l. 2, c. 21, pág. 221, dice que desembarcó en Agaete el 1 de febrero de 1482. Pero en realidad esto no ocurrió hasta 1483, según dice Castillo y ha demostrado Rumeu de Armas (*La reivindicación por la Corona de Castilla del derecho de conquista sobre las Canarias mayores y la creación del condado de la Gomera*, en "Hidalguía", n.º 32 (1959), págs. 11-12).

¹⁵ Wölfel: *Don Juan de Frías*, 1953, pág. 10 y doc. pág. XLV, confirmación, en enero de 1515, de una capitulación y carta de 30 de mayo de 1481, en que se habla de que "los guanartemes e caballeros e otras personas" de Gran Canaria prestaron obediencia y presentaron una capitulación escrita. Estas son las mismas a que se refiere Abreu (o. c., cap. 22, l. 2, pág. 224), en oposición a la nota de Cioranescu (ibídem, pág. 223) y datos tomados a Castillo y Abreu, que hay que rectificar por lo dicho en el texto.

citado por Wölfel¹⁵; porque si las operaciones realizadas por Fernández de Lugo, con la ayuda de los 150 soldados de Hernán Peraza, son las que provocan la inmediata caída y prisión del guanarteme don Fernando, llevado a poco a bautizar a la Corte, ¿es esta prisión del Guanarteme y nobles grancanarios la citada por la Real Cédula de 30 de mayo de 1481, en Calatayud, como acto de paz y sumisión a los Reyes Católicos? Me indica Rumeu de Armas que ese acto de Calatayud se refiere a otros régulos indígenas.

Además: muerto Rejón en Hermigua por los soldados de Hernán Peraza en junio de 1481, según acabo de indicar, éste fué llamado a la Corte tras la actuación de un pesquisidor (el segundo nombrado). Auxiliado allá con la protección del Duque de Medina Sidonia, de los franciscanos, cuya intervención sin duda recabaran sus padres a través del convento de Fuerteventura, y de los muchos amigos que tenía sobre todo en Andalucía, regresa indultado por los Reyes en 1482 y unido en matrimonio a la hermosa doña Beatriz de Bobadilla¹⁶. A esta dama de la Reina, por sobrenombre "La Cazadora", sobrina de la Marquesa de Moya y de la que se hallaba enamorado el Rey Católico, negoció doña Isabel este enlace, con el fin de poner mar por medio entre la bella dama y su esposo don Fernando, que se resistía a indultar a Hernán Peraza de la muerte de Rejón.

El gesto real de este indulto a Hernán Peraza no debe parecer extraño, pues en ese tiempo con frecuencia se indultaban delitos de sangre, por ejemplo, a quienes acudieran al asedio de Antequera, a la toma de Granada u otras gestas similares. Del mismo modo Hernán Peraza fué indultado de la muerte de Rejón, con la condición de tomar parte, por sí y con los responsables directos de la misma, en la conquista de Gran Canaria¹⁷.

Parodiando aquello de "París bien vale una misa", Hernán Peraza quedó muy contento de su suerte, que en vez del degüello seguro le proporcionaba el retorno a la Gomera, la posibilidad de

¹⁶ Antonio de Viana (*Poema*, canto 2, versos 931-937, pág. 67 de la edición Moure) comete el error de llamarla *Leonor*, y la enorme confusión de señalar su retorno a Canarias con la Bobadilla, el Obispo Serna y el Adelantado Alonso Fernández de Lugo.

¹⁷ Abreu, o. c., pág. 220, y nota de Cioranescu.

ventajas en la guerra de las armas que voluntariamente había hecho en Gran Canaria y como regalo una hermosa mujer.

Cumpliendo la orden de los Reyes Católicos, poco después, según creo, en febrero de 1483, marcha Hernán Peraza al frente de 80 gomeros y 70 soldados más, lanzaroteños según Viera, para ayudar a Pedro de Vera en la conquista de Gran Canaria ¹⁸.

Apresado a poco el Guanarteme y conducido a la Corte a bautizarse, un amigo de Peraza, Miguel de Mujica, obtiene de los Reyes Católicos, quizá con pretexto de alguna sublevación gomera o por su heroica intervención en aquella regia captura, la vuelta de Peraza a su Isla, a donde regresa seguramente dentro del mismo año 1483.

Sin embargo, no tengo prueba segura de la fecha de este retorno, ni de sublevación alguna en la Gomera hasta 1484 ¹⁹.

1484.—*Hernán Peraza, "señor de la Gomera"*.

Es bien sabido por las *Noticias* de Viera y los conocidos estudios sobre el tema de Darias Padrón, Peraza de Ayala y Bonnet, que Hernán Peraza no logró oficialmente el título de "Conde de la Gomera", y desde el punto de vista estrictamente documental éste sólo se confirió a su hijo Guillén Peraza de Ayala y Bobadilla.

Pero la misma controversia suscitada sobre tal título y el conocido propósito de doña Inés, su madre, de instituir varios mayorazgos, demuestra que los textos antiguos y la tradición hablando alguna vez del "Conde Hernán Peraza" recogieron el ambiente y el propósito de ostentar desde aquella época tal título.

Hasta la frase incidental de Castillo (o. c., pág. 126) y otros cronistas (equivocada por la fecha, pues no fué Peraza señor de la Gomera hasta dos años después de su matrimonio con la Bobadilla), declarando los Reyes absuelto a Hernán Peraza de la muerte de Rejón con la condición de servir con tropas en la conquista de Gran Canaria y de "que no tuviese más título que señor de la isla", y lo mismo las palabras del "Matritense" y Viana al decir que no

¹⁸ Aunque de primera intención parece "excesiva" la cifra de complicados (80 gomeros), hablo de ello en el capítulo siguiente.

¹⁹ El "Matritense" nos habla de una "provisión real" traída por Miguel de Moxica ("El Museo Canario", núm. 5, 1935, pág. 79).

se llamen "reyes" García Herrera e Inés Peraza, parecen repetir el eco del reiterado propósito de los Reyes Católicos de ir restando privilegios a la nobleza.

En 25 de noviembre de 1476 obtuvo doña Inés Peraza una Real Licencia para crear dos mayorazgos, por lo menos, si quisiese. Seguramente lo hizo, porque en los conflictos suscitados ese año, y pendientes luego de la *Información* sobre el derecho de las Canarias, se había esgrimido el argumento de la incapacidad de García de Herrera y doña Inés para dominar el Archipiélago, cuya sujeción no habían logrado en cinco lustros. Esa será también la razón de que en el ajuste de Sevilla de 15 de octubre de 1477 los Reyes Católicos les dejen las cuatro islas menores, reservándose la Corona la conquista de las tres mayores: Tenerife, Gran Canaria y La Palma, en las que Herrera había puesto el pie casi sólo nominalmente ²⁰.

Estas gestiones debieron precipitar el deseo de doña Inés de entregar a su hijo Hernán Peraza el gobierno de la Gomera, cosa que hiciera por ese año. Pero quizá la intervención de los gobernadores y conquistadores de Gran Canaria y las sublevaciones de la Gomera la forzaron a retrasar sus propósitos de ceder el señorío de las Islas y crear los mayorazgos, por temor a perderlas y debilitar con la división sus derechos sobre el Archipiélago.

En 1483, en cuyas primeras semanas regresó Hernán Peraza de la Corte, casado con doña Beatriz de Bobadilla, no tenía de derecho todavía el señorío de la isla de la Gomera, aunque desde cinco años antes estaba en ella ejerciendo su efectiva gobernación e intentando la sumisión total.

Pero antes del 31 de agosto de 1484, fecha de la Real Cédula transcrita por Wölfel ²¹ y como señalo a propósito del "pacto de Guahedún", doña Inés Peraza y su marido habían hecho cesión del

²⁰ Véase para este proceso los citados trabajos de Wölfel y Darías Padrón, así como los *Estudios* de Chíl, las *Noticias* de Viera y Clavijo y las notas a la edición de Castillo por Miguel Santiago, 1948-1958.

²¹ "El Museo Canario", 1933, pág. 30 de su trabajo *Los Gomereros vendidos por Pedro de Vera*. Darías Padrón: *Los Herrerías*, art. cit., pág. 52, cita un poder de 14 de septiembre de 1484 para instituir el mayorazgo a favor de Peraza; pero debe referirse al Mayorazgo de las cuatro Islas otorgado sólo en 1488, porque la cédula citada anterior es clara en su texto.

señorío de la isla de la Gomera ²² a favor de su hijo segundo Hernán Peraza.

Los anteriores documentos que conocemos, como las Reales Cédulas de 22 de diciembre de 1483 ²³ dirigidas a los gobernadores de Canarias y moradores de las Islas menores, dicen que doña Inés Peraza "tiene el señorío" de las cuatro islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro. Por consiguiente, el "traspasamiento" del señorío, gobernación y posesión de la Gomera tuvo lugar después de diciembre de 1483, pero bastante antes de la Cédula de 31 de agosto de 1484, a fin de que pudiera recabarse otra Cédula en ella aludida y no acatada aún por los indígenas gomeros, ordenándoles la obediencia al "señor" de la Isla, Hernán Peraza.

Por tanto, no puede admitirse la opinión usual de nuestros historiadores, que hacen a Hernán Peraza "señor de la Gomera" desde 1478, sino que el largo decenio de su gobierno debe dividirse en dos períodos: desde 1477 a 1483, gobierno de Hernán Peraza en nombre y por delegación de su madre doña Inés Peraza; desde 1484 a 1488, fecha de su muerte, "señorío" de Hernán Peraza en la Gomera y en el Hierro.

Sublevación de 1484 y "pacto de Guahedán".

La Real Cédula de Córdoba de 31 de agosto de 1484 ²⁴ confirma que los gomeros no querían prestar a Hernán Peraza la obediencia

²² Podríamos suponer que también de la Isla del Hierro, porque la Real Cédula de 7 de septiembre de 1484 (Darias Padrón, art. cit., pág. 51) nombra a Diego de Herrera diciendo "cuias son las islas de Lanzarote y Fuerteventura", sin citar las otras dos. Y la Cédula de ocho días antes garantiza la cesión de la Gomera. Pero el mismo Darias (o. c., pág. 56) dice que la escritura de venta del Hierro se hizo en Jerez a 28 de junio de 1486.

²³ Transcritas por Chil: *Estudios*, III, pág. 236.

²⁴ Wölfel: *Los Gomeros vendidos...*, "El Museo Canario", 1933, pág. 38: "por otra nuestra carta firmada de nuestros nombres... vos embiamos mandar que obedesçiesedes a Fernand Peraça ... cuyo es el señorío e gobernación e posesión de la dicha Ysla por traspasamiento que della le fizyeron los dichos Diego de Herrera e Doña Ynés Peraça... Lo qual diz que agora non avedes querido nin queredes fazer, poniéndovos contra él e non faziendo lo que por la dicha nuestra carta vos embiamos mandar...".

ordenada en Cédula de ese año reconociendo el traspaso del señorío hecho por sus padres. Sospecho que esta rebelión estaba alentada por los gomeros de Gran Canaria, por el público antagonismo del Obispo Frías con los Herreras, a que aluden los textos del conflicto sobre quintos y diezmos, y por la misma actuación de Hernán Peraza atropellando a los insulares.

Como consecuencia de esa lucha, que parece acallada en años siguientes, pues no constan documentos nuevos sobre este estado rebelde de la Gomera, se debió realizar el "pacto de Guahedún" por los motivos que expongo en el estudio particular hecho dentro del episodio de Iballa. Este pacto de alianza o sumisión debió realizarse por los cantones de la Isla, o al menos por los dos de Ipalan y Hermigua, que eran los que daban los gritos de rebeldía en su alzamiento y marcha hacia el Garajonay.

A este año refiere Wölfel los datos del "cerco de Peraza" que estudio en el párrafo siguiente.

¿1484, 1486 ó 1488?—Cerco de Hernán Peraza en la Torre.

Ya dejé señalado en nota anterior que en 1486, por lo menos, el señor de la Gomera Hernán Peraza tomó, por compra a su madre doña Inés, posesión también de la isla del Hierro.

Abreu Galindo (o. c., c. 28, pág. 247) dice que siendo Hernán Peraza "señor de la Gomera y el Hierro", los gomeros se habían alzado contra él y lo tenían cercado en el castillo de San Sebastián, por lo que doña Inés Peraza, viuda [1485], había requerido el auxilio de Pedro de Vera, quien en dos carabelas y los navíos de Fuerteventura, enviados por doña Inés, acudió en socorro de Hernán Peraza, al que libertó, llevando de paso a Gran Canaria más de doscientos gomeros.

Abreu señala este hecho en 1488, pero el Dr. Wölfel²⁵ cree que corresponde a la sublevación señalada en la Real Cédula de 31 de agosto de 1484, antes citada.

Ciertos indicios contradicen tal hipótesis, que no puede explicarse por error de cifra en el manuscrito y ediciones conocidas de Abreu.

²⁵ "El Museo Canario", 1933, núm. 1, pág. 11.

Pues los títulos de "señor del Hierro" para Peraza y de "viuda" para doña Inés no permiten atribuir el dato de Abreu a fecha anterior a 1486, en que, muerto Diego García de Herrera y firmada la venta de aquella Isla, pudieran emplearse ambas designaciones.

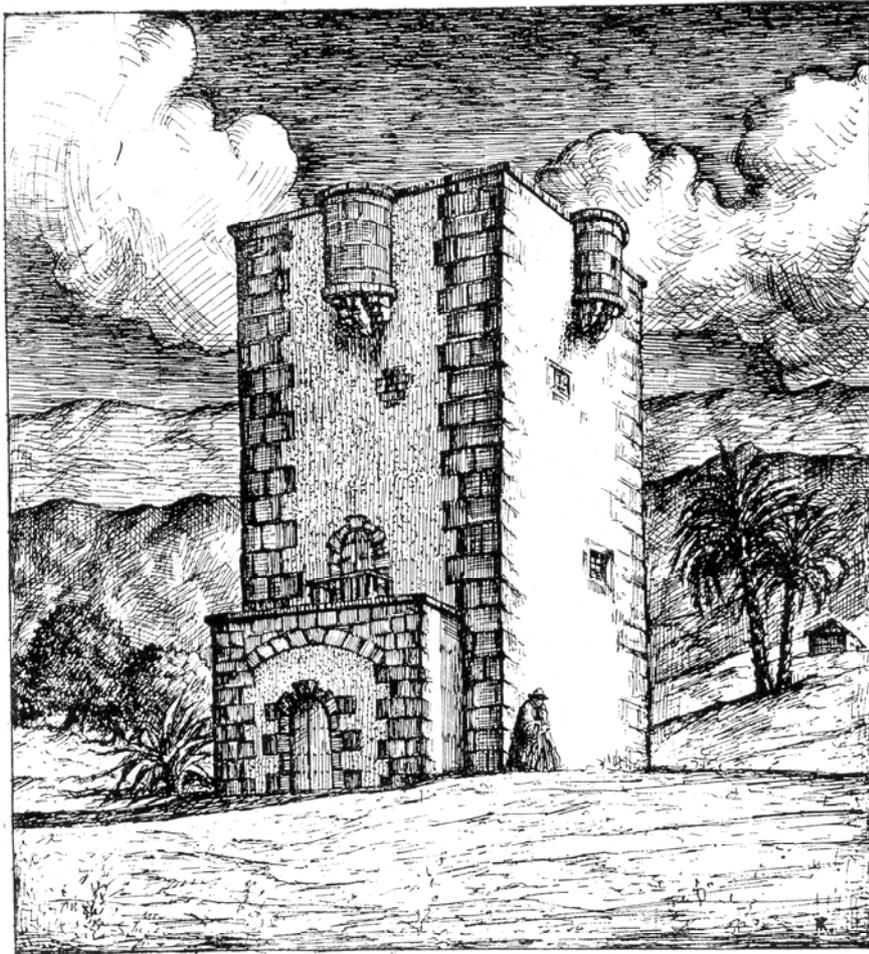
El propio Abreu Galindo, después de relatar este hecho de Pedro de Vera y su vuelta a Gran Canaria, dice que "pasados algunos días" se precipitaron los acontecimientos, produciéndose la conjura y última sublevación que costó la vida a Hernán Peraza, lo que nos lleva a una fecha muy cercana a 1488.

Tampoco parece creíble que la intervención de Pedro de Vera, señalada por Abreu, se pudiera producir en 1484, poco después de dictarse la Real Cédula de Vitoria de 26 de diciembre de 1483, en que se le recriminaba querer intervenir en las islas del señorío de los Herreras. Ni resulta probable que en vida de su esposo en Lanzarote (muerto el 1485) doña Inés sola recabara el auxilio de Pedro de Vera, ni que éste tampoco lo otorgara en vida del Obispo don Juan de Frías († 1485, XI), abiertamente hostil a Herrera y a las actividades gomeras de Hernán Peraza.

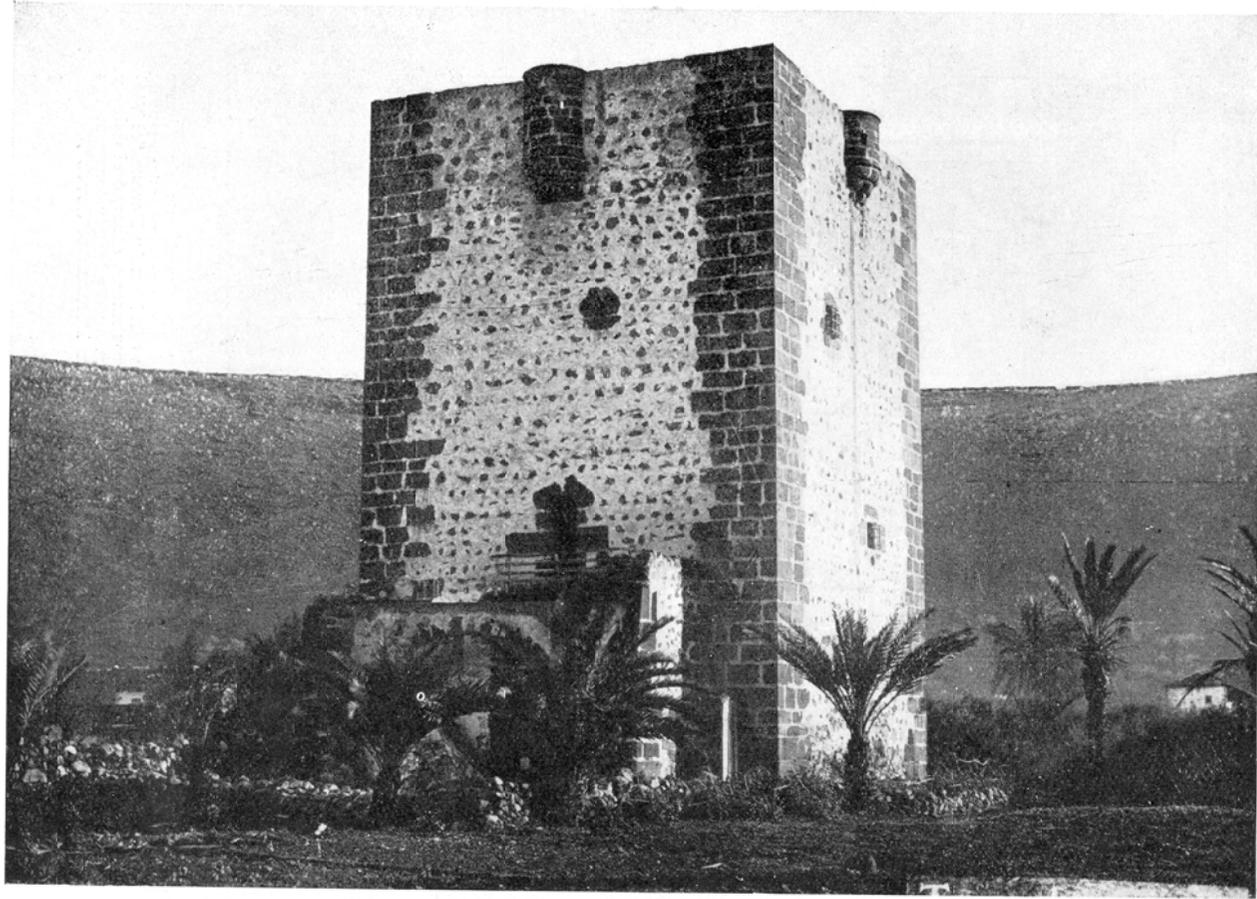
Por todo ello sospecho que efectivamente la sublevación se produjo entre 1486 y la mitad de 1488, sin que sepamos el momento, las causas y el proceso.

Empujado Hernán Peraza hacia el pueblo de San Sebastián, vióse cercado dentro de los muros de su castillo; y noticiosa doña Inés, cuyo auxilio recabó Hernán Peraza, la madre angustiada solicitó el apoyo de Pedro de Vera, que, desligado por entonces de mayores compromisos, sin guerra en Gran Canaria, muerto Frías y con el Repartimiento hecho, pudo tener interés directo en ayudar a Hernán Peraza y aprovecharse de los gomeros a castigar.

Esto explica que doña Beatriz de Bobadilla, al producirse poco después la conjura y el levantamiento que ocasionó la muerte de Hernán Peraza, se acordara igualmente de Pedro de Vera, para acudir a él en demanda de auxilio. Pues en ninguna de las sublevaciones anteriores consta que Peraza pidiera ayuda a Pedro de Vera, a pesar de que lo había conocido durante su actuación en Gran Canaria tras la muerte de Rejón.



"Castillo del Conde", de San Sebastián de la Gomera (según dibujo de Alonso Reyes), visto en su árida soledad de antaño. Se levantó la vieja torre, aún erguida hoy, sobre el sudor, temores, sangre y valentía de los que con Fernán Peraza "el Viejo" lo alzaron junto al mar y frente a las lomas. Entre sus muros albergó el dolor y amarguras de doña Beatriz de Bobadilla, cuando estaba asediada por los gomeros mandados por Hautacuperche, tras la muerte de Peraza "el Joven".



Estado actual de la "Torre de la Gomera". De sus palmeras colgó el cuerpo, ajusticiado por la bella y cruel doña Beatriz, de aquel infamador que había puesto mancilla en el honor de la Señora de la Isla. Desde su alta terraza se hizo el saludo de ordenanza a las naves del Almirante, en el primer viaje de Colón para descubrir América. Todavía hoy, en sus gloriosas piedras parecen resonar como caracolas las consejas de tan gloriosa historia.

1488.—*Suilevación, conjura y asesinato de Hernán Peraza.*

Aunque ignoramos el momento y ocasión de aquella intervención del viejo Pablo Hupalupa, del partido amigo de Orone = Arure, subrayada por los cronistas, aconsejando a Hernán Peraza tratar bien a sus súbditos, para evitarse rebeldías y disgustos, la sospecha de oposición o de secreta complicidad con sus enemigos, surgida en el ánimo de Hernán Peraza, llegó por algún medio (el jefe de Ipalan?) a noticia del viejo Hupalupa y motivó su disgusto, que, mediador de buena fe, se ve considerado desleal.

Interviene entonces en la conjura, y se producen los acontecimientos que, por su unidad e interés, estudio en el "Episodio de Iballa".

Y los hechos del período que sigue a 1488 y los contemporáneos a Hernán Peraza en las otras Islas son bien conocidos por haber sido estudiados con bastante detalle por Dacio V. Darias Padrón²⁶ y los textos históricos de Canarias.

II.—ACTITUD DE LOS CONTEMPORÁNEOS FRENTE A HERNÁN PERAZA.

Contribuye a comprender el fondo de los acontecimientos de este complicado período de la historia de Canarias estudiar el juego de personales pasiones de sus principales autores.

Un examen atento de los datos de Abreu y Castillo, nuestros más completos informadores, nos aseguran la hostilidad contra Hernán Peraza, de Rejón y del obispo Frías, junto a la de muchos gomeros de Gran Canaria; al par que una simpatía de Algaba y el deán Bermúdez, y una vacilante actuación, indiferente primero y amistosa luego, de Pedro de Vera hacia él. Así resulta de los siguientes detalles, que aunque afectan a sucesos en las otras Islas, interesan en parte a los hechos de la Gomera.

²⁶ Dacio V. Darias Padrón: *Notas Históricas sobre los Herreras en Canarias* (apud "El Museo Canario", 1934, págs. 44-77).—También suministra datos en *Los Condes de la Gomera* ("Rev. de Historia") y su *Historia de Canarias*, La Laguna, 1934.

Juan Rejón.

Ciertas referencias de Abreu Galindo se basan en informaciones parciales favorables a Rejón²⁷, que pudieran arrancar de la crónica "Matritense" y de la pérdida de Jáimez de Sotomayor, su cuñado; no sabiendo armonizar a veces sus datos con los papeles de la familia Herrera, de que parece servirse en otros pasajes. En distintos puntos de nuestro presente estudio nos vemos precisados a señalar los errores o las erratas de Abreu, historiador considerado con frecuencia como bien informado.

Rejón fué siempre hostil a Diego García de Herrera y a Hernán Peraza, como resulta del absurdo gesto de llevar consigo a Lanzarote a Pedro de Aday y Luis de Casañas cuando fué a pedir bastimentos y auxilios; confirmándolo su aversión a Pedro de la Algaba y al deán Bermúdez, declarados amigos de Hernán Peraza, y los recuerdos de su propia viuda al denunciar a los Reyes Católicos su muerte en la Gomera a manos de los soldados de Peraza²⁸.

El desembarco de Rejón en Hermigua demuestra palpablemente sus aviesas intenciones contra Peraza, aunque también en este punto intenten defenderlo nuestros cronistas. Pues al llegar a Gran Canaria en junio de 1481, como dije en anterior capítulo, Pedro de Vera, seguro de que se iban a originar rencillas y luchas, como apunta el mismo Abreu, y noticioso del método traicionero que empleó con Algaba, le impidió desembarcar allí. Entonces Rejón continúa su viaje para ir a conquistar La Palma; pero pasando delante del puerto de San Sebastián de la Gomera, donde sabe reside Hernán Peraza, realiza 12 kilómetros más al Norte un desembarco en el Valle de Hermigua.

²⁷ Bastan para probarlo los textos de su cap. 12, págs. 189 y 190; cap. 15, pág. 202, sobre todo al decir: "Yo no me puedo persuadir que un caballero y noble como Juan Rejón era, quisiese a otro hombre causarle con traición la muerte".

Olvidó Abreu que Rejón quiso ir a Lanzarote para atacar a Peraza por haberlo rechazado, disuadiéndolo Algaba y Bermúdez. Y que ahorcó tranquilamente a Algaba, bajando a Las Palmas con nocturnidad, engaño y alevosía, y sorprendiendo a todos con su risotada en la iglesia.

²⁸ Lo de Aday (o. c., pág. 189), la intervención de Algaba y Bermúdez (o. c., pág. 194), y las palabras de la viuda (o. c., pág. 219), lo registra Abreu.

Son del todo pueriles las excusas y motivos que de ello dan los cronistas: el viento adverso y la necesidad de descanso.

Porque las condiciones náuticas en el canal entre Tenerife y la Gomera por donde navega el barco de Juan Rejón, una vez doblada la Punta Rasca de Tenerife, son análogas en todo él, y lo mismo daba tomar tierra en el Puerto de la Hila en San Sebastián, que en Hermigua o en Agulo, más al Norte. Más abrigado hubiera sido hacerlo en Los Cristianos, en la Caleta de Adeje o en la Playa de San Juan de la isla de Tenerife. Pero Rejón no quiso experimentar sus fuerzas en lucha con los nativos tinerfeños, y consideró más hacedero negociar con los gomeros de Hermigua, hostiles a Peraza.

Repiten con llamativa insistencia los textos favorables a Rejón²⁹ que sólo desembarcaron en Hermigua una docena de personas, por no permitir aquél que lo hicieran más; queriendo indicar que tan escaso número no justificaba el ataque por parte de Hernán Peraza. Pero además de que el contingente de fuerzas (190 soldados más) llevadas por Rejón en el barco también precisaba descansar, no sólo sus criados y familia, se escapa a Abreu³⁰ el detalle de que los indígenas gomeros "sabiendo quién era" lo recibieron bien y "tendióse por la isla su llegada".

Si Rejón sólo hubiera tenido el propósito de un breve descanso, tendría tiempo de reembarcar antes que se enterara Peraza y llegaran sus emisarios desde San Sebastián (unos 20 kilómetros por el camino de Enchereda), y en todo caso hacerlo antes de ser atacado por ellos. Es evidente que albergaba otras intenciones.

El propósito de Peraza al oponerse a su estancia era el mismo de Pedro de Vera al impedirle desembarcar en Gran Canaria. Igual gesto había tenido Peraza en Lanzarote, haciéndolo reembarcar cuando allá fué con Aday y Casañas. Y subrayo que entonces Rejón, ya embarcado y sin ser antes agredido, disparó sus armas hiriendo a tres soldados de Herrera, y pretendió retornar para tomar ven-

²⁹ Marín (o. c., fol. 79; copia Universidad, cap. 8, l. 2) dice que Rejón al salir para La Palma llevaba 200 soldados, pero bajó en Hermigua con sólo su mujer, cuatro hijos, criados y ocho soldados, "que no permitió más".

³⁰ O. c., l. 2, cap. 20, pág. 217.

ganza. Quiso repetir aquel gesto en la Gomera, mas con adverso resultado.

Confirman mi tesis las palabras de Castillo (o. c., pág. 125), según el cual Rejón se estableció en tiendas por mantenerse el viento contrario; y añade que Hernán Peraza mandó algunos hombres de su confianza del mismo bando contrario de Hermigua. Hace esto sospechar que las noticias llegaron a Peraza por la disconformidad entre sus adictos y enemigos del cantón de Hermigua = Mulagua, al advertir los propósitos de Rejón para asentarse en él. Coadyuva a esta idea la exagerada cifra de soldados llevados por Hernán Peraza a Gran Canaria, una vez indultado de la muerte de Rejón. Señalan nuestros cronistas 80 gomeros y 70 lanzaroteños, a todos los cuales no es posible considerar "cómplices" directos de la muerte de Rejón; porque los soldados de Lanzarote, salvo un corto número de la guarnición del castillo de San Sebastián, fueron reclutados en su mayoría por los padres de Peraza en aquella Isla, con clara visión política y estratégica: evitar una posible traición de los gomeros a Peraza, si se hallaban solos en la lucha con los grancanarios.

Además Hernán Peraza hubo de considerar igualmente responsables del asesinato de Rejón a los gomeros del Valle de Hermigua, que lo auxiliaron a su llegada y que intervinieron en la lucha a su favor. Y me fundo en que Peraza, según los cronistas, "mandó echar pregones" ordenando la presentación de los responsables, cosa que no podía ignorar si se trataba de los propios emisarios y soldados que él mismo reclutara. Nuevo detalle que contribuye a confirmar la malévola acción de Rejón contra Peraza, al reclutar en el Valle de Hermigua a sus adversarios.

Subrayo que sólo un número bastante grande de atacantes podía lograr la inmediata muerte de Rejón y rendición de sus soldados, muy numerosos y expertos en las lides de guerra, dispuestos además a desobedecer la orden de Peraza de reembarcar o entregarse.

Es absurdo que Hernán Peraza pretendiera a toda costa apresar a Rejón y llevarlo a San Sebastián, como dicen los cronistas, pues él no se habría entregado jamás. Y si hubiera podido vencer en Hermigua a los soldados de Peraza, no hubiera temblado su

mano en aplicarle la misma pena que meses antes diera a Pedro de la Algaba. Hernán Peraza, con equidad o sin ella en sus métodos, no hizo más que adelantarse al golpe contra él mismo dirigido.

También equivoca Abreu aquí los cantones donde fueron reclutados estos gomereros. Siguiendo los emisarios de Peraza, aun en la hipótesis de una corta estancia de Rejón, el camino viejo de San Sebastián a Hermigua por Enchereda o la Cumbre, no se podía recoger gente de Orone = Arure, ni de Agana = Vallehermoso, cantones muy alejados de aquel sector. Si estaban algunos en San Sebastián, no era el principal grupo de atacantes, que en su mayoría debían pertenecer a Ipalan, y como apunta Castillo, algunos adictos de Hermigua. Para poder reclutar gente de los otros dos cantones, señalados por Abreu, la estancia de Rejón tuvo que durar varios días.

Los gomereros de Orone = Arure, que fueron con Peraza a Gran Canaria, eran adictos y fieles amigos suyos, como aparecen siempre en la historia gomera.

Los que intervinieron en el ataque a Rejón, deducidos esos contingentes, debieron ser una docena de soldados hispanos o lanzaroteños de la guardia del castillo de San Sebastián, y un grupo numeroso de medio centenar de gomereros de Ipalan y Hermigua, reclutados por Peraza para la acción represora contra la ocupación injusta y mal intencionada de Rejón.

Pedro de Vera.

Ha sido grave error de nuestros cronistas haber hecho a Pedro de Vera hostil al obispo don Juan de Frías y siempre adicto a Hernán Peraza.

Eliminado por Wölfel³¹, y antes por Chil, aquel conflicto con Pedro de Vera de una supuesta controversia, amenaza al obispo y milagros en los gomereros ahogados, como Pedro de Aguachiche, sucesos ocurridos cuando, muerto Frías, era ya obispo Fray Miguel López de la Serna, no conozco un solo dato preciso que pruebe la menor fricción entre el obispo Frías y Pedro de Vera.

³¹ "El Museo Canario", 1933, pág. 29.

Estoy, por otra parte, firmemente persuadido de que hasta morir este obispo en 1485, Pedro de Vera se apoyó siempre en Frías y compartió con él la dirección política de la conquista, contribuyendo por ello a hostilizar a los Herreras de Lanzarote, y no teniendo con Hernán Peraza acuerdo alguno, aunque otra sea la opinión común.

Las necesidades políticas de Pedro de Vera en esta primera etapa de su gobierno le obligaban a una cautelosa acción en tal sentido, por sentirse débil ante la facción favorable a Rejón, cuya valía militar recordaban siempre Jáimez de Sotomayor y otros amigos suyos, y por las dificultades de la guerra con los canarios todavía insumisos. Hubiera sido impolítico situarse frente al obispo, cuyo alto valimiento en la Corte le era conocido por sus éxitos contra Hernán Peraza, Herrera, Algaba y Bermúdez.

En cambio, en igualdad de circunstancias después de muerto el obispo Frías, frente a canarios y gomeros insumisos en parte, y con grandes dificultades para lograr recursos con que terminar la conquista, Vera se ve obligado a pactar con Peraza y aplicar sus mismos procedimientos de represión y venta de esclavos.

Mientras antes de 1485 no conocemos ninguna ayuda positiva de Vera a Peraza, sino la breve estancia de éste en Gran Canaria para cumplir el mandato de los Reyes Católicos de ayudar en la conquista, en los últimos años conocemos dos auxilios de Vera a Hernán Peraza y a su mujer, y lo vemos comprometido en un proceso, que le cuesta su gobierno, por la venta de gomeros y sus atroces medidas de represión el año 1488.

El obispo Frías.

El obispo de Rubicón y Canarias (1477? a 1485) don Juan de Frías, figura notable de la conquista de Gran Canaria, ha sido tema de un estudio particular del Dr. Wölfel y aludido elogiosamente en otros trabajos suyos³².

³² D. J. Wölfel: *Don Juan de Frías, el Gran Conquistador de Gran Canaria*, ed. "El Museo Canario", Las Palmas, 1953. Habla también de él en sus trabajos sobre *La Curia* y *Los Gomeros vendidos por Pedro de Vera*, antes citados.

A pesar de sus innegables merecimientos, justamente elogiados por Wölfel, hay sombras humanas en su actuación frente a Peraza y Herrera que nos ayudan a comprender hechos de este período y nos aseguran la clara hostilidad de Frías a Diego García de Herrera, doña Inés Peraza y Hernán Peraza, siendo en cambio afable en exceso con Juan Rejón.

Parecerá extraña esta actitud, como me lo pareció a mí mismo al descubrirla, ante los merecidos elogios de Wölfel por sus andanzas para obtener de los Reyes y las Justicias nacionales la liberación y el rescate de los esclavos gomeros, y una dominación y trato humano de los indígenas; pero mitiga nuestra sorpresa el siguiente auténtico dato, relacionado con este mismo problema. Considerado Juan de Frías casi un apóstol contra la esclavitud en Canarias, resulta inexplicable que pocas semanas antes de morir, en su testamento o escritura de donación (20 de octubre de 1485) a la recién erigida Catedral de Las Palmas ³³, podamos leer: "el señor obispo dixo que por quanto él tenía ciertos esclauos e esclauas entre los quales tenía tres esclauos... e otro que compró al provisor Diego Sánchez, qué el los daua e dió e donó por donación perfecta fecha entre biuos, agora e por siempre jamás, a la fábrica de la dicha Yglesia". No alcanzo a explicarme cómo este obispo, libertador de los esclavos gomeros años atrás, no manumite semanas antes de morir sus esclavos de Tenerife, después de haber acudido varias veces a la Corte para libertar a los que otros habían comprado, como hiciera su mismo provisor Sánchez.

También extraña, pero igualmente segura, es su parcialidad hacia Rejón, interviniendo a su favor cerca de Algaba, Peraza y Bermúdez para que no lo prendieran, y alegando, según Abreu, que lo había traído él de Sevilla, para explicar su pronto e injustificado retorno. No aparece claro su desafecto al deán Bermúdez, a quien nuestros cronistas, no explicándose su eclipse, hacían muerto a poco de su destierro tras el degüello de La Algaba (1479); y quien, si vive muchos años más, pasa a ser deán de Málaga hasta después de 1500, quedando del todo oscurecido tras su relevante posición inicial en la conquista, tras de la llegada de Frías. Sin que

³³ "El Museo Canario", núm. 4, 1934, pág. 64.

puedan engañarnos los epítetos de "díscolo", "inquieto" y similares que dedican los cronistas a Bermúdez³⁴, tomados a la citada fuente favorable a Rejón y hostil a su amigo Algaba.

El desafecto, si no aversión, del obispo don Juan de Frías para Herrera y Peraza arranca, a mi ver, de aquel ruidoso y largo pleito³⁵ tenido con ellos acerca de los diezmos, quintos y herbajes que recuerda en su citado testamento-donación. En ese pleito hubo razones de peso por ambas partes, como lo demuestra la contradictoria documentación circulada de la Curia Pontificia y los Reyes en los recursos de uno y otro, como sugiere Wölfel y señaló Viera. Evidentemente los Herreras no podían legalmente cobrar derechos sobre los diezmos y bienes eclesiásticos, exentos por la legislación canónica y civil de la época. Pero tal exención no alcanzaba a los bienes privados adquiridos en calidad de conquistadores o personas particulares y civiles, y no sujetos a uso eclesiástico y congrua sustentación.

Por eso tarda la Curia Pontificia en resolver la reclamación del obispo, y la decisión real mantiene el derecho de conquistadores de Herrera y Peraza sobre las Islas de su señorío. Y confirman mi idea las propias palabras de Frías en su citado testamento donando bienes personales que no eran de derecho eclesiástico ni pertenecían a la diócesis.

Otros puntos de fricción fueron la reclamación del obispo Frías contra la venta por Peraza de esclavos gomereros en 1477, y las Cédulas Reales que Herrera se ve obligado a recabar de los Reyes contra la intervención de gobernadores, capitanes y moradores de las Islas realengas (no podían ser otros que Frías y Vera) en las personas y bienes de las Islas menores del señorío de doña Inés Peraza³⁶.

Por último, el traslado de la Iglesia de Rubicón a Gran Canaria³⁷ es un gesto del obispo Frías expresamente dirigido contra

³⁴ Los datos relativos al Deán están en Abreu (o. c., l. 2, cap. 12 y 15 principalmente, págs. 192 y 200).

³⁵ Chil Naranjo: *Estudios*, III, pág. 248 y sigs.

³⁶ Darías Padrón: "El Museo Canario", 1934, 2, pág. 50; Chil: *Estudios*, III.

³⁷ Chil, o. c., pág. 246 y sigs.

los Herrera. En esto suscribo plenamente la opinión de mi venerable paisano el Dr. Díaz Núñez, meticoloso conocedor de la administración eclesiástica de Canarias, que lo atribuye a "interés del episcopado", es decir de don Juan de Frías. Contra el parecer de Chil Naranjo (loc. cit.) y de las sonoras frases de las *Sinodales* de Cámara y Murga, me parece esto innegable. Bien entendido que no puede acusarse a Frías de cometer un acto impolítico y falto de visión al gestionar el traslado. Porque, efectivamente, desde nuestro punto de vista actual y dadas las circunstancias idénticas en cuanto al obispado de Fuerteventura y la gestión de Calvetos, resultaba innegablemente mejor situar la diócesis en una de las Islas mayores y realengas, circunstancia que Frías sin duda hizo valer en el ánimo de los Reyes y del Cabildo Metropolitano de Sevilla. Ello tendía a evitar la creación de otro obispado, éste de real provisión, para esas Islas realengas, en que la diócesis gozaba de mayor autonomía y libertad de movimientos que en las de señorío. Tanto más que ya existían conflictos por los diezmos e impuestos entre los señores territoriales y la jerarquía eclesiástica: el obispo y los franciscanos de Fuerteventura.

Pero aquel "interés episcopal" de Frías fué el poderoso motor humano que precipitó los hechos contra la permanencia en Rubicón de la cabeza episcopal de Canarias.

Los gomeros en Gran Canaria.

Nuestros cronistas ³⁸ hablan de la actitud hostil de los gomeros avecindados en Gran Canaria contra Hernán Peraza y Pedro de Vera, con palabras parecidas al siguiente texto de Escudero: "el proceso o información que hizo (Pedro de Vera en la Gomera) hacía cómplices a todos los gomeros que estaban en Gran Canaria, que habían ido a la conquista con su señor, y otros después, que serían todos más de trescientos".

El Dr. Wölfel ³⁹ sobre estos textos declara que no hay duda de que la acusación era falsa, y que "el intento de Pedro de Vera fué

³⁸ Castillo, o. c., pág. 151.—Escudero y Marín, cits. por Chil, o. c., páginas 268 y 282.—Abreu, o. c., pág. 252.

³⁹ Art. cit. *Los Gomeros vendidos...*, pág. 23.

seguramente librarse de la justa venganza de los gomereros avecinados en la Gran Canaria”.

Tan contundente condenación precisa mayores fundamentos críticos, y conviene subrayar la unánime concordancia de todas las fuentes sobre el particular, aceptada por Wölfel como válida para el disfraz de mujer en Peraza (pág. 14), enorme número de ajusticiados (pág. 20), el apóstrofe y los silbos, etc. Y no sólo me parece absolutamente cierto el testimonio de los cronistas, sino que estimo que aunque no registraran las fuentes esa hostilidad, podíamos sospecharla razonablemente.

Porque en Gran Canaria había gomereros de tres procedencias distintas ⁴⁰. Unos llevados por Hernán Peraza después de la muerte de Rejón, que le eran más o menos adictos en aquella fecha, y algunos de los cuales morirían en las guerras; pero los que quedaron seguramente le fueron totalmente hostiles, considerándose abandonados y desterrados al volverse sólo Peraza a la Gomera. Un segundo grupo más numeroso fué llevado por Pedro de Vera al regresar de su anterior auxilio en la Gomera (1486?), todos ellos hostiles a Peraza, contra el cual se sublevaron, y contra Vera, que los castiga, destierra y vende como esclavos. El tercer grupo, igualmente numeroso, lo constituyen los esclavos gomereros vendidos por Hernán Peraza en 1477 y 1478, rescatados en gran parte por el obispo Frías, que seguramente no regresaron a la Gomera por temor a Peraza y se quedaron en Gran Canaria, única Isla realenga entonces ocupada. Estos dos últimos grupos forman aquel “y otros después” del texto de Escudero.

Por lo dicho no puede considerarse extraño, ni menos falso, atribuir a estos grupos gomereros, originariamente hostiles a Hernán Peraza y en su medida a Pedro de Vera, ahora su amigo y colaborador en la precedente represión, deseos de que la Isla sea librada del “señor” por todos los medios, incluso el asesinato y la rebelión política. Y mucho menos que ellos pensaran hacer lo mismo con Pedro de Vera. Veremos que el Cabildo de Tenerife destierra en 1505 un grupo de inquietos gomereros que no habían sido

⁴⁰ Los 80 llevados por Hernán Peraza primero, y los 200 o más de Pedro de Vera, aún sin contar los muertos o desaparecidos, no completan los más de 300 de Escudero.

castigados al venir a esta Isla. ¿Cómo actuarían los castigados de Gran Canaria?

La fuente de información en que bebieron nuestros cronistas del episodio de Iballa, aquel "proceso de Pedro de Vera", sigue siendo hasta en estos menudos detalles fuente profundamente veraz.

III.—SÍNTESIS Y FUENTES DEL EPISODIO DE IBALLA.

El estudio lingüístico del apóstrofe pronunciado por la hermosa gomera Iballa en su lengua indígena, con ocasión de la muerte violenta en 1488 de su amante el Señor de la Gomera, Hernán Peraza, me obliga a examinar en este trabajo varios particulares históricos y etnográficos del suceso que permitan comprender bien mi interpretación de aquel texto.

El episodio es bastante conocido por las crónicas canarias de Gómez Escudero, Abreu Galindo y Marín y Cubas, por las síntesis históricas de Castillo, Viera y Clavijo y Chil Naranjo y por las monografías del Dr. Wölfel y Marcy⁴¹. Mas no creo que se haya

⁴¹ Cf. Gómez Escudero (Pedro): *Historia de la conquista de la Gran Canaria*, varios mss. interpolados, ed. de Gáldar, 1936, por Darias-Padrón. Atribuido a 1484, quizá posterior.

Abreu Galindo (Fray Juan de): *Historia de la conquista de las Siete Islas de Gran Canaria* (ref. hacia 1632), edics. de 1848: Biblioteca Isleña; 1940: Bibl. Canaria; 1955: Ed. Goya; todas en Santa Cruz de Tenerife. Esta última crítica y anotada por Cioranescu.

Marín y Cubas (Tomás Arias): *Historia de las Siete Islas de Canaria...*, cito por el Dr. Chil Naranjo: *Estudios Históricos...*, tomo III, pág. 266; y compulso copia del manuscrito de Tenerife fechado en 1694 (posterior seguramente al visto por Chil, del año 1687 probablemente), existente en la Universidad de La Laguna.

Castillo (Pedro Agustín del): *Descripción Histórica y Geográfica de las Islas de Canarias*, cito por la ed. de la Biblioteca Isleña—Santa Cruz de Tenerife—, 1848; nueva edición por Miguel Santiago Rodríguez, en Madrid, 1948-1958.

Viera y Clavijo (José de): *Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria*, de las que hay varias ediciones, cito por la de Tenerife de 1945, trata en los libros 7 y 8, principalmente el cap. 3.º de este último.

dicho ya la última palabra sobre estos problemas, ni estoy seguro de que en este trabajo mío queden todos resueltos. Porque las informaciones de nuestros cronistas, vacilantes y hasta contradictorias en ciertos particulares, y las innovaciones que la personalísima visión de cada historiador introdujo en el relato original de este episodio poético y apasionado, dejan densas sombras en algunos puntos, no siempre del todo desvanecidas con razonables hipótesis.

Resumen de los sucesos.

La síntesis de este episodio de 1488, apuntado en la historia del gobierno de Hernán Peraza (capítulo I), puede condensarse como sigue:

En este año, después de lo menos cuatro sublevaciones en el decenio, bajo una apariencia de tranquilidad y sumisión de la Isla, los gomeros, descontentos de la actuación de su señor Hernán Peraza, toman pretexto de sus amoríos con la indígena Iballa para vengarse de él en una de sus visitas a la casa o cueva de su amante. Se concertan los jefes de tres bandos o cantones de la Isla en una conjura para apresarle, que según la tradición tuvo lugar en la "Baja del Secreto", sector de Taguluche, término de Arure, hoy Valle Gran Rey, bajo la dirección de su gran jefe Hupalupa. Pero el propósito, ya incomprensible, de Hupalupa de sólo prender a Peraza, es desbordado por los conjurados, y Peraza muere asesinado.

Están en la conjura de Taguluche los tres jefes de los bandos de Ipalan = San Sebastián, Mulagua = Hermigua, y Orone = Arure; y no sabemos cierto si uno que fué asesinado al punto, por manifestar recelo o miedo de ser descubierto, es el jefe del otro bando de Agana = Vallehermoso, o uno de los tres antes citados.

Inmediatamente de acordada la conjura, marchan los de Ipalan y Armigua recogiendo por el camino gomeros partidarios, mientras Hupalupa recluta en su mismo distrito algunos compañeros.

Wölfel (Dr. D. J.): *Un episodio de la conquista de la Gomera*, en "El Museo Canario", 1933, 1, pág. 5.

Marcy (Georges): *El apóstrofe dirigido por Iballa en lengua guanche a Hernán Peraza*, "El Museo Canario", 1934, 2, pág. 1.

La sublevación y la marcha hasta Guahedún, distrito de Ipalan, cerca de Benchijigua, se anuncia por el procedimiento milenario y aún conservado del lenguaje por silbos, que va dando a conocer la intentona a cuantos quieran sumarse a ella. Encuentran los avanzados a Hautacuperche pastoreando su ganado en Aceysele, zona de Guahedún, cerca de la cueva de Iballa, quien, buen conocedor del terreno, se adelanta, descubriendo a Peraza y sus criados en la cueva de su amante. Grita, silba y avisa a la partida, provocando la salida de Peraza, que, advertido por Iballa, intenta escapar a sus perseguidores. Hautacuperche se descuelga risco abajo sobre la cueva, terciando su lanza para impedirle la huida, momento en que la bella gomera lanza su apóstrofe al paje indígena para que ayude a su amante contra los agresores que le cortan el paso. Mas Hautacuperche, aprovechando su posición sobre el risco, le arroja con toda fuerza su dardo e hiriéndolo por la espalda lo deja muerto en el acto.

El escudero de Peraza monta en el caballo de su amo y escapa veloz a comunicar a doña Beatriz la infausta nueva, si bien perseguido de cerca por Hautacuperche y otros gomeros, ligeros de pies, que llegan en su seguimiento hasta San Sebastián. Se les unen otros gomeros cercando el castillo, dentro de cuyos muros se defienden y guarecen doña Beatriz y sus hijos, con los soldados y amigos que allí estaban, a los que intentan sitiar por hambre y asaltar por la fuerza de las armas los gomeros sublevados. Durante el tiempo de este asedio no es posible ni la ayuda de los de Orone = Arure, ni la salida de los emisarios para Gran Canaria en súplica de auxilio a Pedro de Vera.

Pero en las luchas para asaltar el castillo muere de un tiro de ballesta Hautacuperche, lo que desmoraliza a los sitiadores, que seguramente habían tenido ya otras bajas. Y cansados los gomeros de una lucha infructuosa de varios días (Castillo habla de que habían hecho tres asaltos y en el último murió Hautacuperche), levantan el cerco y se retiran a los altos, proclamando la rebelión y la anulación del pacto de sumisión y lealtad a Peraza, concebida en la fórmula: "ya se quebró el gánigo de Guahedún".

Entretanto, llegado Hupalupa a la cueva de Iballa, se lamenta ante sus acompañantes de la muerte de Hernán Peraza, presagian-

do males para la Isla, y dispone que sus súbditos de Arure = Orone trasladen el cadáver de Peraza al castillo de San Sebastián y ayuden a doña Beatriz, que, temerosa de salir de él, pudo entonces recabar y recibir el auxilio de Pedro de Vera, capitán de la conquista de Gran Canaria.

Al llegar éste con bastimentos, barcos y soldados de refresco, los sublevados gomeros se recogen en la cumbre o fortaleza más elevada de la Isla: el Alto de Garajonay.

Pero antes de atacar a los rebeldes responsables de la muerte, Vera organiza exequias por Peraza y prende a todos los hombres capaces de levantarse en armas, que confiados en su inocencia acuden a ellas, e inicia un proceso o información judicial ante escribano para concretar la culpabilidad.

Los que quedaron en Garajonay, culpados ya de rebeldía por su alzamiento y ausencia de las exequias, son atacados con armas en la mano, rendidos y castigados con atroces penas de horca, empalamiento y otras formas de muerte; y al punto Pedro de Vera y doña Beatriz realizan el bárbaro escarmiento de esclavizar, deportar y condenar a otras penas hasta a los viejos, mujeres y niños de los cuatro cantones gomeros.

Para llegar a esta síntesis de los sucesos, bien comprobados en general, hube de estudiar ciertos detalles y rasgos poéticos muy precisos, que pueden parecer adicionados, aunque totalmente ciertos; y varios detalles etnológicos de colorido costumbrista muy vivo, también auténticos. Pero hubo que soslayar las contradicciones y discrepancias de nuestras crónicas mediante un menudísimo análisis de cada particular en desacuerdo, buscando a la luz de nuestros actuales conocimientos la razonable explicación de los datos.

Esta justificación de mis interpretaciones será el objeto de los siguientes párrafos.

Cauces de información.

Las apuntadas discrepancias de los cronistas y hasta las variantes gráficas del propio apóstrofe demuestran que el relato sencillo y uniforme de una veraz fuente primitiva, muy cercana a los

sucesos, fué alterado por la transmisión, insensible o caprichosamente, para amoldarlo a las maneras y convicciones particulares de los cronistas. Hay detalles como lo del "gánigo" y el "apóstrofe"; omitidos en Escudero y no comprendidos por Abreu y Marín, que sólo una fuente auténtica e inmediata pudo conservar.

Me siento por ello completamente escéptico ante la hipótesis de dos fuentes primitivas documentales distintas del episodio en que bebieran nuestros textos actuales ⁴². Primero, porque es inútil para explicar en última instancia las recíprocas divergencias de Abreu y Marín, ya que no hay en ellos una constante dualidad de versión, reclamada por dos transmisiones autónomas en esos relatos históricos conocidos y en sus rasgos etnográficos; y segundo, por tampoco exigirla las divergencias lingüísticas del texto del apóstrofe.

Lejos de ajustarse los relatos separados que poseemos hoy a una doble transmisión, se interceptan, confunden o interpolan las referencias, que en lo general coinciden. Subrayo como ejemplo la frase de Escudero a propósito de la nobleza de Iballa, los bandos gomeros y sus alianzas, que aparece interpretada de formas diversas, falsas y a la vez contrapuestas en Abreu, Marín y Castillo ⁴³.

⁴² G. Marcy: "El Museo Canario", 1934, 2, pág. 3, sobre una sugestión de Wölfel, art. citado.

⁴³ Subrayo en este particular la prioridad del texto de Escudero respecto de Abreu y Marín, que entienden mal un dato exacto de Escudero, como diré. Este detalle no consta en el "Matritense" ("El Museo Canario", núm. 5, 1935), ni en el "Lagunense" (*Fontes R. Canariarum*, I, La Laguna, 1933), que suelen darse como fuentes del llamado Escudero.

No creo que esté del todo decidida la cuestión de la interdependencia de nuestras primitivas crónicas, que tanto ha dado que pensar y hasta provocó entre otras una agria polémica hace años entre Millares Carlo, Serra Ráfols y B. Bonnet (vid. "El Museo Canario", año 1935).

Serra Ráfols, según creo, ni siquiera da carácter de "fuente" a Escudero, al que sospecha derivado del "Matritense"; y Cioranescu llega casi a estimarlo falsificación de Marín (vid. su edición de Abreu). Yo, en cambio, sospecho que Escudero o el "Seudo-Escudero" es una de tantas crónicas "antiguas" de que hay noticia, interpoladas, ampliadas y modificadas en el s. XVII. En este episodio observo la frase sobre "nobleza" de los bandos, estudiada en otro capítulo, el nombre de Iballa (omitido por el "Matritense" y Abreu) y su ortografía harto peculiar de los bandos gomeros: datos no directamente derivados ni del "Matritense" ni de Marín.

Como por lo demás nuestro actual texto de Escudero data del siglo XVII

Un detenido estudio crítico de esos detalles diferenciados en los textos nos obliga a suponer que una sencilla información primitiva, inmediata a los hechos, se varió y amoldó al capricho de cada historiador en su interpretación; en unos casos olvidando elementos étnicos despreciados; en otros, volcando interpretaciones personales de los acontecimientos, estimándolos de diversa manera moral o psicológica; en otros, por último, incorporando alteraciones de la tradición oral de los sucesos. No se olvide que en este episodio hay crimen, adulterio y rebelión política, que naturalmente eran distintamente sentidos y explicados por los autores de los más detallados y antiguos relatos: un militar contemporáneo de los sucesos y coautor de la represión, un fraile franciscano moralista del siglo XVI, y un médico y un escritor político que vive en los albores del siglo XVIII.

Todos ellos, directa o indirectamente, bebieron en una sola fuente originaria, que a mi juicio no puede ser otra que el "proceso" o "información" que realizó Pedro de Vera al llegar de Gran Canaria en auxilio de doña Beatriz.

Al correr del tiempo, nuestros textos fueron agregando variantes tomadas a la tradición oral gomera, donde vive el episodio hasta nuestros días.

Quizá la citada "información", unida a otros documentos de diversa procedencia, cuyo hallazgo sería interesante, formaría parte de aquellos "papeles de Peraza" de que hablan algunos textos. Pero sólo esta primitiva redacción contemporánea explica razonablemente la enorme autenticidad del episodio histórico de Iballa, tan preciso hasta en minúsculos detalles, algunos erradamente interpretados por los mismos cronistas transmisores del relato.

Esa multiplicidad de fuentes primarias para el episodio de Iballa se excluye mejor analizando aquí en líneas precisas las opuestas hipótesis que podrían idearse sobre el particular.

a) No será hipótesis distinta de la que propongo, admitir una

(en su más arcaico ms. conocido, el llamado Castillo del Museo Canario de Las Palmas posiblemente de mano de Marín), recibió algo de la cosecha de su redactor y refundidor. Pero si fuera pura invención suya, ¿cómo no metió Marín en él otras cosas que él sabía, como el apóstrofe?

fuentes documental completa del episodio, por ejemplo la información de Pedro de Vera; y una crónica histórica con el relato reducido, por ejemplo el "Matritense" o Escudero.

Porque, en tal hipótesis, la fuente es una sola: la completa; y la síntesis de las crónicas y la tradición oral, meras continuaciones ampliadas o reducidas de aquel otro primitivo relato completo.

b) La otra hipótesis, de dos fuentes históricas escritas independientes, a que aludí antes y pareció probable a Wölfel y Marcy, además de no ser necesaria para explicar las divergencias de los relatos de Abreu y Marín, como dije, tampoco ofrece solución para las contradicciones de esos mismos relatos. Y si se quiere suponer que una fuente (la utilizada por Marín, pongamos por caso) sea la "Información", y otra fuente para el resto de las crónicas fuera un antiguo historiador perdido, como el Dr. Troya, posible base del Abreu conocido⁴⁴, en realidad tenemos una sola fuente (la "Información") y un relato posterior tomado a la misma "Información" por Troya, Abreu u otro cronista. Y junto a ellas las informaciones reducidas o síntesis del "Matritense", Escudero, etc.

c) Una tercera hipótesis me sugiere Serra Ráfols, que sospecha una sola fuente antigua escrita, junto a la tradición oral gomera más detallista y anecdótica, que al cruzarse e interpolarse en nuestros textos históricos produjeran sus diferencias y ampliación. También me parece insuficiente para nuestra documentación actual.

Pues, como digo en otro lugar, considero indiscutible que nuestros historiadores generales (me refiero a Abreu, Marín y Viera) se apoyan en la tradición oral gomera, cosa del todo clara para Abreu Galindo por su simple lectura. Pero los particulares importantes del relato (y considero tales no sólo los hechos en líneas generales, sino también los nombres, el apóstrofe, la frase del gánigo, la muerte con el dardo, etc.) debían constar en la fuente escrita. Admitir que un relato sencillo, sin nombres, detalles etnográficos ni apóstrofe (como el "Matritense" o Escudero) sea la única fuente escrita del episodio, y que esos particulares los tomaran Abreu y Marín a la tradición oral gomera, exigiría casi un milagro histórico: el que Abreu y Marín tomaran a la tradición, cuando ya no se

⁴⁴ Quizá esto explique las dos partes que se notan en el Abreu.

habla el idioma indígena, nombres y hasta una frase entera indígena perfectamente clara y explicable, y en cambio no supieran interpretar dos frases del costumbrismo indígena, traducidas al español: la nobleza en los bandos y el gánigo de Guahedún, cuando precisamente intentan dar de ello explicación y detalles. Y subrayo que precisamente esos dos no los he podido recoger en la tradición actual gomera.

En cambio, es muy posible que ciertos detalles oscuros en nuestros historiadores se deban a la tradición oral, como la traición de Iballa y su madre, la exageración de los castigos a los gomeros, la unidad o duplicidad de pajes, el disfraz de mujer, etc.

d) De consiguiente, y por exclusión, a mi juicio, hay una sola fuente primitiva: la "información" o "proceso" de Pedro de Vera, que suministró todos los datos importantes.

De ella nació, por un lado, la tradición oral gomera desde los mismos días del proceso, en que declararon los autores de los hechos y los testigos presenciales aún vivos, quienes transmitieron de viva voz a las generaciones posteriores los datos conocidos y ampliamente comentados entonces, asignados a parajes de la geografía gomera; así, se mantienen los nombres de Iballa en Vegui-pala y de Hupalupa en Valle Gran Rey; los hechos más destacados: el cerco del castillo, la muerte de Peraza, sus amoríos, el llano de la Horca, la Baja del Secreto; y en su contorno los particulares de exaltación insular.

De otro lado, en aquella "información" se inspiraron las crónicas históricas: unas ("Matritense", Escudero) dieron una breve síntesis de los hechos, despreocupados sus autores de lo anecdótico, romántico y localista, e interesados sólo por el asesinato de Peraza, la intervención de Pedro de Vera, el auxilio a doña Beatriz y los castigos infligidos a los indígenas; otras (Abreu y Marín) tomaron el relato con más amplitud y con los detalles del apóstrofe, el gánigo, la nobleza, los bandos y varios detalles costumbristas. Y aprovecharon particulares de la tradición popular gomera para el colorido y la emotividad.

Sólo una duda queda: si hubo una crónica, hoy perdida (¿Dr. Troya?, ¿Papeles de Peraza?), intermediaria de la transmisión entre el "proceso" de Vera y las historias de Abreu y Marín.

Esto último me parece muy posible, pero por hoy imprecisable; aunque tampoco altere la postura fundamental de nuestro problema de la fuente única del episodio.

El "proceso" formado por Vera.

La formación de un "proceso" o "información", ante escribano público, por Pedro de Vera, a su llegada a la Gomera, está consignada por Gómez Escudero ⁴⁵, el "Matritense" ⁴⁶, Abreu Galindo ⁴⁷ y Marín y Cubas ⁴⁸, como base de los castigos que impuso. En su virtud, condenó a muerte en el "Llano de la Horca" a los gomeros de los bandos directamente responsables del asesinato: Ipalan y Armigua; y a destierro y esclavitud a los hombres de los otros dos bandos: Orone = Arure y Agana = Vallehermoso, y a las mujeres y niños de los cuatro cantones ⁴⁹.

⁴⁵ Escudero (apud Chil, o. c., pág. 267): "Hízose la diligencia de información por la razón de la Señora ante Escribano público, y hallóse ser de estos dos bandos de Pala y Amilgua, y que éstos se habían hecho fuertes en un punto llamado Jaragonay. Acabada la información, el Gobernador se fué allá con su gente; y... aunque fueron pocos los matadores, los condenados a muerte fueron muchos, y a todos los de 15 años arriba que no se perdonó a nadie".

⁴⁶ El "Matritense" ("El Museo Canario", 1935, núm. 5, pág. 86).

⁴⁷ Abreu Galindo, o. c., pág. 252 (c. 29): "De la información que Pedro de Vera hizo en la Gomera...".

⁴⁸ Marín y Cubas, o. c. (Chil: *Estudios*, III, pág. 281): "Hízose el proceso a pedimento y voluntad de la Sra. D.^a Beatriz, ante escribano, culpando a los de Apala y Armigua. Hecho el proceso se fué Pedro de Vera a donde estaban los Gomeros [es decir, los alzados de Garajonay, pues los de Agana y Orone, venidos a las exequias, ya estaban presos], y les hizo pregones que pareciesen...; y... aunque los matadores fueron muy pocos, los condenados a muerte todos los gomeros de los dos términos o bandos Apala y Armigua y parte de los otros".

⁴⁹ Hierra Abreu Galindo (loc. cit., pág. 252) al decir que "condenó a todos los del bando de Orone y Agana a muerte por traidores, a los de quince años arriba". En otro lugar subrayo que Abreu ha tomado el estribillo de los "cantones de Orone y Agana" y los sitúa en todas partes, con evidente error, cometido también por el "Matritense". El cotejo de los textos, en parte dados en las notas precedentes, confirma que a muerte fueron condenados los mayores de quince años de Ipalan y Armigua, responsables directos del asesinato; y a destierro y otras penas, por temor a sublevaciones nuevas, los hombres mayores de Agana y Orone.

La razón de esta medida procesal era obvia y obligada para Pedro de Vera y doña Beatriz. Los obispos Frías y Serna habían recabado años antes documentos reales contra la venta de gomeiros condenados; se habían despachado pesquisidores contra los excesos de Rejón, Peraza, Algaba y Herrera; Vera se veía amenazado de los amigos de Rejón, de los gomeiros de Gran Canaria y de las acusaciones del obispo por sus atropellos. Había, pues, que tomar las precauciones necesarias antes de adoptar las medidas crueles que él y doña Beatriz tenían aparejadas para yugular toda ulterior rebelión de los gomeiros: ya un cronista dice que Pedro de Vera dejó la isla yerma más que sosegada.

En aquel "proceso", por necesidades del sumario, debían constatar las declaraciones de los gomeiros del distrito de Orone = Arure, que según Marín trajeron el cadáver de Peraza desde Guahedún al castillo, por disposición de Hupalupa, hallando disculpa a su complicidad, y por exigencias de doña Beatriz, deseosa de impedir a la amante Iballa la veneración de sus despojos.

En la misma "Información" debió quedar constancia clara de que habían sido los naturales de los bandos de Ipalan = San Sebastián y Armigua = Mulagua los responsables directos de la muerte del señor, motivo de su mayor castigo. Y lo del "gánigo de Guahedún" debió hacerse constar precisamente para indicar que los indígenas, rompiendo el pacto de sumisión y lealtad, se habían declarado en abierta rebeldía política. Interesaba buscar argumentos para la Corte, y éste era definitivo, como lo prueba don Fernando el Católico hablando en su carta de 1489 de que los gomeiros habían sido condenados justamente al cautiverio "por deméritos y cierta maldad contra su señor".

Seguramente también estaba allí la declaración del escudero escapado, acompañante de Hernán Peraza, que destacaría la intervención de su ardiente perseguidor Hautacuperche, lo de los silbidos y el apóstrofe de Iballa, dirigido al paje en lengua nativa, y dado su posible parentesco o amistad con ella, propuesto como eximente de la culpabilidad de la hermosa gomera, aunque es presumible que la cruel doña Beatriz daría buena cuenta de ella y sus familiares.

La circunstancia, bien comprobada en el sumario de Pedro de

Vera, de que en el asesinato no habían intervenido personalmente naturales de Agana = Vallehermoso y Orone = Arure, concurrentes además a las exequias de Peraza, se debió sin duda a que Hupalupa, con sus súbditos de Arure, llegó a Guahedún, conforme al decir de los cronistas, después de realizado el asesinato, y los de Agana = Vallehermoso no intervinieron por muerte de su jefe, o por no haber tenido conocimiento de la conjura, a la que sólo concurrieran tres bandos, cifra reiteradamente dada por los cronistas, como apunto luego.

También registraba el proceso las declaraciones de los gomeiros, declarando instigadores de la rebelión contra su señor a los doscientos gomeiros residentes en Gran Canaria, por lo que Pedro de Vera les aplicó los mismos castigos que a los de Agana = Vallehermoso y Orone = Arure ⁵⁰.

Aunque el sumario no tenía una sucesión histórica ordenada de los hechos, razón y ocasión de las contradicciones o faltas de ajuste de los relatos conocidos, esos puntos concretos y las circunstancias particulares de los declarantes responsables, que tratarían de disculparse en el proceso, poniendo al vivo los atropellos de Hernán Peraza y su descarnada pasión por Iballa, para atraerse el perdón de la viuda, hicieron que esa "información" fuera la fuente documental, tanto de la tradición oral, como de las crónicas de tan memorable suceso.

Sólo en esa información podían haberse conservado en lengua original y sin clara interpretación, para los autores posteriores, los dos importantes detalles del "gánigo" y del "apóstrofe" de Iballa. Y sólo en un proceso en que se detallaran las culpas de los asaltantes, y los méritos de los sitiados y amigos, podría conservarse con nimio detalle la actuación de Antonio de la Peña y Alonso de Ocampo para acabar, de un golpe de ballesta, con el hasta entonces invencible Hautacuperche ⁵¹.

⁵⁰ En la página 21 compruebo este detalle del "proceso" de Vera; que Wölfel tacha de "acusación sin duda falsa" ("El Museo Canario", 1933, pág. 23).

⁵¹ Detalle que con minuciosidad describen Abreu (o. c., pág. 250) y Marin (o. c., fol. 96, cap. 13, lib. 2.º), pero omite Castillo.

IV.—MOMENTO DE LA DIVISIÓN CANTONAL DE LA GOMERA.

Nuestros cronistas afirman con cierta unanimidad que en la época de la conquista estaba dividida la Gomera en cuatro bandos.

Esta división cantonal está asegurada con más o menos precisión para varias fechas del siglo xv por distintos testimonios históricos y documentales: la existencia de bandos adictos a los portugueses denunciados por Guillén de las Casas, Fernán Peraza, Diego de Herrera y las cédulas reales; el testimonio de doña Inés Peraza de serle adicto el bando de Orone = Arure y adversos los otros tres, y las luchas de Hernán Peraza durante el largo decenio de su gobierno con los cantones sublevados.

Pero si está bien garantizada esa división de la Isla de la Gomera en cuatro distritos, son varios los problemas, no siempre de solución fácil, planteados por esta división cantonal.

Primeramente, resulta harto difícil fijar ese momento de la conquista asignado por los cronistas a los cuatro príncipes de nombre cristianizado que aparecen gobernando los cantones gomeros, así como reconocer una dudosa unidad dinástica primitiva, señalada por Viera y Clavijo.

Además, es problemática la demarcación de cada señorío dentro de la geografía insular, y hasta en ocasiones es oscura la grafía original exacta de sus nombres y la fijación de la cabeza del cantón, base de su denominación.

Constituyen otro problema, por las noticias imprecisas y contradictorias de nuestros textos, las alianzas, pactos y relaciones de los cantones entre sí y con los conquistadores europeos.

Por último, es preciso aclarar el verdadero alcance de los caracteres étnicos, apuntados por varios historiadores, dentro de la división cantonal de la Gomera.

Fijar los datos más seguros sobre tan interesantes particularidades es el objeto de los siguientes párrafos.

Pretendida unidad política.

No se puede negar una primitiva unidad política de la Gomera, aunque sea positivamente indemostrable que en cualquier etapa

de su prehistoria toda la Isla estuviera bajo la jefatura única de un rey, patriarca o gobernador general de la Isla. Si bien la tesis contraria podría apoyarse en la tremenda geografía de aquellas tierras, el vivo cantonismo o individualismo de los gomeros y la ausencia de testimonios positivos.

Pero lo mismo que se dice de los "menceyes" en Tenerife, del doble "guanarteme" en Gran Canaria y de los "reinos" de Lanzarote y Fuerteventura, también se presupone hacia los albores de su conquista en el siglo xv igual división de una primitiva unidad política en la Gomera. No hay dato alguno a favor de esta hipótesis, y puedo afirmar que es del todo falsa la división que para esta época establece Viera y Clavijo⁵², haciendo que a la muerte de Amaluige la gobiernen Aberberqueye y sus colegas. Porque, como diré en un estudio sobre Amaluige, se apoyó Viera en un falso dato de Abreu Galindo, que designó "rey único de la isla" al que según Torriani era sólo "uno de los señores de la isla".

Tampoco podría defenderse la hipótesis con la noticia de Azurara⁵³, para quien los gomeros "teem huû duque e certas cabeceiras", sospechando una especie de confederación bajo un monarca; porque éste se refiere al 1448, cuando ya Fernán Peraza el Viejo tenía pacto con el jefe de uno de los cantones y trataba de someter a los dos bandos amigos de los portugueses. Por lo que el pasaje de Azurara debe interpretarse como referido a cada cantón, en el que había un jefe (= duque) y varios capitanes, cabeceras, caudillos o valientes, coincidiendo con lo que de estos últimos dicen Abreu y Torriani. Y aduzco, en confirmación de mi explicación, otro pasaje del mismo Azurara, al decir (cap. LXXIX) que en Gran Canaria "teem entre si dous que nomeam por rex e huû duque"; donde debemos entender que cada guanarteme (= rex) tenía su faigán o duque, y no un solo duque o jefe para los dos reinos de la Isla.

Absolutamente garantizada la división de la Gomera en cuatro cantones desde esa época de Fernán Peraza el Viejo, y com-

⁵² Viera y Clavijo: *Noticias*, l. 4, c. 17: "apenas Fernando Amaluige (sic!) falleció, se formaron hasta cuatro facciones, que disputando la corona...". Y véase luego el texto de Abreu.

⁵³ Apud Serra Ráfols: *Los Portugueses...*, cap. LXXX, pág. 66.

probada también cierta división insular desde el año 1425, época del episodio de Amaluige, parece natural suponer que la división en cuatro bandos gomeros existía desde principios del siglo xv.

Aunque son dudosos jefes de cantón, como diré, Pedro Chimboyo en 1434 y los capitanes Piste y Bruco hacia 1436, es preciso tener en cuenta tal posibilidad en el estudio de este problema. Y con insistencia nuestros cronistas señalan como jefes de los cuatro cantones gomeros "en el momento de la conquista" a Aberberqueye, Aguaboregue, Auhagal y Unchepe, asignándolos a la época de la conquista betancuriana de la Isla. Pero según pienso, ésta sólo pudo hacerla en 1420 Maciot de Bethencourt, no su tío Juan, a quien citan nuestros historiadores a este propósito.

Por tanto, los datos ya señalados y cuanto en este estudio precisaré sobre el tiempo en que se produjo y motivos que determinaron la división cantonal gomera sólo permiten fijar detalles más bien negativos. Contra una primitiva unidad política están la ausencia del nombre de "rey", la falta de datos afirmativos y el cantonismo geográfico y social de la Isla. Si existió una unidad política, ésta no la presidió Amaluige, e ignoramos cuándo y por qué motivos se produjo la división antes de 1420. Desde los albores de la conquista, aunque haya dudas sobre nombres y detalles, parece razonable admitir la división de la Gomera en los cuatro cantones bien asegurados para la época de Hernán Peraza el Joven en 1477.

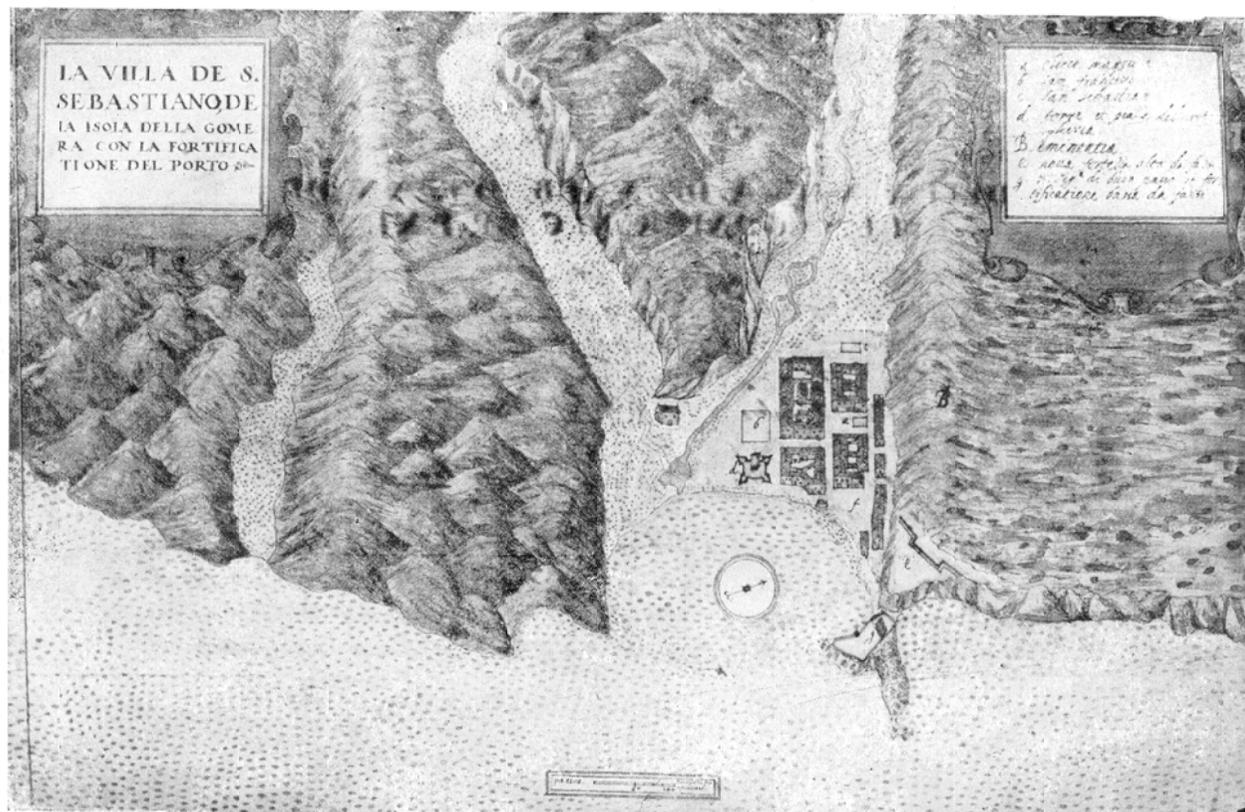
Los cuatro jefes.

Sobre la época en que vivieron los cuatro jefes cantonales cristianizados, no es posible lograr una certidumbre; pero trataré de hallar la mayor probabilidad entre los datos de los cronistas.

Estos ⁵⁴, en general, citan los nombres indígenas de cuatro jefes

⁵⁴ Doy a continuación los textos más importantes relativos a este problema.

Escudero (ed. Darias, págs. 68-69) no da los nombres de los jefes, sino sólo de los cantones, pero es importante su referencia: "advertimos que en esta isla de la Gomera, desde el tiempo que se conquistó, había entre ellos cuatro bandos, en que se diferenciaban nobles y villanos; y éstos cada dos de ellos se aunaban en fiestas o regocijos o en sus juntas; los nombres de los pueblos eran: Agana, Arone, Pala y Amilgua...".



Plano de San Sebastián de la Gomera, según Torriani.

de cantón luego cristianizados, contemporáneos entre sí y gobernando la Isla por los años de la conquista betancuriana. Trataré de situar juntos estos cuatro personajes en las etapas del siglo xv, intentando armonizar los datos de historiadores y textos.

Excluyo de una manera precisa el período anterior a 1405, por lo sabido sobre la iniciación de conquistas en la Gomera, y poder probar que en ella no pusieron pie ni Juan de Bethencourt ni Gadifer de la Salle, y que la llegada de don Fernando de Castro corresponde al año 1425. Por tanto, ese recuerdo de la conquista betancuriana, aludido por los cronistas en la nota precedente, sólo puede referirse a Maciot.

Abreu Galindo (o. c., l. I, c. 16, pág. 81, ed. Cioranescu): "Estaba esta isla de la Gomera, cuando el capitán Juan de Betancor llegó, por ser muerto el rey Amaluige, repartida en cuatro bandos o parcialidades, con sus capitanes, los cuales tenían nombres de santos. El capitán del bando de Mulagua se llamaba Fernando Aberbequeye; y el de Agana Fernando Alguabozegue; y el de Hipalan llamaban Pedro Halhagal; y al capitán del bando y término de Orone decían Masegue Conche; y estos bandos siempre tenían disensiones y diferencias entre sí".

Torriani (ed. Wölfel, pág. 182): "Ultimamente quando questa Isola fù conquistata era divisa in quatro parti cosi dette: l'una Mulagua, la seconda Agona, la terza Ipalan, la quarta Orone, ciasqueduna delle quali haueua il suo signore; quello della prima si chiamaua Aberberqueie, quello della seconda Aguaboregue, quello della terza Auhagal, et quello della quarta Unihepe".

Luego, en la pág. 184, hablando Torriani del episodio de don Fernando de Castro, dice: "non solo gli diedero la pace... ma essi si fecere cristiani; et d'indi cominciarono a scancellare i loro nomi antichi pigliando quei de' santi, i quali nomi si conservano fra molti di loro fino l'anno 1420, nel quale Giovan di Letancur gli ridusse tutti loro".

Marín y Cubas, en su *Historia* (citado por la copia mecanografiada de la Universidad de La Laguna, sobre el ms. de Tenerife, lib. I, c. 20, fol. 57), dice: "hállase dividida [Gomera] en cuatro señoríos: Amulga, Agana, Hipalan y Ozones; entregáronse de paz al dominio de Aragón o los vizcaínos, cuando Bethencourt. Los cuatro señores dijeron ser cristianos, y sus nombres, del primero Fernando Aberbequeie, el segundo Fernando Alguabosuegue, tercero Pedro Alfagal, y cuarto Mathiguel Venehepe".

Castillo (en su citada *Descripción*, pág. 72): "tomando el rey el nombre de D. Fernando Amalahuige, y que pidieron les quedase un clérigo... añadiendo que cuando arribó a esta isla Mons. de Bethencourt, halló que diferentes capitanes gomeros tenían los nombres: el del término de Mulague, *Hernando Albervequeya*, el de Agana, *Hernando Algabosuegue*, el de Orone, *Mateo Undupe*, y el de Hipalan, *Pedro Alhogal*".

Y en efecto, el período de 1420 a 1425 tiene a su favor esa afirmación unánime de los más antiguos cronistas haciendo los cuatro jefes cantonales contemporáneos de la conquista de la Gomera, entonces iniciada por Maciot, Las Casas y don Fernando de Castro. Subrayo que el texto de Torriani, si bien no cita el nombre cristiano de los cuatro toparcas gomeros, señala precisamente en el año 1420 los primeros cambios de nombres indígenas por los cristianos de santos. Igualmente se ajusta a la presente opinión la ya advertida coincidencia de los nombres cristianos de Mateo Unchepe y Fernando Aberberqueye con los de pila de Maciot de Bethencourt y don Fernando de Castro, respectivamente. Fernando Aguaboregue se llama también el jefe de Hermigua, adicto al portugués; y Pedro Auhagal lleva el nombre cristiano de un hermano de Guillén de las Casas, a quien su padre legara en testamento la isla de La Palma.

La noticia del conjunto de los cuatro nombres de los jefes cantonales cristianizados podría atribuirse a don Martín de las Casas o a Guillén, quienes antes de 1430 tenían buenas informaciones de los indígenas gomeros. Admitir esta fecha nos obliga a excluir (cosa muy probable por otras razones, conforme expliqué poco antes) a Amaluige como jefe cantonal, por ser incompatible su presencia con la de Unchepe y Aberberqueye en los dos cantones por donde pudo atacar don Fernando de Castro. La dificultad de inmediata sustitución de estos cuatro jefes cantonales, si se admite que lo fueron también Chimboyo, Piste y Bruco, no es insoluble por el testimonio de Galindo sobre las frecuentes guerras intercantonales, y por los ataques esos años de Maciot, Guillén y los portugueses a que los jefes cantonales tuvieron que hacer frente a costa de sus vidas.

Si se quiere retrasar más la datación de estos cuatro príncipes, habría que pensar en 1445-1450, apoyados en la frase de Torriani "ultimamente cuando questa Isola fù conquistata" y según la "Información" de Cabitos y la teoría de Wölfel⁵⁵, para quien la conquista de Gomera fué obra de Fernán Peraza. Pero se opone a tal data el hecho señalado por Castillo y atribuido a Diego de Herre-

⁵⁵ D. J. Wölfel: *Un jefe de tribu...*, "Invest. y Progreso", 1930, pág. 104.

ra ⁵⁶ sobre la conquista en 1450 de San Sebastián de la Gomera con el bautismo de su jefe indígena Gaumet, nombre que no aparece entre los cuatro príncipes cristianizados. Y aunque se suponga que el nombre dado por Castillo está errado, es extraño que el jefe de Ipalan, al que pertenece San Sebastián de la Gomera, tomara el nombre de Pedro y no el de Fernando (por Peraza), o se justificara, como razonablemente hace Castillo, con el del día (20 de enero) de la conquista de la población y bautismo del rey.

Postergar aún más la época de Aberberqueye y sus colegas hasta los años ⁵⁷ del gobierno de Hernán Peraza el Joven, o a los inmediatamente anteriores de su padre Diego de Herrera, tiene todavía mayores dificultades. El texto señalado por Wölfel sólo da el nombre cristiano del jefe de Mulagua sin el indígena, y ya dije en otro lugar que podría ser el de uno de los gomeros conocidos luego en la conquista de Tenerife como Fernando Aguaberge, posible hijo de Aberberqueye y quizá su sucesor mediato en el gobierno del cantón, al agotarse la línea uterina de sus tías. Y subsiste también aquí la ausencia del ya señalado Gaumet. Pero la objeción insoluble para esta y la precedente hipótesis es la ausencia en aquella lista de Hupalupa ⁵⁸, nombre bien garantizado en los historiadores y en la tradición, indiscutible jefe del cantón de Orone = Arure durante el episodio de Iballa, quien por su ancianidad en 1488 no puede suponerse jefe de reciente designación en ese cantón, que desde la época de Fernán Peraza el Viejo venía siendo adicto a Herrera y Peraza.

Para admitir estas dos últimas hipótesis sería preciso además asignar a nuestros cronistas, mejor informados de los hechos recientes de la vida de Hernán Peraza, el error de atribuir estos cuatro jefes cantonales con una notable unanimidad a los comienzos de la conquista de la Gomera.

⁵⁶ Castillo (cit. *Descripción*, pág. 71) atribuye este hecho a Diego García de Herrera; pero en 1450 aún vive Fernán Peraza, y fué éste y no Herrera el que edificó el castillo de San Sebastián, que presupone la conquista del territorio.

⁵⁷ Tal es la opinión de Wölfel: *D. Juan de Frías*, pág. XL, nota.

⁵⁸ Ni siquiera puede suponerse errata en el nombre de Mateo Unihepe o Unchepe, por Pablo Hupalupa, porque el nombre de pila es distinto.

Todas estas consideraciones invitan, aunque las nieblas persistan en los detalles, a atribuir los cuatro jefes de cantón cristianizados al final del primer cuarto del siglo xv.

* * *

Los nombres de los cuatro jefes cantonales merecen un estudio para señalar la identidad y forma primitiva de las variantes gráficas con que se designan en nuestros textos estos cuatro interesantes personajes.

Al jefe de MULAGUA = Hermigua lo llama Torriani simplemente *Aberberqueie*; Abreu Galindo, *Fernando Aberbequeye*; Marín y Cubas, *Fernando Aberbequeie*; Castillo, *Hernando Adbervequeya*. El cotejo y normas paleográficas garantizan con seguridad la forma *Aberberqueye*, y su clara etimología con significación de "muy negro" o "negrazo".

Al señor de AGANA = Vallehermoso, Torriani asigna el nombre de *Aguaboregue*, que Abreu Galindo escribe *Fernando Alguabosegue*, Marín *Fernando Algabosuigue* y Castillo *Hernando Algabosegue*. Tenemos para la variante de Torriani sustitución de signos manuscritos fácilmente confundibles (*r* y *s*); junto a una clara explicación de las grafías de Marín y Castillo sobre la de Abreu. Si la de éste fuera la forma auténtica, el radical sería *Mosegue*, *Amosegue* o *Bosegue*, nombre indígena conocido posteriormente y de fácil interpretación. Pero si debemos preferir la grafía de Torriani (su texto es de una caligrafía perfecta, pero ignoramos la de su fuente), el componente final de *Aguaboregue* (= *aua-boregue*, o *Borugue* sobre la variante de Marín) nos pondría al alcance el nombre bien dudoso de Azurara, *Bruco* por *Borugo*. Es hipótesis que prefiero. En este nombre y el siguiente las variantes de Abreu, Marín y Castillo cometen la frecuente errata de insertar una *-l-* tras la inicial, como artículo arábigo.

El nombre del capitán de IPALAN = San Sebastián lo escribe Torriani *Auhagal*, al que Abreu Galindo llama *Pedro Halhagal*, Marín y Cubas *Pedro Alfagal* y Castillo *Pedro Alhogal*. Como Abreu pone la *h-* inicial hiperculta también en el nombre del cantón (Hipalan), debemos reconocer como más primitiva la grafía de To-

rriani *Auhagal*, también registrada por Viera y Clavijo (según Chil Naranjo), que la hubo de leer en el manuscrito perdido de Abreu, diverso del editado.

Al señor del distrito de ORONE = Arure nombra Torriani *Unihepe*, pero Marín y Cubas escribe *Mathiguel Venehepe*, y en otro pasaje *Unchepe*; Castillo consigna *Mateo Undupe*; y del cruce de estas grafías aparece el *Meteguanchepe* de Viera y Clavijo y el *Masegue Conche* de Abreu. También aquí la fácil confusión caligráfica de *i* y *c* ofrece dudas, pero el haber conservado Marín una grafía (*Venehepe*) tan cercana al *Unihepe* de Torriani (sin conocer su texto) nos obliga a preferir ésta; aunque fónicamente muy cercanas esta última y su variante *Unchepe*, son equivalentes por la palatalización de la *i* protónica, registrada también en el nombre del mencey de Tenerife *Benitómo* y *Benchómo*. Pero son del todo falsas *Mateo Undupe* de Castillo y *Meteguanchepe* de Viera, malas lecturas de *Mateo Unchepe*. Y resulta muy extraña la falsa forma de Abreu *Masegue Conche*, no recogida por Viera y Berthelot, como si no estuviera en su antiguo manuscrito y pasara al editado por disparate gráfico de copista inadvertido, que es lo más probable.

V.—TITULACIÓN DE LOS JERARCAS GOMEROS.

Conviene estudiar con precisión este problema de interesantes aspectos, porque los historiadores y los textos no emplean uniformes denominaciones, y sólo recientemente aparece el término "rey" en la dinastía cantonal gomera. Y si la diferente designación de los jefes gomeros nada prueba de un hipotético "republicanismo" frente a la más general titulación "monárquica" en las otras Islas, me parece interesante detalle para nuestra información de las denominaciones jerárquicas indígenas, que no tengo noticia se hayan estudiado hasta ahora.

Títulos.

Abreu y Torriani registran el título "rey" para los jefes indígenas en las islas de Tenerife, Gran Canaria y Hierro y hasta en

las de Fuerteventura y Lanzarote⁵⁹. Pero omiten esta designación para los jefes cantonales de Gomera y La Palma, a los que dan el nombre de "señores" o "capitanes"⁶⁰.

En verdad, Abreu Galindo, que nombra "capitán" a los jefes de los cuatro cantones, llama "rey" a Amaluige⁶¹. Y lo mismo hace Castillo⁶², que, titulando "capitanes" a los jefes cantonales de nombre cristianizado y apellido indígena, como Fernando Aberberqueye, en los relatos de Amaluige, inspirado en Abreu, y de Gaumet, tomado a informaciones de sangre, les asigna el título de "rey". Mas éstas son interpolaciones recientes debidas a una tradición ya desviada de su primitiva pureza y penetrada de conceptos comunes al Archipiélago. Lo mismo acontece en el nombre del "Valle Gran Rey", referido al jefe cantonal Hupalupa⁶³, impuesto por la tradición cuando ya se conocían los reyes indígenas de otras Islas.

Se confirma tal parecer porque a los cuatro jefes cristianizados Abreu aplica sólo el nombre de "capitán", nunca el de "príncipe"

⁵⁹ Al de Tenerife (Torriani, ed. Wölfel, pág. 164; Abreu Galindo, ed. Cioreanescu, pág. 296) lo llaman "rey" y le dan el título indígena de *mencey*, cuya relación con el tuareg *amenukal*, de ascendencia líbica comprobada, explico en *Antropónimos de Canarias* (tomo II de ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS). Al de Gran Canaria (Torriani, o. c., pág. 108; Abreu, o. c., pág. 71) llaman *guanarteme* = "hijo del príncipe o rey", también estudiado en igual artículo. En el Hierro emplean también el título de "rey", y citan los cronistas a un *Armiche*, cuyo valor etimológico es el mismo.

En Fuerteventura y Lanzarote, Torriani (o. c., págs. 92 y 71) habla de "duchi", "principal" y "damas principales" quizá reinas; así como de "duca o ré" citando al "rey Teguisse". Abreu (o. c., págs. 67, 55, 57 y 60) nombra "reyes" de Fuerteventura a Ayose y Guize, y a Guanareme y Guadafrá o Guadarfía en Lanzarote; aunque otras veces vacila empleando títulos de rey, señor o capitán.

⁶⁰ Cf. Torriani, o. c., pág. 182 para Gomera y pág. 200 para La Palma; y Abreu, o. c., págs. 80, 266 y sigs.

⁶¹ Abreu Galindo, o. c., págs. 79 y 80.

⁶² Castillo: *Descripción* cit., págs. 71 y 72.

⁶³ *Hupalupa*, como explico en su estudio, no significa precisamente "gran rey", sino "poseedor en abundancia", "muy rico", "gran señor"; que no es precisamente lo mismo, aunque sea semánticamente muy cercano. Por lo que no cabe pensar que su radical *hupal* fuera "rey", "señor" o "capitán"; mientras otra prueba no exista.

o "rey", ni siquiera con la vacilación de Lanzarote o Fuerteventura; y Torriani siempre emplea el título de "señor", nunca el de "duca" o "ré" de esas mismas Islas. Por último, es terminante prueba la ya apuntada interpolación en Abreu Galindo a propósito de Amaluige, a quien designa "Rey Amaluige", cuando Torriani solamente dice "un signore de l'Isola".

Aquella voz "capitán" empleada por Abreu Galindo era usual en Canarias para designar los jefes cantonales gomeros desde la época de Fernán Peraza el Viejo por lo menos (años 1442-1452), a juzgar por las declaraciones y documentos citados en la "Información" de Cabitos de 1477⁶⁴. Así en la declaración de Iñíguez de Atabe, secuestrador de la isla de Lanzarote por los Reyes, se dice que Fernán Peraza "mostraba más favor a un capitán" de esta isla de la Gomera, y que "otros capitanes de la dicha isla se le rebelaron e alzaron" por el Infante de Portugal.

Azurara habla, es verdad, de "un duque" y varias "cabeceiras", pero al denominar los personajes importantes en relación con los portugueses (como Piste y Bruco) los llama "capitanes" o "principales"⁶⁵. Nuestros tratadistas, sin vacilar, han entendido y traducido este nombre con el valor de jefe de cantón. Pero cabe dudar si aquella voz en Azurara corresponde a su equivalente etimológico⁶⁶ del otro pasaje, es decir "caudillo de la hueste", más que al de "duque" o "jefe político del cantón", que según dije me pareció el valor de este último.

Igualmente impreciso es el término latino "duci" del documento pontificio relativo a Pedro Chimboyo⁶⁷.

⁶⁴ Véase en Chil Naranjo (*Estudios*, II, págs. 518-632) la parte documental; y en Torres Campos (*Carácter de la conquista...*, págs. 121-206) las testificaciones. En sus páginas aparece con frecuencia esta denominación.

⁶⁵ Ver su texto apud Serra Ráfols: *Los Portugueses...*, pág. 58: "chegarom logo dous capitaães d'aquella ilha"; pág. 59: "Bruco avya nome huú d'aquestes capitaães, e o outro Piste"; pág. 61: "veo a este regno aquelle capitam que se chamava Piste"; pág. 66: "os quaaes teem huú duque e certas cebeceiras"; pág. 69: "Alvaro Dornellas ... fallou com aquelles principães da ilha, rogandoos... que lhe quisesem dar algúa ajuda".

⁶⁶ Es notorio que "capitán", "cabeceira" o "cabecera" y "caudillo" son por su matiz etimológico, claro a los hispano-parlantes, una misma cosa.

⁶⁷ Aunque Torriani también emplea el término *duca* como equivalente a jefe político o rey en Canarias:

Y estas vacilaciones me harán volver, en párrafo aparte, sobre si Piste, Bruco y Chimboyo fueron efectivamente "jefes" de cantón o sólo "capitanes de tropa".

Tampoco me parece de valor decisivo para la titulación jerárquica de la Gomera la carta de 1449 dirigida por el rey de Castilla don Juan II a los "capitanes e cabeceras e vecinos e moradores" de las Islas ⁶⁸. Porque la citada "Información" de Cabitos, poco posterior, emplea el término de "capitán", también presente en la carta, e ignoramos si ese título de "cabeceras" es la réplica del citado "cabeceira" de Azurara, con su señalado valor de principal, valiente o jefe de tropa, no jefe de cantón, para lo que no hay prueba positiva de garantía.

Los capitanes.

Esa coincidencia de Abreu, Azurara y la "Información" de Cabitos en emplear el nombre "capitán" sugiere la hipótesis de que la voz española respondiera en efecto a la concepción política de los nativos, y los intérpretes o "lenguas" vertieran con ella el nombre indígena (hoy ignorado) de tal categoría social en la Gomera ⁶⁹.

Pero tal hipótesis resulta insostenible. Porque Abreu aplica a los jefes de cantón gomeros la denominación de "capitanes", pero designa "señores" (o c., pág. 267) a los jefes de los distritos indígenas de La Palma, donde también omite el dictado de "rey", y usa como idénticas ambas denominaciones para Mayantigo "señor o capitán" del término de Aridane = Los Llanos. Al revés de Torriani, que aplica el título de "señor" a los jefes cantonales de la Gomera, y da el dictado de "capitán" a los jefes o príncipes palmeros (o. c., págs. 198 y 200). Esto prueba que tal selección léxica es un fenómeno moderno, no versión del habla indígena. Sobre todo por el extraño detalle de que Marín y Cubas, conocedor de

⁶⁸ Alude a este problema Wölfel en su artículo *Un jefe de tribu...*, de "Invest. y Progreso", 1930, pág. 104.

⁶⁹ No hay base para generalizar a todo el Archipiélago el título de *faicanes* o *fayzan* de Gran Canaria. Los nombres personales de Gomera no permiten deducir con seguridad radical de sentido seguro, con esta idea. Y el *sigoñe* = "capitán" de Viana, no está documentado fuera de Tenerife. Todo lo que pueda decirse me parece pura hipótesis.

Abreu y no de Torriani, aplica ⁷⁰ a los jefes gomeros el término "señor" y a los de La Palma el de "capitán", cruzando en su empleo las voces "señorío" y "término" para los cantones. Como si Torriani y Marín y Cubas hubieran bebido en una misma fuente, distinta de la de Abreu, para esta parte de sus obras, con lo que convienen ciertas variantes de nombres y divergencias de relatos en esas Islas. De lo dicho resulta que el nombre "rey" estuvo ausente de la nomenclatura política indígena en la protohistoria de la Gomera y La Palma ⁷¹, aunque esto no es prueba ni de modernidad en sus divisiones cantonales ni de introducción reciente de la monarquía en las otras Islas, porque el título *mencey* de Tenerife tiene por lo menos una antigüedad de quince siglos en su señalado entronque líbico.

Y carecemos de datos positivos para decir cómo era y qué matiz tenía la voz indígena que nombraba a los "jefes del cantón", modernamente designados "capitán", "señor" o "duque".

Los valientes.

Sin aludir a los "valientes" o héroes de nuestras Islas Canarias, G. Marcy ⁷², al estudiar el nombre de Hautacuperche, creyó preciso explicar esta voz como indicadora de un "hombre-mascota", atribuyendo a la Gomera la creencia, frecuente en diversas tribus bereberes, que admiten personajes extraordinarios, considerados como intermediarios de las potencias sobrenaturales y señalados por la divinidad como invulnerables, intrépidos o héroes.

Si bien considero innecesaria tal hipótesis para explicar el nombre de Hautacuperche ⁷³, aunque suscribo en lo fundamental la

⁷⁰ O. c. (copia de la Universidad del ms. de Tenerife), cap. 20, lib. I; y cap. 19, lib. 2.^o

⁷¹ Esto demuestra la falsedad de las fantasistas etimologías de Gaspar Fructuoso (*Saudades da Terra*, ed. Monteiro, 1939, págs. 91 y 110) al decir que *Arure* (Gomera) vale "casa del rey", contaminación evidente con el Valle Gran Rey que también cita; y que *Altini*, nombre de un rey de Tijarafe (La Palma), significa "buen rey" o "rey grande".

⁷² G. Marcy: *El apóstrofe de Iballa...*, apud "El Museo Canario", 1934, núm. 2, pág. 7, nota.

⁷³ Explicada la voz sobre el tuareg *au-tekubbirt* "el que lleva consigo la

etimología de Marcy (como expongo en la pág. 96), estimo absolutamente cierta la existencia de tal creencia entre los indígenas gomeros y válida para los "valientes" de todas las Islas. Pues de estos singulares personajes dicen Abreu y Torriani⁷⁴ que eran hombre valientes, caídos en los frecuentes guerras intercantonales, y cuyas memorables hazañas se conservaron en el recuerdo y en las canciones épicas de los nativos.

No señalan estos tratadistas el título indígena de los "valientes", pero recordando lo que dice Abreu (o. c., pág. 56) de los designados así en Fuerteventura y Lanzarote con la voz *mahay* (*altahay* y *altihay* son erratas gráficas usuales de aquélla en las fuentes), presumo que tal denominación era general en el Archipiélago por la coincidencia pancanaria en la apreciación de estos personajes y su casi sagrado carácter.

Los "valientes" que citan estos dos escritores como merecedores en la Gomera de tan honroso nombre, y recordados por la tradición insular, constituyen una lista prehispánica; porque en ella no están incluidos ni Amaluige ni Aguamuje, vivos aún en las tradiciones insulares, pero inmediatos a la conquista; ni Hautacuperche, matador de Peraza y héroe destacado del asedio al castillo de San Sebastián.

Los nombres en los dos pasajes insertos en la nota precedente no coinciden, pero ambas listas fueron primeramente idénticas, según resulta del siguiente cotejo. En la relación de Torriani sólo falta Gralhequeya⁷⁵, al que erradamente hizo jefe de cantón o

felicidad", como Marcy quiere, me parece suficiente observar la absoluta equivalencia semántica de tal forma con el nombre latino y español *Félix* = "hombre dichoso".

⁷⁴ Abreu, o. c., pág. 81: "Hubo en esta isla hombres valientes, cuya memoria en sus cantos dura hasta hoy, como era Aguacoromos, Aguanahuche, Amanhuy, Gralhequeya, que murieron en sus cuestiones". Y a continuación, como ejemplo de heroísmo, narra el episodio de Guahequeye o Gralhequeya en su lucha con los marrajos, para que escaparan sus compañeros asediados en el roque marino.

Torriani (o. c., pág. 182): "Fra questi isolani vi furono huomini valenti e di grandissime forze, cioè Igalgan, Aguabanahizan, Agualeche, Hauche, Amuhaici, Aguacoromos, i quali per esser stati morti in guerra, restarono appresso de' posteri i nomi loro".

⁷⁵ Me parece debe escribirse Guanhequeye = * *guan-hequeye*, forma pri-

“señor”. En las ediciones de Abreu Galindo faltan los nombres de *Aguabarahezan*, *Agualeche* e *Igalgun* o *Iqualgin*, que da el Dr. Chil Naranjo en su lista de voces gomeras⁷⁶ tomándolas a Abreu, Viera y Berthelot. Esto prueba que el manuscrito de Abreu, más completo que el utilizado por las ediciones usuales y Cioranescu, contenía tales nombres leídos por nuestros tres historiadores, que sobre desconocer el texto de Torriani, positivamente los asignan a Abreu Galindo.

Así resulta la lista completa de “valientes” o héroes gomeros antiguos, ordenado alfabéticamente con los siguientes nombres: *Aguabanahizan* (var. *Aguabarahezan*, *Aguavaralezan*), *Aguacoromos* (var. *Aguacoramas*, *Aguacoronos*), *Agualeche*, *Amuñaiçi* (var. de Abreu Amanhuy por posible confusión con Amaluige), *Hauche* o *Auche* (var. *Aguanahuçe* = *aguan* - *hauche*), *Guanhequeye* (var. *Gralhequeya*, *Gralhegueya*, *Gualhequeya*) e *Igalgan* (var. *Igalgun*, *Iqualgin*, *Ghyahum*).

Confusiones.

Varias confusiones en la titulación y carácter de personajes gomeros justifican mis sospechas de error, por desconocimiento en los cronistas del genuino carácter de “capitanes” o “jefes” en personajes principales de esta Isla.

Registro una confusión en Abreu dando a Amaluige carácter de “rey”; como mi duda de si el nombre correspondía al jefe del cantón o a su hermano, lo que me parece más probable.

Al estudiar la personalidad de Hupalupa en el episodio de Iballa dejo señalado que los cronistas hablan de él como de “un gomero”, sin fijar su carácter de jefe de cantón, aunque subrayan su preeminencia y llegan a estimarlo “padre de todos”.

Y las modernas tradiciones locales del Valle Gran Rey confunden muchas veces los hechos de Aguamuje con Hupalupo (fonética usual de este nombre en la tradición oral, tan cercana al Hupalupu de Abreu). Pues mientras los mejor informados hacen

mitiva, que restituí sobre la variante *Gualhequeya* de Viera y Chil, y a mi ver significa “hombre de alientos”. V. mi cit. *Antropónimos de Canarias*.

⁷⁶ *Estudios históricos...*, t. II, pág. 123 y sigs.

a Hupalupa "gran rey" y a Aguamuje "adivino", como realmente lo fué, otros convierten la "Cueva del Adivino" en vivienda de Hupalupa, y quitándole su jerarquía pretenden que el "gran rey" era Aguamuje, a quien otros desconocen; vacilación tradicional en que se apoyó Darías Padrón para hacer a Aguamuje "adivino o reyezuelo".

Pero el ejemplo más notable es el de Guanhequeye o Gralhequeya, que para Abreu Galindo (o. c., pág. 81) no es capitán de cantón, sino un "valiente" o héroe de la lucha con los marrajos, cantado en las tradiciones llegadas a su época. En cambio, Torriani con error, a mi ver, hace a Gralhequeya "señor de la cuarta parte de la isla" o jefe cantonal.

Con tales dudas y confusiones, aparte las ya señaladas para otros personajes, sólo tenemos seguridad de los cuatro primitivos jefes cantonales: Aberberqueye, Aguaboregue, Auhagal y Unchepe, y de Hupalupa en la época de Hernán Peraza. Con dudas podemos citar a Bruco y con mayores dudas a Gaumet y Amaluige; y debemos considerar como simples "capitanes" de tropa a Piste y Chimboyo, y como "valientes" o héroes a Gralhequeya y los otros citados por Torriani y Abreu ⁷⁷.

El título de Chimboyo.

Aunque nuestros escritores no hayan apuntado sobre ello la más menuda vacilación, considero preciso preguntarnos si Chimboyo, Piste y Bruco fueron "jefes de cantón".

Pedro Chimboyo o Chimboy ⁷⁸ solamente es conocido desde que

⁷⁷ Sólo restan pocos nombres gomeros conocidos: Aguachiche, famoso por su liberación milagrosa del naufragio en Gran Canaria, en la época de Pedro de Vera; y un Achuteiga, citado por Berthelot, que ignoro si lo leyó también en el manuscrito de Abreu, en cuyo caso habría de añadirse a la citada lista de valientes gomeros, o pertenece a Gran Canaria (cf. *Achutin-dac*). Otros nombres gomeros: Fernando Aguaberque, Aguerque y Aguaberqueón, Fernando Gadarquón, Francisco Hara, Pedro Autejo (o Abchecho), Catalina Gualergana, etc., los he estudiado en *Antropónimos de Canarias*, apud "Anuario de Estudios Atlánticos", II.

⁷⁸ La voz indígena puede ser *Chimboy* solamente, pues en el texto pontificio aparece sólo una vez y en dativo *Chimboyo*, cuya final puede ser mera desinencia latina.

Wölfel ⁷⁹ publicó su interesante y ya citado artículo sobre la Bula-salvoconducto, que descubrió en el Archivo Vaticano y en la Embajada de España en Roma, expedida a su favor por el Papa Eugenio IV en 29 de septiembre de 1434.

Del documento pontificio resultan comprobados ciertos particulares: Pedro Chimboyo, *dux* nativo de la isla de la Gomera ("Petro Chymboyo duci in insulae Gomerae commoranti"), estaba bautizado y deseaba trasladarse a las Islas para contribuir a su cristianización; casado y con mujer e hijos de ambos sexos también cristianizados, pertenecía por su sangre a la nobleza y a un estamento social preeminente ("sicut generositate sanguinis et statu ducali aliis earundem Insularum habitatoribus preeminens... tuam preeminentiam exercebis") ⁸⁰.

Pero en parte alguna del documento se habla de la "tribu" que él gobernó, ni se dice nada de sus súbditos, aunque se citan en varias frases a sus consanguíneos, afines y familiares, y a conversos que lo acompañan en sus viajes; y resulta extraño que se hable de adoctrinamiento en las demás Islas, si se quisiera hacer valer su carácter de jefe político en un cantón gomero.

Por ello, si aquel "statu ducali" puede en efecto referirse a una "capitanía" o jefatura de cantón, también podría ser un mando militar o guerrero, que hubiera ejercido antes a las órdenes de su jefe cantonal. La voz latina *dux* lo mismo se aplica a un capitán o general de ejército, que a un jefe de comarca. Y si no cabe duda posible de su "nobleza" por la terminante fórmula medieval "generositate sanguinis", hay motivos para dudar si el notario apostólico al redactar el documento tradujo el término portugués "duque" de Azurara, o su denominación de "cabeceira" o valiente, como he señalado a propósito de las titulaciones de los jefes indígenas gomeros.

El documento pontificio, fechado en 1434, nos asegura la presencia de gomeros bautizados en Europa y en relaciones con la Curia Pontificia, y por tanto una conquista o parcial penetración

⁷⁹ D. J. Wölfel: *Un jefe de tribu de Gomera y sus relaciones con la Curia Romana*, apud "Invest. y Progreso", año 1930, núm. 10, donde inserta el texto de la Bula y hace un interesante comentario.

⁸⁰ Wölfel, art. cit., pág. 104.

de la Isla desde años antes. El hecho de que una copia del documento aparezca en la Embajada española de Roma sugiere a Wölfel (art. cit., pág. 105) la idea de que los españoles pusieron a Chimboyo en relación con la Curia, aunque mejor cabe sospechar lo contrario. Porque queriendo Pedro Chimboyo pasar a la Gomera al servicio y por deseo de los portugueses, había de encontrar obstáculos en los españoles que entonces dominaban la Isla al menos parcialmente; y se trasladaba el salvoconducto a la Embajada de España, para que llegara a conocimiento de la Corte y de Guillén de las Casas, señor de la Isla entonces. Piénsese que hacia 1434 se está ventilando en Roma la reclamación de la Corte española, la Bula ⁸¹ a favor del Infante don Enrique y el Rey don Duarte (muerto en 1438) para la conquista de la Gomera, impugnada por don Alonso de Cartagena antes y durante el año 1435 (Concilio de Basilea), y resuelta, salvando los derechos de Castilla, por Bula del mismo Papa Eugenio IV en 31 de julio de 1436.

Obsérvese también que no se motiva el salvoconducto en derechos políticos de Pedro Chimboyo, sino para la enseñanza de la fe y cristianización de indígenas, razón esgrimida esos años por el Infante portugués ⁸² contra el derecho de Castilla, e impugnada en las "alegaciones" de Cartagena.

Pedro Chimboyo, aunque hubiera sido jefe cantonal, perdería su dominio desde la salida de la Isla y sería sustituido por otro jefe, por lo que su presencia no es obstáculo para ningún príncipe citado por los cronistas españoles. Pero parece más probable, por lo dicho, que sólo fuera uno de aquellos "valientes" o relevantes personajes, sacado del cantón de Agana o de Hermigua y llevado a cristianizar por los portugueses para que sirviera a su ulterior política de penetración y conquista. Así veremos ocurrió a Piste en circunstancias análogas a Chimboyo, y tampoco jefe de cantón.

⁸¹ Vide Serra Ráfols: *Los Portugueses en Canarias*, pág. 22 y ss., que recoge estos hechos.

⁸² Serra, o. c., págs. 24 y 25.

Jerarquía de Piste y Bruco.

Dice Azurara ⁸³ que llegaron a la Gomera las carabelas de Tavilla, Picanço y González Atayde a un lugar ⁸⁴ donde fueron bien recibidas por los nativos ⁸⁵. En aquel surgidero se presentaron juntos dos capitanes de la Isla llamados Piste y Bruco, a quienes los portugueses pidieron les facilitaran algunos "súbditos"—dice el texto—como auxiliares para un asalto en la isla de La Palma. Piste se ofreció a acompañarlos en persona con cuantos indígenas quisieran, tomando las naves portuguesas los que cupieron en ellas.

A pesar de la palabra "súbditos" en Azurara, Piste y Bruco, presentes en un mismo paraje, no pueden ser los dos "capitanes o jefes" del cantón, ni de dos cantones distintos; tampoco parece probable que si Piste era "jefe cantonal" abandonara luego la Gomera, como consigna Azurara ⁸⁶. Ni es creíble que llamando Azurara "duque" al jefe del bando aplicara a estos dos personajes el título de "capitanes", que responde mejor al de "cabeceiras" o valientes.

Como interpretación del relato de Azurara, podemos sospechar que solamente Bruco, quedado en la Isla, era el jefe del cantón, y prestó a los portugueses amigos a Piste, su capitán de tropa, con otros indígenas del bando, al que cautivaron en su entusiasmo los portugueses llevándolo después a la metrópoli.

El episodio de Piste y Bruco debe situarse alrededor de 1436, y no en el período cercano a 1448, fecha de la redacción de su crónica por Azurara ⁸⁷. Porque éste dice que Piste y otros duraron

⁸³ *Ibidem*, págs. 34 y 58-59 con el texto de Azurara.

⁸⁴ Sospecho (por mi hipótesis sobre Bruco) que fuera Arguamul, Hipare, o el puerto de Agulo o Hermigua. Desde luego en un cantón adicto a los portugueses (Agana o Hermigua), que no precisa Azurara.

⁸⁵ Esta idea de buena acogida en la Gomera aparece repetida para personajes y épocas diversas. Los portugueses sin duda aportaron a cantón amigo, antes visitado, en buenas relaciones políticas y comerciales; lo que justifica mi nota anterior.

⁸⁶ Cf. Serra, o. c., pág. 61, cap. LXIX: "creo que aquella capitam e alguú dos que com elle vierom, duraron tanto en este regno ataa que em elle fezerom fim de suas vidas".

⁸⁷ Cf. Serra, ob. cit., págs. 34 y 59.—Azurara inició su redacción en el

mucho en Portugal hasta morir allá, frase inaplicable a hechos cercanos a 1447. Por otra parte, los datos de Valentim Fernandes⁸⁸, inspirados en Azurara, a quien copia, relativos a los viajes de éste a Canarias con Alfonso González y otros, se fijan entre 1434 y 1436, segura fecha de esos episodios gomeros de que Azurara parece haber sido testigo por sus minuciosos detalles.

Los dos nombres Piste y Bruco ofrecen cierta dificultad de aire fonético indígena, que obligan a presumir profundas transformaciones en la transmisión llegada a Azurara. Y la apuntada hipótesis de que sólo *Bruco* fuera jefe de cantón nos permite explicar su nombre (quizá primitivamente *Borugo*, forma reiterada en el topónimo tinerfeño *Boruga*), identificándolo con el conocido *Aguaboregue* (jefe de Agana = Vallehermoso, cantón adicto a los portugueses) y descomponible en *aua* + *boregue*, al que Azurara o sus informadores privarían del componente genérico *aua* "hijo, hombre", como hace Torriani en el del valiente *Hauche*, que Abreu escribe *Aguanahuche* (= *aua-n-auche*).

Posible jefe cantonal *Bruco* = *Boregue* o *Borugo*, es seguro que no disfrutaban de tal carácter Chimboyo y Piste, que abandonaron la Isla; aunque su relevante posición social, destacada en ambos textos históricos, confirma su nobleza y cierta preeminencia de mando.

VI.—LOS CANTONES GOMEROS.

Garantizada durante el siglo xv la división de la isla de la Gomera en cuatro bandos o cantones, preciso será aclarar la delimitación geográfica de cada uno, la fijación de las cabezas origen de los nombres cantonales y la forma primaria indígena de estas denominaciones, problema no intentado hasta ahora.

Para facilitar el entendimiento de mi opinión sobre estos puntos, desde luego consigno como nombres primitivos de los cantones

año 1448 y la tiene terminada en febrero de 1453; pero los datos de que informa como testigo de vista son más antiguos.

⁸⁸ Cenival y Monod: *Description de la Côte d'Afrique de Ceuta au Sénégal par Valentim Fernandes (1506-1507)*. París, 1938, págs. 41-45.

Ipalan, *Armiguad*, *Agana* y *Arure*⁸⁹, que en líneas generales se sobreponen a los actuales términos de San Sebastián, Hermigua, Vallehermoso y Valle-Gran-Rey⁹⁰. Con las dudas obligadas en tales límites, doy sus demarcaciones, a mi juicio casi seguras, porque dentro de la geografía de portillos y profundos barrancos de la isla de la Gomera, con ciertas mesetas y valles bien delimitados, la división cantonal debía ser muy próxima a la señalada⁹¹. Si bien no hay que creer que los cantones fueran primeramente zonas o sectores territoriales perfectamente delimitados, porque pudieran fijarse sobre sus capitales o zonas predominantes. Mas sin duda el bando tenía una geografía propia que conviene señalar, en especial cuando la geografía señala cuatro valles singularmente destacados en la Isla.

Los fundamentos y el detalle de estos particulares quedan consignados en los párrafos que dedico a cada cantón por el orden señalado.

Cantón de IPALAN = SAN SEBASTIÁN.

Ipalan corresponde, en lo fundamental, con una parte de Alajeró, al actual municipio de San Sebastián de la Gomera, dentro del cual está el paraje hoy llamado *Veguipala*. Su territorio primitivo debió alcanzar desde una línea que subía, al Este, por la Punta o Barranco de Mahona o Majona al Norte de Enchereda hacia la Degollada de la Cumbre, el Roque de Agando y el Alto del Garajonay, y desde allí, pasando al Oeste de Benchijigua, bajaría por los altos de Imada hacia la Cala de Erece, pues no creo que

⁸⁹ Las variantes de estos nombres cantonales pueden verse en las fuentes que luego citaré, en el tomo II de los *Estudios* de Chil Naranjo y en el Torriani de Wölfel.

⁹⁰ Los nombres de los cantones han sido dados diversamente en las fuentes, y hasta un mismo historiador emplea distintas formas en una misma obra; ejemplo típico es Castillo, que en un pasaje (pág. 151 de su *Descripción*) llama a los bandos Amilgua, Hiplan, Orone y Agana; y en otro (pág. 125) los designa Armigua, Agulo, Orona y Agana.

⁹¹ No conozco escritor alguno que haya intentado identificar los cantones antiguos.

alcanzara hasta Arguayoda y el Roque de Argaga en la desembocadura del Barranco Herque.

El nombre de este cantón aparece escrito *Ipalan* o *Ypalan* (Torriani, Abreu, Castillo), *Pala* (Escudero), *Apala* y *Apalan* (Marín, Castillo y Chil), *Hipalan* (Abreu, Castillo, Escudero), *Ypala*, *Ipala*, *Hipala* (otras fuentes modernas). Esto indica claramente que la forma originaria debe ser *Ipalan* efectivamente, cuya desinencia plural omiten ciertas variantes usuales, y debe tener valor de "vegas", "campos de cultivo" o "llanos altos"⁹².

La identificación parece del todo segura, porque aquel nombre perdura asignado a un sector que en líneas generales cae entre Agando al Norte, Benchijigua al Oeste, Mequesegue al Sur y el Barranco de la Laja al Este. Hasta nuestros días se registra allí un topónimo que Viera escribe *Pala*; Olive y el Nomenclátor oficial de Estadística de 1915, *Vega Y Pala*; la pronunciación usual, el Municipio y el Nomenclátor de 1955 consignan *Vegaipala*, y algunos mapas, documentos del Amillaramiento y articulación rural dan *Vegipala*, *Vequipala*, *Vequipala* y *Viguiipala*⁹³. Este es el nombre de un caserío del actual municipio de San Sebastián, situado a 11 kilómetros de distancia del casco y a 850 metros sobre el nivel del mar, en la cabecera del Barranco de Chinguarime, entre los de Santiago y la Laja, cerca de Mequesegue y sobre Tagasmiche.

No puedo omitir que más al Norte de este sector sitúa también Olive, dentro del término de Vallehermoso, otra *Vega de Hipala*

⁹² En las dos conservaciones actuales del topónimo (*Vega de Hipala* y *Vegaipala* o *Vega Y Pala*) la soldadura en el híbrido de la voz hispánica "vega" parece indicio de que iba entrañada en la palabra indígena. En la Gomera se dice actualmente "sembrar en las vegas" aludiendo no a las bocas de los barrancos o valles, sino a los llanos o altas mesetas. Por ello pienso que el indígena *ipalan*, plural de sufijo *-an*, podría explicarse sobre reforzamiento de la palabra tuareg *abeles*, que el P. de Foucauld (*Dict. Touareg-Français*, pág. 69) registra con el sentido de "lugar cultivable, tierra propia para el cultivo", valor análogo a los españoles "vega" y "cortijo", que citan la toponimia y los textos para esta zona donde Peraza escogió sus tierras de sembrar.

⁹³ Viera y Clavijo: *Noticias*, l. 12, c. 46, pago de San Sebastián.—Olive: *Diccionario Estadístico-Administrativo de las Islas Canarias*, ed. 1865, página 1212.—El Nomenclátor de Estadística se edita cada cinco años, con los datos del Censo de población.

(obra y pág. citadas), que confirma la mayor extensión primitiva del topónimo, o su repetición, como ocurre con otros en la misma Isla ⁰⁴.

Según los cronistas, en el distrito de Guahedún ⁰⁵, donde estaba la cueva de Iballa y los cortijos de Peraza, pastoreaba Hautacuperche sus ganados en el paraje denominado Aceicele o Aseysele ⁰⁶. Señala don Luis Fernández Pérez ⁰⁷, sobre antiguos documentos de su archivo, que el topónimo *Acicel* o *Aceicele* es "un llano en el lugar de Ipalan", y como Peraza fué asesinado en un paraje al que pertenecieran los bandos ⁰⁸ condenados como asesinos, es evidente que Guahedún, Aseysele e Ipalan, donde estaban Iballa y Hautacuperche, se sitúan en torno a la actual Vegaipala de San Sebastián.

Junto a este caserío y al Naciente registra la toponimia actual una "Cueva del Conde", y Viera y Clavijo, hablando de Benchijigua ⁰⁹, emplazada al Poniente de esta zona, dice que "allí estuvo la "Corte del Señor Conde", donde tenía sus cortijos y tierras de sembrar Hernán Peraza. Y aunque sabemos que el nombramiento oficial de Conde legalmente se otorgó por vez primera a su hijo Guillén (1516), Hernán Peraza y su madre doña Inés pretendieron tal título, que, en versos citados en otro lugar, le da Antonio de

⁰⁴ Bastará citar los repetidos Aluces y Taguluche.

⁰⁵ El nombre de este paraje viene dado en los textos *Guahedún*, *Guahe-dum*, *Guaehedun*, *Guachedun*, *Guadedun*, *Guadedum*, *Guadedume*, *Guadehum*, *Guaydún*, *Guabedura*, *Aguahedún*.

⁰⁶ Voz empleada con ambas grafías, aunque más usual por el seseo la segunda. Wölfel la explica ("Acta Salmant.", IX, 1, pág. 149, núm. 15) sobre el tuareg *zúzzel* "espacioso y aireado". Me parece más probable hacerlo sobre el chelja *sili* "llano rocoso", voz con que justifica Laoust el *Agersili* de los Seksawa. Así *Aseysele* (= *a -ssiy(a) -sili(n)*) valdría "debajo de los roques", como efectivamente está esta zona de Vegaipala y sus contornos. Y considero bastante garantía el topónimo de Tenerife *Acele* o *Asele*, nombre de un "roque con alta meseta" en la cumbre de Arafo, que me parece evidente componente de *Aseysele*.

⁰⁷ Apud "Revista de Historia", 1940, pág. 9, *Palabras indígenas... de la Gomera*.

⁰⁸ Abreu (o. c., pág. 248) asigna Hautacuperche a Mulagua, con evidente error.

⁰⁹ *Noticias*, l. 12, c. 46. Gaspar Fructuoso: *Saudades da Terra* (ed. Monteiro, 1939, pág. 110).

Viana, y la tradición y algunos historiadores atribuyéronle más o menos confusamente, por lo que es posible que esa denominación de la cueva arranque en efecto desde 1488.

Es cierto que hay otra "Cueva del Conde" cerca del mar, al norte del Puerto de San Sebastián. Pero allí no podemos situar la cueva de Iballa y muerte de Peraza, por razón de la obligada fijación de Aceicele en las inmediaciones de Vegaipala.

Lo dicho garantiza, como podía presumirse, que la denominación *Ipalan* de este cantón arranca de un topónimo menor, cuya importancia, por razones hoy desconocidas (residencia primera del jefe cantonal, preeminencia geográfica, mayor poblado, etc.), basó la razón de capitalidad. Pero interesa advertir que no puede fundarse ni en la citada "Corte del Conde", ni en la donación de la presunta "princesa" Iballa, porque tales hechos son posteriores a la existencia y demarcación de los cantones gomeros, e igual determinación hubo en los otros tres cantones donde esas dos circunstancias no se presentan.

Cantón de MULAGUA = ARMIGUAD = HERMIGUA.

Este cantón, usualmente escrito *Mulagua*, era primitivamente *Armiguad* y corresponde en lo fundamental al actual municipio de Hermigua, extendiéndose hasta el de Agulo. Su divisoria, delimitada al norte de Ipalan, desde Majona a los Roques de Agando y el Garajonay, debía bajar desde allí hacia el mar al norte de la Isla, por una de las laderas del Barranco de las Tagoras.

Creo absolutamente segura la identificación de esta forma primitiva que propongo *Armiguad*¹⁰⁰, sólo por Marín y Cubas escrita bastante correctamente *Armigua*, en vez de la usual grafía cantonal *Mulagua*. Junto a la ortografía de Torriani, Abreu y Castillo *Mulagua* y *Mulague*, el "Matritense" tiene *Amulagua*, Castillo y

¹⁰⁰ La etimología de esta voz es segura *ar-mi-iguad* "lugar -entre -el agua o el río", como efectivamente es aquel valle de Hermigua, que forma el estrecho cajón del valle o barranco de su nombre.

El testimonio de Gaspar Fructuoso (*Saudades da Terra*, págs. 108 y 105) es veraz al citar "Ribeira de Armiga" y decir que le pusieron el nombre *Armigua* por una "gram ribeira de boa agua".

Escudero *Amilgua*, Castillo y la Real Provisión que cita de 1478 escribe *Almigua*; pero Escudero y Marín dan *Armigua*, y Torriani y Abreu *Armiguar* como nombre del actual municipio, que Fructuoso registra *Armiga* (no sé si por *armigoa*, al interpretarlo "lugar de agoa").

Estas últimas grafías de nuestros cronistas demuestran que el actual topónimo *Hermigua* tiene *H-* inicial hiperculta, que no responde a primitiva aspiración ¹⁰¹, y deriva de *Armigua*, forma usual por el primitivo *Armiguar* o mejor *Armiguad*, con el conocido cambio de consonante final impropia ¹⁰². Sobre el *Armigua* de Escudero y Marín son fáciles erratas el *Armiga* de Fructuoso y el *Almigua* del documento real de 1478. Una transposición y mala lectura de esta última forma es el *Amilgua* de Escudero, que mal leído es la base de *Amulagua* y de *Mulagua* forma usual, que vulgarizaron Abreu y Torriani ¹⁰³.

Cantón de AGANA = VALLEHERMOSO.

Conservo la grafía *Agana* (Escudero, Abreu, Castillo, Marín) por razón de esta mayor autorización documental, aunque se conocen las variantes *Agane* ("Matritense"), *Agona* (Torriani), *Aguna* (Castillo) y *Agano* (Glass, versión de Abreu). No lo hallo así conservado en la toponimia del término, por lo que hago dos hipótesis. Esta raíz es muy frecuente en el Archipiélago, y formas con ella hay en Alajeró (Guaragana e Inagana) y en Vallehermoso (Linaganes, Aganache o Acanache). Este topónimo de Vallehermoso, "roque *Aganache*" o "Acanache", tiene forma muy cercana

¹⁰¹ Lo confirma hasta el detalle de que no escribieron esa hache muda escritores como Castillo y Marín.

¹⁰² Igual fenómeno de evolución ofrecen otras formas guanches: por ejemplo, el primitivo *Igoymad* dió las grafías *Goymad*, *Güimar* y *Güima*, con igual cambio y supresión de final impropia del topónimo gomero.

¹⁰³ Para el problema de fuentes y derivación (apuntado en otro lugar) subrayo nuevamente que la forma del "Matritense" puede ser base del usual *Mulagua*. Pero el *Amilgua* de Escudero es evolutivamente anterior y más cercano al original; y sin esa ortografía no puede explicarse la variante del "Matritense" y la usual, que ya estaba en la fuente de Abreu y Torriani.

al nombre cantonal ¹⁰⁴, lo mismo que la fuente *Acanabre*, citada por Viera (*Hist. Natural*, "fuente" pág. 288, ed. 1942).

Considero también sumamente posible que *El Cano*, nombre de un notable pitón o roque eminente sobre el mismo casco de Vallehermoso, no sea otra cosa que la hispanización por homofonía del *Agana*, *Acana* o *Agano* indígenas ¹⁰⁵, pues no veo enlace alguno entre el roque y el sentido hispano de la voz.

Por otra parte, el mismo topónimo *Montaña Aganá* (acento agudo) está registrado por Olive y Chil Naranjo, junto a las de Malpaso y Chafarís, cerca del pueblo de Haría (Lanzarote), topónimo que el Mapa del Instituto Geográfico escribe *Montaña Ganada* (por error de vulgarismo pronunciado "montaña-ganáa"). Este duplicado lanzaroteño viene a confirmar la exactitud del topónimo indígena de la fuente *Agana* (¿acentuado?) y su posible confusión e identificación en la transmisión moderna con *El Cano* de Vallehermoso.

No es posible suponer tampoco que el *Agana* gomero sea una variante o forma equivocada por *Agando*, designación de un destacado accidente orográfico ("Roques de Agando", con los nombres singulares de Agando, Ojila, Zarcita) en los altos de Gomera, junto a la Cumbre de Tajaqué. Porque este topónimo, lo mismo que sus análogos de las islas de Gran Canaria y Fuerteventura, se cita sin alteración alguna por casi todos los historiadores de Canarias, siendo difícil de explicar esa confusión de tan notoria forma por la precedente. Pero aún hay más: porque estando situado Agando sobre Vegaipala a unos cuatro kilómetros en línea recta, es imposible suponer juntos y tan cercanos los dos cantones de Ipala y

¹⁰⁴ Y su etimología de la palabra es clarísima, si se refiere a un paraje como *El Cano*. Pues *Taganana*, lugar de Tenerife, como ya expliqué en otro trabajo, significa "los roques" (por *t+agan-an*); y el topónimo de Gran Canaria, *Gitagana*, citado por Wölfel a este propósito en su Torriani, debe significar, según creo, "en o sobre el roque" (por *gi-t-agán*); nuestro *Agana* debe valer precisamente "el roque", relieve destacado y predominante, como es "El Cano" de Vallehermoso.

¹⁰⁵ Pueden verse estos topónimos en Chil Naranjo y en el art. cit. de Luis Fernández. La contaminación de voces de sub- y superestrato tiene ejemplos en nuestra toponimia, como la vacilación fonética de sorda y sonora velar.

Agana, dentro de un mismo sector geográfico bien determinado, dejando indivisa para los otros dos bandos toda la enorme y variada geografía de la Gomera.

Carezco de prueba apodéctica para identificar el antiguo cantón *Agana* con el actual sector de Vallehermoso, propiamente dicho, pues no poseo dato irrecusable para fijación positiva del antiguo topónimo en el término, fuera de las apuntadas hipótesis. Pero además de la exclusión en los otros bandos, varias razones de congruencia aseguran, sin razonables dudas, que el cantón indígena *Agana* debía comprender Vallehermoso, con las tierras encerradas entre la línea del Garajonay a Agulo, por el Barranco de las Tagoras, señalado como límite de Armiguad, hasta la linde norte por los Rasos y Tazo del distrito de Orone, Arone o Arure.

No creo, mirando las demarcaciones de los seis actuales municipios gomeros, que el distrito indígena de *Agana* = Vallehermoso comprendiera Chipude, saliendo al mar del sur de la Isla, entre los municipios de Alajeró y Valle Gran Rey. Porque esta absurda división actual es muy reciente y obedece a haberse anexionado Vallehermoso en la segunda mitad del siglo XIX el antiguo término independiente de Chipude, que primitivamente estuvo incorporado a Arure, formando con él entidad de población y parroquia única. Luego se separaron en el siglo XVIII, permaneciendo divididas hasta 1860, para figurar anexionado desde 1865¹⁰⁶ a Vallehermoso, subsistiendo Arure como municipio independiente, y cambiando luego su capitalidad y denominación por Valle Gran Rey en nuestro siglo.

Pero hasta la época de Castillo y Viera y Clavijo¹⁰⁷ se ve que los poblados importantes de la Isla eran sólo San Sebastián, Hermigua, Vallehermoso y Chipude, aunque se conocían como lugares notables con parroquias más o menos independientes: Alajeró, se-

¹⁰⁶ El Dr. Chil: *Estudios*, I, págs. 388 y 389, basándose en el censo de 1860, señala como Ayuntamientos separados Arure y Chipude. Olive (citado *Diccionario* de 1865), cinco años después, señala a Chipude como lugar del término de Vallehermoso; pero en la descripción de Arure aún conserva como linde del término de Chipude. V. Miguel Santiago, notas a Castillo, 1950, páginas 2350-2366.

¹⁰⁷ Viera: *Noticias*, l. 12, c. 46, y l. 17, c. 24.—Castillo: *Descripción* cit., l. 3, c. 2, pág. 293 y sigs.

gregado de San Sebastián; Agulo, desmembrado de Hermigua, y Arure, cuyo curato era uno mismo con Chipude. Esto demuestra que la vieja demarcación de Chipude, que comprendía las entidades Las Casas, El Cercado, Herque, Iguala, etc., hoy agregadas a Vallehermoso, estaba unido hasta el siglo XVIII a la Vega de Arure, con sus entidades de Valle Gran Rey, Taguluche, Guadax, etc., constituyendo una misma unidad geográfica, natural conservación de la vieja demarcación indígena.

No puede admitirse por ello que la cuña del municipio actual de Vallehermoso, que, alargándose por Chipude sobre los barrancos de Herque e Iguala, llega al mar, separando los municipios de Alajeró y Valle Gran Rey, perteneciera antiguamente al cantón de Agana, sino que este viejo término de Chipude y el actual municipio de Arure = Valle Gran Rey formaban unidos el primitivo cantón indígena de *Orone* = *Arure*.

Cantón de ORONE = ARURE.

La demarcación de este cantón queda fijada por la linde de Ipalan al oeste de Erece y Alajeró, hasta el Garajonay, y desde allí la divisoria bajaba por los Rasos hacia Tejeleche y Alojera, en el mar occidental de la Isla. Me parece natural que Tazo, Santa Lucía y Alojera, con el valle en que se encuentran, pertenecieran al distrito de Agana, aunque no hay precisiones en este punto para trazar la divisoria con detalle, como diré en un estudio sobre la fundación de la ermita de Santa Lucía.

Orone y *Arones* me parecen falsas grafías de los cronistas por el verdadero nombre de *Arure*, con el que se designa la "Aldea de Arure", el "Barranco de Arure" y el "Lomo de Arure", siendo este último el valor exacto de la voz, que explico por el bereber *aruri* "espalda, lomo, grupo de colinas", conocido en Zuawa, tuareg y Ghat, por lo menos.

Me baso para fijar en Arure la cabeza del cantón en que al tratar de la conjura contra Peraza, en la Baja del Secreto y con intervención de Hupalupa, jefe de este cantón, los cronistas hablan del "sector de Taguluche", valle situado junto a la Vega de Arure y sólo a cinco kilómetros de este lugar.

El nombre del cantón es en las fuentes *Arone* y *Arones* (Escu-

dero), *Acene* (errata del "Matritense" sobre la forma de Escudero), *Orona* (Escudero) y *Orone* (forma usual en los textos de Escudero, Torriani, Abreu, Marín, Viera y otros). Y aquella variante primera de Escudero *Arone* pudo ser una variante mal leída por *Arore*, que justifica mi hipótesis, muy probable y paleográficamente fácil, de errata por *Arure*. Porque si *Arone* fuera primitivo y auténtico, parece extraño que no se conservara a vista del topónimo tinerfeño *Arona*, y *Orone* no lo encuentro en la toponimia gomera a pesar del *Tecorone* herreño.

Naturalmente, podría pensarse para base del nombre cantonal otro topónimo, cual los registrados por Luis Fernández (art. citado) *Arene* o *Arenure*; este último designa en un documento de Guillén Peraza, año 1518, un risco o lomo del Valle Gran Rey, que pudiera ser el viejo nombre del cantón o el de la nueva Vega (por las diversas variantes del documento). Pero esta vacilación sólo afectaría a la derivación del nombre cantonal, a su concreción y primaria ortografía, manteniéndose indudable la demarcación cantonal, por lo dicho ya sobre el distrito de *Agana*, y preferible con mucho la grafía y pronunciación actual de *Arure*.

Pues todo parece indicar, por la coincidencia real dentro del lugar y la prevalencia antigua de *Arure* en la comarca, que este topónimo es la misma cabeza del viejo cantón indígena.

Ligas entre los "bandos" gomeros.

Considero completamente imaginario el dato de Escudero (o. c., c. 17, pág. 69) de que los bandos gomeros "se aunaban de dos en dos" en fiestas y alianzas; y más falsa todavía la reiterada insistencia del "Matritense", Abreu Galindo y Marín, haciendo siempre hostiles a Hernán Peraza los dos cantones de *Orone* y *Agana*.

La idea de ligar los bandos por parejas surgió de los hechos cercanos a la muerte de Peraza. En el ataque a Rejón son dos cantones, como dije, *Armigua* e *Ipalan*, los que ayudan a Peraza, y en los castigos derivados de su asesinato son los bandos *Orone* y *Agana* los que menos culpa tienen y concurren a las exequias, siendo más castigados los otros dos. Hernán Peraza y doña Inés cuentan siempre con la amistad del distrito de *Orone*, y desde Fer-

nán Peraza tienen su castillo en el de Ipalan, mientras los otros dos cantones son aliados de los portugueses. Esto aclara aquella generalización de nuestros cronistas, explicando los hechos anteriores desconocidos conforme datos cercanos.

Para las relaciones entre sí de los cantones gomeros me parece absolutamente cierta la idea de Abreu Galindo (o. c., pág. 81) de que "siempre tenían disensiones y diferencias entre sí" (sin pretender que los actuales antagonismos de pueblos gomeros sean herencia ancestral); idea confirmada por la frase de Torriani (o. c., pág. 182) de que los nombres de los "valientes" se recordaban en las canciones tradicionales por haber muerto heroicamente en las guerras. Esto no impide que, como ocurrió en la conjura contra Peraza, en la amistad con los portugueses y en las luchas contra Herrera, dos o más cantones realizaran alianzas y pactos. Incluso parece natural que, si textos de Guillén Peraza designan al Garajonay como "bailadero" y la tradición insular y los vestigios arqueológicos señalan la fortaleza de Chipude como lugar de ritos del agua y del fuego, a lo largo de la vida indígena prehistórica los cantones se reunieran periódicamente para celebrar sus cultos anuales, con armisticio religioso, como señala el P. Espinosa para los indígenas de Tenerife, en esos lugares de concurrencia común para dos o más cantones.

Carecemos de datos más concretos sobre el particular.

Alianzas con los conquistadores europeos.

En cambio, para las relaciones con los conquistadores europeos, aunque los datos no son siempre claros, podemos fijar ciertos puntos más seguros.

Un dato absolutamente cierto poseemos para el año 1478, a comienzos del gobierno de Hernán Peraza el Joven, en que, según la Real Provisión de 26 de mayo, dice doña Inés Peraza que le había sido siempre fiel el distrito de Orone y hostiles los otros tres ¹⁰⁸.

Pero como Fernán Peraza el Viejo había erigido su castillo desde antes de 1450 en San Sebastián, distrito de Ipalan, parece

¹⁰⁸ Cf. Castillo: *Descripción*, pág. 151.

natural que algunas relaciones tuviera en él, si no hizo lo que Diego de Herrera al levantar en Añaza su castillo, con propósito de ocupación, dentro del menceyato de Anaga, por la ventaja del puerto y la cercanía de sus aliados de Güímar, a los que no querría mortificar levantando el castillo en su cantón. Fernán Peraza pudo hacer lo mismo, contando con los aliados del inmediato Orone.

Para el primer cuarto del siglo xv, si, como he supuesto, por el bando de Orone = Arure y de Agana = Vallehermoso (sector de la fortaleza de Chipude, puerto de Hipare, Iguala o Vijare y ermita de Santa Lucía en Tazo) se realizaron los desembarcos de Maciot de Bethencourt y don Fernando de Castro, aquellos dos cantones debieron efectivamente ser los primeros aliados de los conquistadores.

Mas las relaciones con los portugueses pudieron cambiar prontamente gracias a la acción de Guillén de las Casas y de Fernán Peraza, porque en el primer ataque de Hernán Peraza el Joven, en 1477, uno de los cautivos es Fernando, el capitán de Mulagua = Hermigua, que con el de Agana = Vallehermoso, debieron ser, a lo largo de toda la mitad del siglo xv, los bandos aliados de los portugueses, y en ellos debieron realizar aquellas razias, entradas y penetración de la Isla a que aluden Azurara y los documentos reales. Recuérdese la posible relación de Bruco con Aguaboregue, y la mayor abundancia que la toponimia de aire portugués y las referencias de Fructuoso dan para esta mitad norte de la Isla.

Falsas son las afirmaciones de Abreu Galindo (o. c., pág. 202) de que se sublevaron el año 1479 (según él 1480) los cantones de Orone y Agana, y que fueron de esos cantones los soldados llevados por Peraza a Gran Canaria (1483), como responsables del asesinato de Rejón en Hermigua (1481), así como la frase de Marín y Cubas (copia cit., fol. 79, cap. 8) de que Hernán Peraza asistía allí entonces (1481) para componer los bandos de Orone y Agana, "contrarios al señor y a otros dos bandos de parte del Señor, Armigua y Apala".

La verdad, en este punto, está en el testimonio de Escudero ¹⁰⁹,

¹⁰⁹ Escudero, ed. Darias, cap. 12, pág. 45.—Y llamo la atención, para dependencia y derivación de fuentes, respecto a que este pasaje de Escudero sobre Rejón en Hermigua tiene evidente interpolación—denunciada por la

como dije a propósito de todo el proceso de la muerte de Rejón, quien fué a Hermigua porque sabía que era cantón hostil a Peraza, sublevado el año anterior contra éste. Mas al someterlo entonces, Peraza contaba ya allí con algunos gomeros de confianza, como dice Escudero, y envió otros de Ipalan (cantón también citado por Escudero y Marín, que le copia), donde él residía y tenía su castillo. Evidentemente, la distancia le impedía la recluta pronta de gente de Orone y menos de *Agana*, que dicen el "Matritense", Castillo y en parte Abreu Galindo, aunque éste omite allí (o. c., página 217) la mención de cantones.

Al hablar del "gánigo de Guahedún" veremos un seguro pacto de sumisión a Hernán Peraza en el año 1484, al que debieron concurrir quizá los cuatro bandos o al menos los de Ipalan y Hermigua, declarados máximos responsables de la sublevación y el asesinato subsiguiente en 1488.

A esta conjura contra Hernán Peraza sabemos concurren al menos tres jefes de cantón, quizá los cuatro, como también señalé. Aunque, llegados tarde al lugar del asesinato, los de Arure = Orone trasladaron su cadáver y se conquistaron la adhesión de la viuda por su auxilio en los días que tardó en llegar la ayuda de Pedro de Vera.

Como se ve, las sumisiones y rebeldías de los cantones y sus pactos con los conquistadores variaron a lo largo del siglo xv, pero naturalmente los más permanentemente adictos a la familia de Hernán Peraza, antes y durante su gobierno, fueron el cantón de Orone = Arure y el de Ipalan, donde tenía su castillo.

anomalía sintáctica—de la frase "más de los otros dos bandos Orone y Agana que le querían muy mal, tanto que intentarían muchas veces de irse o matarle". Pero es curioso que este texto, seguido a la letra (alterado el orden) por Marín y Cubas (o. c., copia Universidad, fol. 79, cap. 8, lib. 2), parece directa o indirectamente sacado de la fuente del "Matritense", que en el pasaje correspondiente ("El Museo Canario", 1935, 5, pág. 74, cap. 17) comete el error de saltarse la frase de los cantones de Armigua y Agana, para decir "a los gomeros más sus amigos de los dos bandos de Orone y de Agana"; afirmación disparatada para el ataque a Rejón, que desembarca por Armigua.

VII.—LOS CANTONES DE LA GOMERA Y EL MATRIARCADO.

No comprendo bien lo que quiso decir el Dr. Wölfel al afirmar que los cantones gomeros "eran fratrias = castas matrimoniales", si bien sospecho que anidaba en su pensamiento la usual afirmación del "matriarcado" entre los indígenas canarios, como parece garantizarlo su propia frase de que "la organización matriarcal de las tribus de la Gomera subsistió hasta 1488"¹¹⁰.

Reconozco que esa idea en nuestro presente caso está apoyada por la alusión de Abreu y Torriani a un "hermano del rey" en el episodio de don Fernando de Castro y Amaluige¹¹¹, y sobre todo en el testimonio de Azurara acerca de la hospitalidad de lecho y la herencia uterina entre los indígenas de la Gomera.

Mas no estoy conforme con las ideas corrientes sobre la universal¹¹² existencia del "matriarcado" entre los indígenas de Canarias, y como el nombre "casta", aquí empleado por Wölfel, va ligado al problema de "nobles y plebeyos" señalados por los cronistas en el episodio de Iballa a propósito de los cantones gomeros, me parece necesario estudiar esta cuestión en su conjunto.

Tipos de matriarcado.

Pacéceme conveniente fijar los distintos tipos de primacía social femenina, y hasta, en aras de mayor claridad, exagerar un tanto sus diferencias recíprocas, aunque estoy convencido de que en la práctica de nuestros pueblos primitivos no sea posible concretar esas divergencias, ni señalar con precisión las consecuencias legales o institucionales de estas distintas concepciones. No siempre los autores emplean matices uniformes y precisos al hablar del "matriarcado", con este nombre o con los de Mutterrecht, ginecracia o primacía social de la mujer. Pero los mejores tratadistas

¹¹⁰ D. J. Wölfel: *Un jefe de tribu de Gomera...*, apud "Investigación y Progreso", 10, 1930, págs. 104 y 105.

¹¹¹ Estudiaré este problema en otro trabajo.

¹¹² Es idea y afirmación frecuente entre nuestros tratadistas; pero no conozco estudio de conjunto sobre el tema en Canarias, fuera de un corto trabajo de B. Bonnet, no impreso antes de su muerte, que no sé dónde para.

tas ¹¹³ precisan con exactitud los caracteres diferenciales de cada uno de los tipos o situaciones sociales que suelen englobarse confusamente bajo tales etiquetas.

Para nuestro problema canario, bastará distinguir la ginecra-
cia propiamente tal, de la matrolatría y la herencia uterina.

La *ginecra-¹¹⁴* o primacía absoluta de la mujer en la vida social y política de su pueblo, es el matriarcado más radical: todo depende de ella, ejerciendo plena dominación en distintos órdenes, al ser la mujer el jefe político del país y la cabeza y sujeto de todo derecho en la familia, la economía y las instituciones.

Se ha pretendido señalar esta situación entre los indígenas de Lanzarote y Fuerteventura, afirmando que sus jefes ejercen el carácter de meros mandatarios de la reina, y por señalarse que en ellas la mujer, unida a varios esposos simultáneamente ¹¹⁵, los turnaba en el trabajo, la servidumbre y el gobierno, igual que en el lecho. Pero no es seguro que todo el predominio político en estas Islas fuera femenino, y los datos son harto oscuros. En el mismo episodio de Ico, todo lo adulterado que se quiera, se busca la legitimidad por su padre, para garantizar la sucesión en el trono del hijo, pues de la madre no cabía duda. Y aunque se suponga que la duda iba sobre la clase social noble indígena y no forastera (por el hecho de encerrarla con "esclavas" en la cueva), en una situación de ginecra-¹¹⁴cia, la nobleza depende de la madre solamente.

Tampoco poseemos testimonio seguro de que los príncipes Guanareme, Ayose y Guize no fueran por sí mismos los jefes políticos insulares y de la familia reinante, pues Tamonante y Fayna pu-

¹¹³ Me refiero especialmente a: Bachofen: *Das Mutterrecht einer Untersuchung über die Gynäkokratie der alten Welt nach Ihrer religiösen und rechtlichen Natur*, Basilea, 1897.—Westermarck: *The history of human marriage*, Londres, 1906.—Giraud-Teulon: *Los orígenes del matrimonio*, traducción española por Ferrer-Robert, Madrid, 1914.—Engels: *Ursprung der Familie*, Stuttgart, 1892.—Thomas: *Sexo y Sociedad*, trad. española de Ferrer y Robert, Madrid.—Starcke: *Über die Ursprungs des Matriarchats*; etc., etc.

¹¹⁴ Prefiero esta forma *ginecra-¹¹⁴* a la más usada *ginecocracia*; no sólo por más sencilla, sino porque su haplología (presente también en *idolatría* y otras) la hace fonéticamente más perfecta.

¹¹⁵ Chil Naranjo: *Estudios*, I, pág. 406. Véase ahora nuestro trabajo *Episodio de Avendaño*, La Laguna, 1957, pág. 27 y ss.

dieron ser sólo consejeras, esposas, corregentes o sacerdotisas. Como todo queda bastante oscuro, hasta por la confusión de sexo en Ico y Teguisse ¹¹⁶, por error en la asignación de parentesco entre los personajes de estas dos Islas y por otros pormenores, resulta problemática también una situación de ginecracia social en Lanzarote y Fuerteventura; y en nuestras otras Islas nada hay semejante a lo apuntado para estas dos.

Culto a la mujer.

La *matrolatría* o culto a la madre, esto es, a la mujer en cuanto engendradora, se da en muchos pueblos del mundo: cretenses, egipcios, libios blancos, culturas antiguas de estatuas esteatopígicas, etc. Y son signos externos de tal concepción social esas figuras esteatopígicas, la gordura prescrita en la mujer y la exhibición del pecho desnudo como símbolo sagrado de la maternidad.

En esta situación social la mujer o la madre no ejerce jefatura ni primacía política en la familia, tribu o confederación. Pero ella es el lazo sentimental que mantiene unidos a los hombres de la tribu y desempeña un papel muy importante en el seno de la familia; disfruta de grandes libertades y derechos en la vida social del país, siendo universalmente respetada ¹¹⁷; participa con frecuencia en el culto, considerada como transmisora de la sangre y el espíritu de la raza, y por ello está ordenada o muy favorecida, sobre todo entre príncipes, la endogamia o matrimonio de hermanos para no envilecer la dinastía o manchar la raza ¹¹⁸.

¹¹⁶ La señalé en mi estudio sobre *Antropónimos de Canarias* del tomo II de "Anuario de Estudios Atlánticos".

¹¹⁷ Incluso pienso que cierta soltura de la mujer tinerfeña en el desempeño de los negocios familiares y hasta una cierta dejación del hombre en abandonarle el gobierno y administración en muchos casos, podía ser recuerdo de este estadio ancestral conservado en las clases populares, herederas de la raza indígena.

Y una estimación vulgar análoga pervive en nuestros pueblos hispánicos, cuyas insultantes frases sólo o de preferencia nombran a la madre.

¹¹⁸ El P. Espinosa (ob. cit., lib. I, cap. 8, pág. 42, ed. Cioranescu) dice del matrimonio endogámico de los menceyes: "El rey no casaba con gente baja, y a falta de no haber con quien casar, por no ensuciar su linaje se casaban hermanos con hermanas". Este detalle prueba que los hijos seguían la condi-

Conocemos indicios indígenas de situaciones análogas: en Gran Canaria, por las harimáguadas, mujeres recogidas, practicantes de los ritos del agua y el solsticio, educadas y engordadas para el matrimonio; en Tenerife, por el respeto a las mujeres, a las que no se podía hablar en despoblado, como dice Espinosa, y por la práctica de la endogamia entre los menceyes; y en La Palma, por aquella exaltación de sus mujeres, señalada en Abreu Galindo¹¹⁹.

Mas, lo mismo que en Creta, aunque se adoraba a la diosa madre y se daba a Ariadna el título de "muy santa" y "gran reina" y el rey sin embargo era Minos, también en Gran Canaria, Tenerife y La Palma los reyes eran el "guanarteme", el "mencey" o Tanausú. Y no obstante el respeto a la mujer y a la madre, y aunque la herencia se transmitiera por parentesco uterino, no había genuino matriarcado ni primacía política de la mujer en estas Islas.

Herencia uterina.

Una tercera situación social es el *parentesco y herencia uterina*, costumbre muy curiosa y frecuente hasta en regímenes de predominio social del varón, como consigno.

Aunque en una especie de filosofía social del "matriarcado" se pudiera sospechar que la primacía uterina es la última fase de un matriarcado más intenso de estadios históricos precedentes, sabemos que muchos pueblos antiguos y modernos tienen régimen político de primacía del varón y herencia agnática, aunque guardan múltiples prácticas vivas de parentesco y herencia uterina. Por tanto, no podemos afirmar sin pruebas claras, hoy inexistentes, que en Canarias hubiera antes un estadio de mayor régimen matriarcal que el reseñado seguidamente sobre los textos históricos alumbrados.

Sobre la herencia por vía uterina en la Gomera sólo poseemos un testimonio bastante impreciso, como diré, el de Azurara¹²⁰.

ción social de la madre, porque la nobleza del padre rey no bastaba para transmitirla a un hijo de matrimonio morganático.

¹¹⁹ Ver estas referencias en Escudero, pág. 86, y Sedeño, pág. 61, de la ed. de Darías Padrón, Gáldar, 1936.—Espinosa, ed. de Cioranescu, págs. 36 y 41.—Abreu Galindo, ed. Cioranescu, pág. 272.

¹²⁰ Cap. LXXX, apud Serra: *Los Portugueses...*, pág. 66: "as molheres

Abreu, Torriani y las demás fuentes históricas no mencionan para la Gomera ni la hospitalidad de lecho, ni la herencia uterina. Aún más, todas las referencias gomeras registradas: educación de niños para la guerra, por lanzamiento y esquivación de dardos y piedras; la intervención destacada de sólo jefes varones en todos los sucesos conocidos de los cuatro cantones; la exaltación de sólo hombres valientes en las tradiciones y los cantos llegados hasta la época de Abreu Galindo, acusan puramente una primacía social absoluta del hombre ¹²¹.

No obstante, aquellos datos de Azurara resultan del todo veraces, y su coincidencia para Tenerife y Fuerteventura con los de otros cronistas nos invita a cotejar sus referencias para mejor comprenderlos. Porque aunque no pueden deducirse consecuencias positivas o negativas para el costumbrismo social indígena por el silencio de los textos en cada punto, la comparación etnológica es legítima cuando hay datos sueltos coincidentes y estructuras sociales parecidas.

Prácticas gomeras.

Atestigua Azurara dos prácticas indígenas: la hospitalidad de lecho de las indígenas gomeras y la herencia de los sobrinos, hijos de las hermanas. Añade Azurara de su cosecha que el primer hecho justifica y explica la segunda práctica, por presunta ilegitimidad de los hijos: falsa y personal exégesis del historiador, que no alcanza a comprender un derecho usual extraño a sus costumbres, forjando una ilógica explicación de aquél. Pues si la exclusión de la herencia del hijo del jefe se basa en la presunta ilegitimidad respecto de su padre por la hospitalidad de lecho de su esposa, ésta es igualmente válida para él mismo, para su hermana y para los hijos de ésta llamados a la herencia. La razón evidentemente debe ser otra: la mujer es la transmisora de la sangre y el espíritu del

som acerca commûes, e como alguû vem onde esta o outro, logo lhe da a molher por gasalhado, e contam par mal aquem o contrario faz, e porem os filhos nom herdam entre elles, soamente os sobrinhos, filhos da suas irmãs'.

¹²¹ Abreu Galindo: *Historia...*, cap. 16, l. 1, 81, y para las costumbres el cap. anterior.

clan, y sólo a través de ella y con su parentesco la herencia puede ser legítima.

Ha de advertirse también que Azurara no menciona a los hermanos varones del causante, mientras al transmitirse la herencia no viene ésta a manos de las hermanas, sino de sus hijos varones. Falta, por consiguiente, algo, y es preciso completar su referencia, auténtica y fidedigna, pero mutilada, por no entenderla bien Azurara, o por error de su informador en la transmisión de detalles.

Según sus propias palabras, no heredaba la hermana, con lo cual las mujeres no eran el sujeto del derecho hereditario, sino el cauce jurídico de la transmisión. Y comparando lo que dice el P. Espinosa de la herencia menceyal en Tenerife ¹²², y lo que el copista de Abreu Galindo ¹²³ agrega de que Guanareme fué rey "por muerte de su hermano Tinguanfaya", podemos concluir que la práctica conocida era igual en todas las Islas. Y, por consiguiente, la herencia (lo mismo privada que política) debía pasar en cada caso por vía de primogenitura; del causante a sus hermanos varones uterinos por orden de edad, y agotada la serie, al primogénito de su hermana mayor, y así sucesivamente.

De esta forma la mujer, por el parentesco uterino, no es directa heredera, ni sujeto de derecho, sino transmisora de la sangre y el derecho familiar; carece, por tanto, esta práctica usual de valor para establecer primacía social o valimiento político de la mujer.

Hechos y explicación análogos dan los autores del tema entre

¹²² Espinosa, lib. I, cap. 8, pág. 41 (ed. Cioranescu): "Y es de notar que aunque éstos heredaron y sucedieron al padre, sus descendientes no así, porque el modo que de suceder tenían era que la sucesión de los reyes no era de padres a hijos, sino que si el rey que a la sazón reinaba tenía hermanos, aunque tuviese hijo, no heredaban los hijos, sino el hermano mayor; y éste muerto heredaba el otro hermano, y así hasta que no quedaba hermano alguno, y entonces volvía la herencia al hijo mayor del primer heredero, y así de uno en otro iba sucediendo". Noto que Espinosa no habla de las hijas, pero debe ser omisión no advertida. Porque el problema del Hidalgo Pobre y los bastardos en Tenerife exigen la herencia uterina. Ver sobre estos puntos mi libro *Teide, La Laguna*, 1945, pág. 59.

¹²³ Abreu Galindo, ob. c., pág. 62 (cap. 11, lib. 1). Este pasaje está sin duda interpolado.

los bereberes ¹²⁴, e igualmente podemos pensar que, como entre éstos ¹²⁵, también en Canarias la tutela y administración de bienes de huérfanos, viudas o esposas repudiadas correspondía, por razón del parentesco uterino y sus derechos, al hermano mayor de la madre o tío materno. Y registro, como posible comprobación en la historia de Gran Canaria, aquel dato no bien explicado por nuestros cronistas, cuando frente a don Fernando Guanarteme, príncipe apresado, bautizado y en pacto con los conquistadores, aparecen como gobernantes de la Isla su hija y su tío el Faicán ¹²⁶.

Con arreglo a esta explicación mía, los hechos señalados por Azurara en la Gomera quedan aclarados, sin que deba admitirse un absoluto matriarcado o primacía política de la mujer en esta Isla. Y en confirmación subrayo que en toda la historia indígena de la Gomera no conocemos otro nombre de mujer, ni se destaca otra figura femenina que Iballa, y ésta por razones bien contrarias a un predominio político matriarcal.

Agrego además que los nombres personales (cf. Aguaberge respecto de Aberberqueye, Aguamuje "hijo de negro" = "Negrín", y hasta Aguaboregue respecto de Bruco o Borugo) ofrecen la

¹²⁴ Según Marcy (*L'Alliance par collactation...*, apud "Rev. Afr.", 1936, y *Le Droit coutumier zemmour*, Argel 1949), entre los bereberes, que tienen hoy estructura social agnática o patriarcal y de sucesión masculina, en el clan o *ighes* (= hueso de transmisión hereditaria, como entre los menceyes de Tenerife) la filiación es uterina. La mujer es la que da entrada en la familia y la tribu a un hijo ilegítimo, a un adoptivo, y a un hombre mayor mediante el trabajo; así como la que siendo viuda del jefe, por matrimonio subsiguiente, convierte a su nuevo marido en jefe. Recuerdo para esto último el caso de Attidamana y Gumidafe en Gran Canaria, como su posible explicación para la elevación política de un sujeto no noble.

También Duveyrier (en *Les Touaregs du Nord*, París, 1864, pág. 393) señala que en este pueblo (de tanta primacía política varonil) los hijos pertenecen a la tribu con la condición social, noble o sierva de su madre, no del padre; y hasta la herencia política del rey o *amenokal* pasa (como en los menceyes de Tenerife) al primogénito de los hermanos uterinos, y en su defecto a los de su hermana mayor o su tía materna.

¹²⁵ Además de los trabajos citados en la nota precedente, de modo especial me refiero a G. Marcy: *Vestiges de la parenté maternelle en droit coutumier berbère y régime de successiones Touaregs*, en "Revue Africaine", 1941; y a Laure Bousquet-Lefébre: *La Femme kabyle*, Alger, 1939.

¹²⁶ Abreu Galindo, o. c., pág. 233, l. 2; y Sedefio, pág. 46, ed. Darias.

norma lingüística usual en el grupo camita para indicar la dependencia paterna ¹²⁷, no la materna, sin hallar registrado en la Gomera nombre de segura vinculación femenina. Incluso el de Iballa, como explico, ofrece una relación formal como "amante" o "protegida" de un hombre.

La herencia entre los guanches.

Creo conveniente señalar datos sobre la herencia privada de inmuebles, muebles y ganados entre los indígenas canarios, por su general interés para el estado social en estudio.

El único testimonio preciso que conozco sobre la propiedad territorial entre los indígenas de Canarias lo da el P. Espinosa ¹²⁸ para Tenerife, al decir que las tierras y pastos eran del mencey, quien las distribuía anualmente según la calidad de las personas. Y para las reservas hechas sobre el silencio textual de nuestros cronistas en detalles etnológicos advierto que dato tan importante lo omiten Torriani, cronista contemporáneo de Espinosa, y Abreu Galindo, que lo conoce y calca. Por tanto, resulta legítimo extender esta información a las demás Islas.

En varias de ellas se cita también el ganado *guanil* "libre o sin marcar" y se practicaban las *gambuesas* o apañadas ¹²⁹, y en todas se discutió el derecho señorial de los quintos sobre herbajes, las limitaciones a castrar colmenas y el libre uso de los frutos de las tierras. Lo que confirma la existencia de la propiedad individual de frutos y ganados entre los guanches, cosa que para Gomera

¹²⁷ Marcy (obs. cit. y "Hespéris", 1938, pág. 294, nota) señala que el parentesco estricto, dependencia de varón, se hace con el elemento *u-* (pl. *ait-*) "hijo", correspondiente quizá al guanche *ua-* o *agua-*; mientras la pertenencia tribal se hace en líbico con la partícula relativa *n-* "de". De esta segunda forma no conozco ejemplo en guanche, donde la dependencia tribal se hace con *achi* = *aiti*; pero la individual sólo se registra con *-agua-*, por ejemplo *aguahuco* "hijo del bastardo".

¹²⁸ Cf. Espinosa: *Historia*, ed. Cioranescu, pág. 39, l. 1, c. 7.

¹²⁹ Tenemos testimonios textuales y toponímicos de "gambuesas" o apañadas en Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote, Gomera, Fuerteventura y Hierro; y según estudio en el tomo II de ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS (*Antropónimos de Canarias*), se realizaban éstas, al menos en Tenerife, por el solsticio de verano o fiestas de San Juan.

comprobamos incidentalmente por el testimonio relativo a Hautacuperche, quien al ser reclutado por los sublevados se hallaba en Aseysele "pastoreando sus ganados".

También registra para Tenerife el P. Espinosa¹³⁰, a propósito de los *achicaxna* "villanos o siervos", la tradición indígena según la cual creados después de los otros a quienes Dios había "dado ganados para su sustento", les dijo "servid a esotros y daros han de comer". Y el mismo autor consigna el detalle de haber adjudicado el mencey a la Virgen de Candelaria ganados y pastos en Igueste para el sustento de sus servidores al ser trasladada a la Cueva de San Blas.

Todos estos datos garantizan un vivo derecho usual de propiedad ganadera.

Igualmente debían ser entre los guanches de propiedad individual o familiar no sólo los escasos utensilios, las cosechas de cereales y el aprovechamiento de árboles y colmenas, en las tierras adjudicadas anualmente, sino también las cuevas y viviendas. Porque la toponimia de varias Islas nos habla de *Auchón del Rey* frente a otros *auchón*, *auchones*, y Barrancos de *Luchón*. Los cronistas detallan que las mujeres acompañaban a sus maridos a la guerra para auxiliarlos y trasladarlos a las "cuevas dispuestas para su enterramiento". Y en los primeros años de la conquista, los Señores, Adelantados y Cabildos luchan con la oposición de los indígenas a pagar tributo por los herbajes y ganados, prohibición de castrar colmenas, o privarlos del aprovechamiento de cuevas, frutos e higuerales. Todo esto es perfectamente explicable si el costumbrismo indígena precedente les permitía disfrutar de esos derechos sin carga tributaria alguna, mas no si la propiedad hubiese sido colectiva.

Aunque todos los datos que poseemos sobre particulares de la propiedad individual no constan precisamente para la isla de la Gomera, considero razonable extenderlos a ella y a las demás, por el estado común etnológico primitivo y por ser prácticas corrientes en pueblo ganadero, parcialmente trashumante, con la limitada trashumancia de nuestras Islas, de vida pastoril invernal en las costas y pastoreo de verano en las cumbres.

¹³⁰ Ob. cit., pág. 42, cap. 8, l. 1.

E igualmente podemos suponer que la transmisión de esta herencia se haría con arreglo a iguales normas de derecho y tutela que la herencia familiar y política, de que hemos hablado a propósito del parentesco uterino.

Castas guanches.

Es preciso demostrar la existencia de las dos castas sociales de "nobles" y "villanos" en los cantones de la Gomera, porque alguien puede pensar que la afirmación de los cronistas sobre "nobles" y "plebeyos" en los cantones gomeros es generalización del dato conocido para las otras Islas.

Y ya advertí lo curioso de que tal particular ofrezca el detalle de asegurarnos la prioridad del texto consignado en Escudero respecto del de Abreu, Marín, Castillo y otras fuentes.

En efecto, Escudero¹³¹ dice que: "en esta isla de la Gomera, desde el tiempo que se conquistó, había en ella cuatro bandos, en que se diferenciaban nobles y villanos, y éstos [bandos] cada dos de ellos se aunaban en fiestas y regocijos o en sus juntas". Este claro texto de Escudero afirma simplemente que en los cuatro bandos gomeros había nobles y villanos. Y aunque Abreu Galindo y el "Máritense" nada dicen de villanía y nobleza entre los indígenas gomeros, su silencio textual es insuficiente para atribuir la invención a Escudero. Porque Antonio de Viana¹³², contemporáneo de Abreu, pero independiente de él, al hablar de la muerte de Hernán Peraza, recoge de fuentes contemporáneas, sin duda anteriores a Abreu (¿Escudero, el Dr. Troya?), esta idea de nobles y plebeyos en los bandos gomeros al decir:

"sucedió que, por causas que en silencio
importa que se queden y sepulten,
algunos bandos de *gomeros nobles*,

¹³¹ Cf. Chil Naranjo: *Estudios*, III, pág. 267, y ed. Darías, pág. 68.

¹³² Antonio de Viana: *Poema...*, editado en 1604, los versos citados están en la pág. 67 de la ed. R. Moure, *La Laguna*, 1905. Obsérvese para otros puntos aludidos en este estudio su vacilación sobre la "justicia" del asesinato, el título de Conde y el motivo pasional o de amores pretexto de la muerte de Peraza.

gente atrevida, osada y resoluta,
y en los puntos de honor poco sufrida,
a su señor el Conde dieron muerte,
justa o injusta, la razón lo juzgue...”.

Añádase a esto que el documento pontificio de 1434 sobre Pedro Chimboyo garantiza también su “nobleza de sangre” y su preeminente “estamento social”¹³³.

Así resulta seguro que la datación de castas sociales en la Gomera es anterior a Abreu Galindo y al siglo XVI, y se explica bien que Marín y Castillo, aun sin entender la frase de Escudero¹³⁴, respetaran este dato veraz, consignándolo mal.

Porque Marín y Cubas (Chil, pág. 279) dice: “tenía (Iballa) madre y parientes, todos de los dos bandos de Apala y Armigua, opuestos a los otros dos Agana y Orone, entre nobles y villanos”.

Esa frase “entre nobles y villanos” es tan confusa por sí sola, como el análogo inciso final del texto de Castillo (o. c., pág. 149): “Y siendo este sitio (Guahedún) de uno de los cuatro bandos en que la isla estaba dividida desde su antigüedad, por la distinción de nobles y plebeyos...”. Estos historiadores creen que los bandos eran nobles y plebeyos, como si la división insular se hubiera hecho por “castas”; pero la idea original de Escudero sólo afirma la existencia en Gomera de las mismas castas de otras Islas: la de los “nobles”, señores y poseedores de ganado, y la de los “plebeyos”, villanos, trasquilados y servidores o esclavos. Y la existencia de esta última (y por tanto de la otra) en una Isla para la que no tenemos segura referencia documental¹³⁵ de clases, como en el Hierro, nos consta indirectamente por un dato lingüístico de Torriani

¹³³ El texto transcrito por Wölfel (“Investigación y Progreso”, 1930, página 104) consigna su preeminencia por dos elementos distintos: la “nobleza de casta” *generositate sanguinis*, y el cargo o “estamento político” *statu ducali*.

¹³⁴ Ocurre aquí, como vemos sobre los cantones que intervienen en la muerte de Rejón en Hermigua, que es Escudero el que dice la verdad, y al sintetizar sus referencias o su fuente falsearon los datos Abreu, Castillo y el “Matritense”.

¹³⁵ Lo que prueba la falsedad del dato de Abreu (o. c., cap. 18, 1, página 89) sobre los herreños: “todos eran iguales en casta y linaje, si no era el rey” (?!).

(pág. 188, ed. Wölfel), *benisahare*, nombre de la prisión, que significa "lugar de siervos".

Debemos, por tanto, admitir la existencia en la Gomera, como en las otras Islas, de dos clases sociales: "nobles" y "plebeyos", según consignan cuatro escritores: Escudero, Viana, Marín y Castillo. A su favor también está el principio general de que, dada la gran identificación racial y lingüística entre Tenerife y la Gomera, la distinción de tales clases sociales está bien garantizada para Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, por lo menos. Y parece lógico suponer también que caracteres sociales análogos debían privar en todas las Islas, con ligeras diferencias, como he señalado antes para otros puntos de costumbrismo, en los que no tenemos información completa para todas las Islas, pero sí datos sueltos en unas y otras, que con absoluta prudencia podemos generalizar a todo el Archipiélago.

En resumen: los textos no permiten concluir que los cantones gomeros fueran "castas", sino que en ellos había las dos clases sociales de nobles y plebeyos, conocidas en las demás Islas, y cuyo carácter se transmitía naturalmente por herencia uterina.

Sólo en Tenerife registra el P. Espinosa¹³⁶ otra tercera clase social: los *achimencey* = "gente menceyal o familia real", y algo análogo podemos decir de los *guanartemes* y *acheseimidán*¹³⁷ de Gran Canaria. Pero estos tres últimos nombres no constituyen clases sociales o grupos étnicos, siendo más bien nombres tribales o dinásticos, creados por el progreso, evolución o cristalización de la condición noble, de un grupo o familia creadora de la dinastía.

La transmisión de esta condición social de nobles y esclavos debía hacerse entre los nativos de la Gomera también por parentesco uterino, como apunté antes para otras herencias, a juzgar por los detalles de Espinosa para Tenerife y de Abreu Galindo para las demás Islas. El carácter del *achiçuca* "repudiado", "entonado", y el casar los reyes "para no ensuciar su linaje" con hermanas, cosa prohibida para los demás, son datos probativos de que los hijos (como ocurre entre los bereberes, según apunté antes) siguen la

¹³⁶ Espinosa, o. c., 42, l. I, c. 8.

¹³⁷ Véase mi *Antropónimos de Canarias*, en el tomo II de ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, sub voce.

condición social de la madre. Sin embargo, el régimen político, social y económico de Tenerife, donde estos datos constan, es perfectamente patriarcal y de predominio del varón, coexistiendo con un parentesco uterino, bien asegurado para la Gomera y Tenerife.

VIII.—CONJURA Y SUBLEVACIÓN CONTRA HERNÁN PERAZA.

Los tres conjurados.

No hablan con claridad y precisión los cronistas ¹³⁸ sobre el número y carácter de los gomeros conjurados contra Peraza.

Marín y Cubas dice: "Convocados tres gomeros para ejecutar su intento y traición, se fueron a una peña, al mar fuera de tierra, a nado, ceremonia de que nunca fuese sabido el caso. Y vueltos otra vez, dijo el uno a los dos: 'y si acaso esto que hemos de hacer se supiese, ¿qué nos ha de sobrevenir a nosotros?' Y la respuesta fué a éste el matarle y los dos siguieron su intento adelante. Y de allí fué el secreto muy público hecho en la peña de Taguluche, y fué Hernán Peraza avisado de un criado...".

Frente a esta explicación, Castillo expone: "Celosos se convocaron tres de los más inmediatos [parientes de Iballa] y se retiraron a una baja aislada del mar, en donde se declararon su ánimo de vengar la injuria que padecían, quitando la vida a Hernán Peraza. Y estando convenidos los tres en el hecho, cuando volvieron a tierra conocieron tibieza en el uno, que les dijo: 'Amigos, el quitar la vida al señor no podrá ocultarse y se ha de vindicar por las justicias; y así tomemos otro medio de satisfacción'. No dieron lugar a más razones los iracundos gomeros, y atravesaron con los dardos al compañero y pariente, y en el mismo lugar de la muerte tuvo su sepulcro".

Bastante diversa es la versión de Abreu Galindo: "como vió el Pablo Hapalapu [= Hupalupa] que [Peraza] tenía sospecha dél, juntóse con los del bando de Mulagua [= Hermigua], y fueron a

¹³⁸ Recojo aquí los textos de nuestros más amplios informadores del episodio: Marín y Cubas (apud Chil, o. c., pág. 279), Castillo (*Descripción*, página 149) y Abreu (o. c., l. 2, c. 28, pág. 248).

una peña, donde hacían su consulta, en Tagulache [= Taguluche], y trataron solamente de prenderlo; y concertaron con la gomera de quien andaba Hernán Peraza enamorado, lo mandase llamar, y así lo hizo”.

Frente a tantas imprecisiones de los cronistas, que, no alcanzando a entender los datos de su información primitiva, la trastocaron caprichosamente, la tradición popular gomera no se equivocó en el carácter de los conjurados, ni en el matiz político de la misma. Un leñador de Enchereda, en forma sencillamente expeditiva, el año 1934, al pie de Agando, me explicaba el suceso así: “aquello es Viguijala donde tres capitanes mataron al Conde por mandar gomeros a la *gorca*”. Y un tipo notable, sexagenario, de Chipudé, conocedor de bellas tradiciones, a quien debo mi versión de la leyenda del Garajonay¹³⁹, que me relataron sus sabedores labios, al contarme el episodio de Iballa subrayaba que “en la Baja del Secreto tres señores de la Isla se alzaron contra Peraza por sus tropelías y le dieron muerte en la Cueva del Conde”.

Los cronistas, en cambio, no expresan con claridad esta jerárquica personalidad de los conjurados¹⁴⁰. Sólo Abreu dice que intervino en ella Hupalupa, señor del Valle Gran Rey, al que hace concertarse con los de Mulagua, sin citar a los de Ipalan, donde sin la intervención del jefe del cantón no hubiera sido posible la realización del asesinato. Abreu hace a Hupalupa padre de Iballa, y perteneciente al bando de Ipalan, cometiendo dos graves errores, según indico en otro lugar.

Marín y Cubas habla de “tres gomeros”, sin más precisiones; pero dice después (o. c., pág. 281) que el viejo Chupulapu (= Hupalupa) “fué uno de los tres que salieron a nado a tratar de la traición”, y que lloró arrepentido sobre el cadáver de Peraza, detalles que pudo tomar a Abreu.

Castillo sólo habla de “tres gomeros parientes” de Iballa, mien-

¹³⁹ Véase mi referencia en el cap. siguiente al hablar de Hupalupa.

¹⁴⁰ La tradición muchas veces confunde el carácter de los personajes, como dije a propósito del Adivino Aguamuje y los capitanes; pero textos y tradición están conformes en que intervinieron personas de elevada posición social, y el ataque en Guahedún requería la intervención o al menos tolerancia del jefe cantonal.

tras Escudero (o. c., pág. 267), refiriéndose a los bandos de Pala (= Ipalan) y Amilgua (= Hermigua), dice confusamente que "ellos se afrentaron", y, como él, Viana atribuye la muerte a "bandos de Gomeros nobles", sin precisiones de número y carácter.

Mas la cifra de "tres" conjurados debió ser circunstancia muy precisa de la información original para que la tradición y algunos textos la conservaran. Partiendo del carácter seguro de Hupalupa, "jefe de cantón" de Arure, y de la indiscutible intervención de los dos bandos de Ipalan y Armigua, expresamente citados en la condena de Pedro de Vera y en los textos de Escudero y otros, parece claramente comprobado que la conjura de Taguluche fué hecha por los tres jefes de los cantones de Ipalan, Hermigua y Arure = Orone, si bien sólo consta el nombre de este último: Hupalupa.

Pero no parece creíble que en una conjura y sublevación de este tipo fuera expreso excluído el jefe del cantón de Agana = Vallehermoso. Leemos que, al terminar la reunión, uno de los concurrentes fué asesinado (circunstancia que Abreu no registra, pero sí Castillo y Marín) por mostrar tibieza o temor a ser descubiertos y castigados, y bien pudo ser ese el jefe de Agana, circunstancia que luego interpretaron mal los cronistas: entendiendo que habían sido "tres" los conjurados, cuando probablemente el original decía que de los cuatro jefes de los cantones, asesinado uno por mostrar miedo, quedaron sólo tres conjurados.

En esta hipótesis los jefes de los cuatro bandos asistirían a la conjura, pero muerto el de Agana, quedaron sólo tres príncipes en ella comprometidos, y al margen de la sublevación los de Agana, por muerte de su jefe. Y habiendo llegado tarde Hupalupa con los de su cantón de Orone = Arure, sólo actuarían directamente en el asesinato los cantones de Ipalan y Hermigua, más gravemente condenados por ello.

Sería más dificultoso explicar los hechos por otro medio; ¿cómo excluir al de Agana = Vallehermoso por llegar tarde a la cita, o por no querer intervenir en ella, siendo siempre este bando hostil a Peraza? Y es absurdo admitir que se condenara a los de Armigua o de Ipalan, si habían asesinado a su jefe por no querer tomar parte en la conjura, o sin que interviniera en la muerte de Hernán Peraza.

Según lo dicho, el asesinato de Peraza no es una venganza familiar por los amores de Iballa, como apunta Castillo trasladando a la Gomera el concepto del honor castellano del siglo xvii, sino una conjura y sublevación política, realizada por acuerdo de los jefes de los bandos indígenas, y fundada en los malos tratos que a sus súbditos hacía Hernán Peraza, como subrayan de consuno Abreu y Marín. Y el aprovechar la visita a la cueva de su amante Iballa es sólo la coyuntura y oportunidad para hallarlo desprevenido y lejos de su castillo, donde los soldados adictos pudieran auxiliarlo. Así nació el error de los cronistas para considerar tales amores el móvil de su muerte.

Taguluche.

Los cronistas están contestes sobre el lugar de la conjura: un roque sito en el mar por el sector de Taguluche, nombre escrito con muchas variantes, pero topónimo actual del municipio de Valle Gran Rey (antes llamado de Chipude y de Arure) para el "barranco" y "pago" de Taguluche. La tradición local señala en la desembocadura del barranco de Valle Gran Rey la llamada "Baja del Secreto". En aquel valle ejercía su mando Hupalupa, y la tradición señala, sobre los riscos de La Calera hacia los altos, las cuevas de su residencia.

No quiero omitir, por las conexiones que dan nuestros textos sobre el pacto de Hupalupa con los de Mulagua = Hermigua, que en este otro distrito señala el Mapa Militar de la Isla otro "Barranco de Taguluche", réplica toponímica justificada por el sentido de la voz "vallé u hondonada de abundante hierba".

Pero además de que la geografía de la "baja" o roque en el mar no se aviene al Taguluche de Hermigua, personalmente me inclino a la tradición de la "Baja del Secreto", respaldada por la conservación del nombre de Hupalupa, jefe del cantón de Valle Gran Rey.

Tampoco podemos admitir la frase de Abreu Galindo de que este paraje fuera "lugar de consulta" o especie de *tagoro* tinerfeño, por tratarse de una peña en el mar y por registrar los cronistas que fué elegido para el máximo sigilo y en evitación de que se divulgaran sus propósitos: razón del topónimo "Baja del Secreto". Lu-

gares de reunión, sobre todo intercantonal en la Gomera, eran el Garajonay y la Fortaleza de Chipude, que los textos citan como "bailadero" y lugar de ritos indígenas.

La conjura contra Hernán Peraza fué, por tanto, secreta y en sitio apartado, para evitar que llegara a su noticia lo tratado y los concurrentes a ella. Tal alarde de precauciones excluye toda connivencia con Iballa (Abreu) y toda posible filtración de noticias (Marín) llegadas a los criados de Peraza; y no otra fué la razón de la fulminante muerte del cómplice de la conjura, atemorizado del posible peligro, de la inmediata puesta en ejecución del proyecto de la conjura y del motivo del retraso de Hupalupa en llegar a Guahedún.

Pacto de alianza.

Abreu y Marín dicen que los gomeros, una vez muerto Peraza, subían a los altos gritando: "ya se quebró el gánigo de Guahedún". Y me ha extrañado, particularmente en Wölfel y Marcy, que nuestros historiadores no subrayaran esta singular frase de los crónicas en la muerte de Peraza, como expresión de una rebeldía política y quebrantamiento de pacto de alianza, como los que practican aún en nuestros días muchas tribus bereberes, según sabemos por la abundante bibliografía de esta práctica consuetudinaria del derecho indígena africano ¹⁴¹.

¹⁴¹ Trabajos de primer orden sobre este tema del derecho usual bereber son: Hanoteau et Letourneux: *La Kabylie et les coutumes kabyles*, 1893, y G. Marcy: *Le droit coutumier zemmoûr*, Argel, 1949.

A ellas hay que sumar complementos importantes del mismo G. Marcy: *Le problème du droit coutumier*, 1939 (apud *La France méditerran. et afric.*); *Une tribu berbère de la conf. Ait Warain—Les Ait Jellidasen—* (apud "Hespéris", 1929, pág. 142 principalmente); *L'Alliance par collectation (tada) chez les Berbères du Maroc Central* (apud "Revue Africaine", 1936).—H. Bruno y G. H. Bousquet: *Contribution a l'étude des pactes de protection et d'alliance chez les Berbères du Maroc Central* (apud "Hespéris", 1946, pág. 353).—R. Maunier: *Les coutumes algériennes*, París, 1935, y *Les groupes d'intérêt et l'idée du contrat en Afrique du Nord* (apud "Annales Sociol.", 1937).—Morand: *Coutumes des Berbères Marocains*.—G. H. Bousquet: *Pour l'étude des droits berbères* (apud "Hespéris", 1952, pág. 501). Y otros muchos estudios singulares de un aspecto o tribu especial.

Entre los distintos tipos de pacto¹⁴² interesan de una manera especial para nuestro problema actual los *pactos de alianza con rito de leche* practicados en diversos puntos del mundo bereber norteafricano. Es conveniente subrayar para nuestro caso los siguientes detalles, señalados por Bousquet, Marcy y Hannoteau, de tales pactos bereberes: son verbales y nunca escritos; se practican usualmente en presencia de varias personas o de toda la tribu, pues el juramento colectivo es piedra de toque en este derecho consuetudinario; y a la muerte de una de las dos partes contratantes cesa el pacto, su religiosidad y el vigor de los juramentos o maldiciones. En cuanto al rito de leche, se practica¹⁴³ de diversas maneras: unas veces da el pecho al protegido una mujer de la tribu o familia (*tada*); otras se cambian entre los pactantes dos vasijas de leche, que se derraman sobre la tierra en el lugar de la ceremonia (Ait Jellidasen); y por último, beben en presencia los aliados o pactantes y uno tras otro la leche de una misma vasija de barro, que pasa de boca en boca, mientras se da forma con palabras a la unión o pacto.

Por hablarse en el refrán gomero de "un gánigo" y decir los cronistas que "iban a beber leche", estimo que la fórmula o rito practicado con Hernán Peraza fué este último.

De él dicen textualmente Marcy y Bousquet que en el mundo bereber: "Le formalisme primitif consistait à faire réciproquement échange, entre les deux groupes de contractantes, de vases remplis de lait, dont le contenu était absorbé par les assistants". Entre los Baamaranis y en el Sus se hace la recepción de visitantes o cortesía de la hospitalidad con un solo barreño de leche de oveja o camella. Y en otros casos la ceremonia va acompañada de banquetes o de una sencilla ofrenda de dátiles, miel o agua, y también de alojamiento en la tienda del huésped protector.

Con estos datos se comprenderá bien la interpretación que doy

¹⁴² Señalan los citados tratadistas muy variadas formas: como petición de protección a poderosos; protección de extraños; hombres, mujeres o niños, incorporados a un aduar, familia, grupo o tribu; pactos entre familias o tribus enteras; alianza por colactación; pactos verbales de paz; etc.

¹⁴³ Cf. Marcy y Bousquet, apud "Hespéris", 1946, pág. 367, y 1929, página 142.

a los textos de nuestros cronistas, aunque naturalmente estos historiadores no entendieron bien ni la importancia o alcance del hecho de que informan, ni el simbolismo del rito encerrado en la frase que transmiten, como se desprende de sus propias palabras que transcribo a continuación.

Marín y Cubas (Chil, o. c., pág. 281) se limita puramente a consignar: "decían los gomeros por refrán: 'Ya se quebró el gánigo de Guachedun', donde todos iban a beber leche. Y era porque iban a darle la bienvenida al cortijo".

Abreu Galindo (l. 2, c. 28, pág. 249) quiere aclararlo diciendo: "Los gomeros que mataron a Hernán Peraza subidos en los cerros decían en su lengua: 'Ya el gánigo de Guahedun se quebró'. Y 'gánigo' es como cazuela grande de barro en que comen muchos juntos, y porque todos iban a hacer reverencia y acatamiento a Hernán Peraza, decían iban a beber leche en él como gánigo".

Viera y Clavijo reelabora literariamente el texto de Abreu (l. 8, c. 28): "Entretanto, muy ufanos los gomeros rebeldes con su victoria se refugiaban en los montes, desde cuyas alturas clamaban en la lengua del país: 'ya el gánigo de Guahedun se quebró!' Querían decir, que así como se quebraba la grande olla de barro en sus regocijos después que habían comido y bebido leche alrededor de ella, de modo que nadie la apreciaba, así sucedería que de allí en adelante ningún isleño iría a rendir la obediencia a Hernán Peraza difunto".

Se ve que ni Viera, ni Abreu, ni Marín comprendieron la importancia y la forma etnológica del rito: Marín registró escuetamente, sin comprenderlos, los datos de su fuente primitiva; Abreu latinizó, alterándolo, el orden palabral del refrán y se contentó con una glosa de la palabra "gánigo"; y Viera, siguiendo a Abreu, entendió además que la olla se rompía materialmente. Castillo no cita la fórmula, bien por no entenderla, bien por temor a tratar de un ritualismo indígena prohibido por la Inquisición.

Pero si estos autores ignoraron la valoración exacta del rito, conservaron no obstante esos detalles de su primitiva fuente de información, que tenían por tan segura y veraz, al respetar tales incomprensidos actos. Esa fuente era anterior a ellos y contemporánea de los sucesos mismos, para registrar detalles perdidos

en la tradición oral gomera e incomprensidos ya por Abreu, sólo un siglo después de los acontecimientos.

Aquellos datos importantes y suficientes para nuestra actual exégesis son tres: el matiz de "acatamiento", "obediencia" y "bienvenida" encerrados en la fórmula de pacto político; el hecho de "beber leche" todos juntos del gánigo, como práctica ritual etnológica; y considerar rota la "alianza", por muerte de Peraza, y ellos en libertad, como prueban sus gritos y alzamiento en los cerros y su negativa a la rendición intimada por Pedro de Vera.

Rompimiento y rebeldía.

El pacto a que alude el "gánigo de Guahedún" no puede ser¹⁴⁴ el de alianza o protección de Iballa por Hernán Peraza, como los tipos conocidos entre los bereberes bajo los nombres marroquíes *taresalt* o *tiddukla*: hospitalidad y protección en la tienda del amante de una mujer, o pacto de alianza entre dos amantes. Salvo que esa hospitalidad de Iballa en la cueva de la Corte del Conde fuera en sí misma prenda de un mayor pacto político, como la entrega del territorio de Guahedún o el pacto de sumisión del cantón. Porque los tratadistas hablan de "acatamiento" y de "rebelión" como datos ligados a ese grito. Y se comprende que muerto Hernán Peraza, la sola liberación de Iballa, ya inevitable, no tenía por sí sola tal importancia, ni merecía destacarse esta frase como singular entre las muchas que en la sublevación pronunciaron los gomeros, para consignarla especialmente en el proceso y en la síntesis del episodio.

En cambio si, muerto Hernán Peraza, los gomeros consideraban que el pacto de sumisión y lealtad hecho al señor de la Isla

¹⁴⁴ Ni siquiera cabe suponer, sobre el testimonio de Azurara (cap. 80, apud Serra: *Los Portugueses en Canarias*, La Laguna, 1941, pág. 66), que hubo en su caso "hospitalidad de lecho" por parte del príncipe del cantón de Ipalan.

Iballa, como indico, por sus relaciones reales con Peraza y hasta por su mismo nombre, es algo distinto de esa práctica de la hospitalidad de lecho, que de existir hubieran recogido los cronistas, tan detallistas en ciertos puntos, gracias a la veracidad de su fuente original. Aquella hospitalidad es un acto transitorio y usual, no destacable como hacen con Iballa.

quedaba roto, y los autores del proceso tuvieron interés en consignar este dato como prueba de clara rebeldía política, justificación de los bárbaros castigos que se iban a imponer, esa frase era de un valor decisivo. Y así el Rey don Fernando hablará de que los gomeros habían sido condenados "por cierta malicia contra su señor".

Resulta, pues, evidente que, para los gomeros: "Ya se quebró el gánigo de Guahedún", significaba: hemos quedado libres e independientes de la sumisión al señor.

Además, no consta en documento histórico alguno, llegado a mi noticia, la realización de un pacto escrito de Peraza con los gomeros. Si puede extrañar esta falta en el hijo de Diego de Herrera, que ante el escribano Párraga había tomado posesión "documental" de las islas de Tenerife y Gran Canaria, en Añaza y las Isletas, ello se debe a que tales ritos indígenas, como entre los bereberes, no se escribían. Quizá también por un mayor realismo en Hernán Peraza, que aconsejado por la propia Iballa, daría más crédito al rito costumbrista indígena que al papel suscrito por un escribano, que no comprendían los gomeros. Pero resulta indudable que estos gritos de los nativos son seguro testimonio de la realidad de un pacto, ahora roto, de alianza y sumisión a su señor Hernán Peraza.

El "pacto de Guahedún" podía haberse hecho desde 1477 ó 1478, cuando, llegado Hernán Peraza a la Gomera, dominó el bando de Ipalan y atacó el de Hermigua, ocupando los cortijos de Guahedún y el sector de Benchijigua ("Corte del Conde"), con acuerdo de entrega territorial de aquel sector y sumisión política de ambos bandos.

Mas personalmente me inclino, como dije antes (pág. 10), por el año 1484 precisamente, en razón de las frases que se contienen en la carta de los Reyes Católicos (31 de agosto de 1484) dirigida ¹⁴⁵ a los "vecinos e moradores de la Ysla de la Gomera" mandándoles "prestar obediencia" a Hernán Peraza, "cuyo es el señorío e gobernación e posesión" de la Gomera por traspaso que le habían hecho sus padres. En ese año 1484 Hernán Peraza debió ser reconocido

¹⁴⁵ He hablado de estos particulares en el citado párrafo.

oficialmente como "señor de la isla" y logró la alianza y pacto de los jefes de los cantones gomeros.

De este modo los hechos, las palabras y los datos de los cronistas resultan claros, conformes a los datos de la etnología indígena y a la vacilante dominación y poco castellanizada vida que los isleños de la Gomera tenían hasta 1488.

Otros rasgos étnicos.

Hay ciertos rasgos poéticos y costumbristas en nuestros historiadores que garantizan la autenticidad de sus relatos, junto a otros detalles contradictorios.

Los asaltos al castillo del Conde y el tiempo transcurrido durante el asedio son expuestos con precisión únicamente por Marín y Cubas (Chil, o. c., pág. 280) al decir: "dieron algunos asaltos los gomeros a la torre para acabar con todo y quedar a su libertad. Lo común fueron tres asaltos... y con todo eso fué muerto [Hautacuperche] en el último asalto...; luego que murió se huyeron los gomeros".

Muerto Hernán Peraza, como luego indico, probablemente el 20 de noviembre, los tres asaltos tardaron dos o a lo más tres días; y salido inmediatamente para Gran Canaria el bajel de aviso de doña Inés, la llegada de Pedro de Vera se produjo seguramente dentro de la semana siguiente al asesinato ¹⁴⁶.

No es posible admitir la ordenación de los hechos que hace Abreu Galindo (o. c., pág. 28) al decir que primero "los gomeros que mataron a Hernán Peraza subidos en los cerros decían en su lengua: 'Ya el gánigo de Guahedún se quebró'"; y luego doña Beatriz de Bobadilla "hizo traer el cuerpo de Hernán Peraza", enterrándolo con presteza. Después se recogió en la torre donde "en un momento se vieron cercados de muchos gomeros"; y por fin "los gomeros como vieron muerto su caudillo [Hautacuperche] se fueron todos a lugares fuertes".

¹⁴⁶ Abreu Galindo (o. c., pág. 250, l. 2, cap. 28) dice que tuvieron cercada a doña Beatriz muchos días. Pero no es creíble que el asedio durase mucho tiempo con el sistema de guerra primitivo de los asaltantes, y la geografía del contorno del castillo en el fondo del Barranco.

El fraile no debía ser buen conocedor de la técnica de esta revolución, y no comprendió que, primero, tras la muerte de Hernán Peraza, fué perseguido su escudero; se cercó el castillo en el que se refugió él con doña Beatriz y sus soldados; y después de muerto Hautacuperche, se levantó el asedio y pudo traerse el cadáver por los de Orone = Arure; y por fin los gomeros sublevados, temerosos de las represalias por sus hechos, se marcharon a los cerros, al paso que gritaban la guerra y rebelión contra el señorío.

Ese encantador detalle de subir a los cerros gritando, cantando y silbando, y el lenguaje silbado entre Hautacuperche y los sublevados, antes de llegar y en el momento de atacar a Hernán Peraza en Guahedún, es totalmente típico del costumbrismo gomero. Pues el conocido lenguaje silbado de la Gomera aún vive en nuestros días, como práctica a que obliga la orografía del terreno, para hacer llegar al oído del contertulio a larga distancia las voces de la propia habla. No se trata de un lenguaje especial de signos peculiares, sino de un vehículo suficientemente alto para ser captado lejos, en que van los sonidos de la propia lengua totalmente vocalizados y musicalizados.

Y esos cerros, como el Garajonay, expresamente citado en este caso, la Fortaleza de Chipude, los montes de Agando, Ojila y el Cano de Vallehermoso, fueron siempre lugares de refugio y resistencia de los gomeros en todos los tiempos.

La fecha del asesinato fué estudiada por Wölfel¹⁴⁷, y sólo puedo aportar en confirmación el detalle de Abreu Galindo, no sé si bien fundado y tomado a fuente primitiva, de que "con el achaque de que iba a sembrar", pretextó Hernán Peraza su viaje a Guahedún, pues efectivamente los fines de noviembre son época de siembra en todo el Archipiélago. El reajuste de Wölfel, bien fundado, parte de que vivo Hernán Peraza en 15 de febrero de 1488, no puede admitirse el año que Marín y Castillo dan como fechas del asesinato: respectivamente "mediado septiembre de 1487" y "20 de noviembre de 1487". Pero habiendo muerto Peraza antes de la Real Cédula de 4 de marzo de 1489, que ordena a Pedro de Vera ayudar a doña Beatriz, su viuda, y a doña Inés, su madre, se puede admitir efectivamente como fecha del asesinato el 20 de noviembre de

¹⁴⁷ "El Museo Canario", 1933, pág. 13, y pág. 39 la R. C. de 1489.

1488, mejor que el mes de septiembre; porque en la Cédula citada dicen los Reyes que "agora nos es fecha relación que algunos vezinos de una ysla dellas mataron a Ferrand Peraça", lo que puede aplicarse a un acontecimiento de unos meses antes, recientemente llegado a noticia real ¹⁴⁸.

El disfraz de mujer empleado por Peraza es dudoso, aunque puede admitirse por la concordancia de Abreu y Marín en este punto, si no lo tomaron a la tradición oral que lo imaginó. Tiene razón Wölfel, no obstante, en considerar que no pudo haber cambio de disfraz por coraza, aunque cabe pensar efectivamente que al ver cercada la cueva por los indígenas, Hernán Peraza realizara la estratagema del cántaro para acercarse a la fuente, junto a la cual había dejado su caballo con el escudero para huir en él. Es descubierto por la intervención de la vieja (detalle muy dudoso, como expongo en otro lugar), o por la decisión de los conjurados de no dejar escapar a nadie que pudiera dar cuenta del ataque, por lo que van a acometerlo.

Iballa, atenta a su huída, invita al paje que está junto a ella, en las cuevas, a ayudar a su señor, lanzando rápida el apóstrofe. Frase suficiente por sí sola para descubrir la identidad del disfrazado, y momento que aprovecha Hautacuperche, que se deslizaba por la cornisa rocosa, para lanzarle su dardo con el que le da muerte en el acto.

Y el avisado escudero, que ve muerto al amo, monta en su caballo y escapa, antes de que lo cerquen los conjurados, que no habían advertido su presencia en aquel lugar alejado de la cueva de Iballa.

IX.—PERSONAJES DESTACADOS DEL EPISODIO.

Personalidad de Iballa.

Están contestes todas las referencias en la singular y extraordinaria belleza de la indígena gomera Iballa, por lo que debió ser

¹⁴⁸ Chil (*Estudios*, III, pág. 290) dice que Monreal fija la muerte de Peraza en 1489, cosa sólo posible si se fecha en enero, no después, por razón de la citada R. Cédula de 4 de marzo de 1489, que ya lo cita muerto, y por la siembra.

una realidad y no mera exageración literaria. Y creo que las relaciones que sostuvo con Peraza hasta su muerte empezaron antes de que él se casara en 1482 con la también espléndidamente bella doña Beatriz de Bobadilla. Porque el afortunado Peraza, a quien cupieron en suerte estas dos extraordinarias bellezas, desde el año 1477, al llegar a la Isla para iniciar su lucha contra los sublevados gomeros, debió ocupar el distrito de Ipalan, donde estaba su castillo de San Sebastián, el sector de Guahedún, residencia de Iballa, y la "Corte del Conde" en Benchijigua.

En cualquier hipótesis, por esa fecha debía Peraza tener alojada en su cueva a la bella Iballa, pues resulta improbable que se iniciaran tales relaciones en el último cuatrienio de su vida.

Su cantón.

Nuestros datos de Iballa resultan de los textos de Escudero y Marín y Cubas, menos contaminados de la tradición oral que los de Abreu¹⁴⁹, y que no resisto a la tentación de trasladar aquí, corrigiendo algo la puntuación en aras de la lógica.

Gómez Escudero¹⁵⁰ dice: "en esta isla de la Gomera, desde el tiempo que se conquistó, había entre ellos cuatro bandos, en que se diferenciaban nobles y villanos; y éstos [bandos] cada dos de ellos se aunaban en fiestas o regocijos o en sus juntas. Los nombres de los pueblos eran Agana, Arones, Pala y Amilgua. De estos últimos y su linaje había una hermosa gomera (que era el nudo de Hernán Peraza, y ellos se afrentaron de tal cosa, porque ella no quiso desistir de la correspondencia por mucho tiempo) llamada Yballa, de la cual estaba muy prendado. Y como los otros bandos les dijeren a éstos que eran consentidores de Yballa, se dispusieron a emprender el caso siguiente...".

Marín y Cubas¹⁵¹ dice: "Era la hermosa Iballa el hechizo de Hernán Peraza; tenía madre y parientes, todos de los dos bandos

¹⁴⁹ Abreu, o. c., pág. 248, cap. 28.

¹⁵⁰ Escudero, ed. de Darías cit., cap. 17; Chil Naranjo: *Estudios*, III, pág. 267. Corrijo también algunas voces equivocadas: aunaban en vez de *amaban*, nudo por *ruido*, etc.

¹⁵¹ Marín y Cubas: Chil, loc. cit., pág. 279 y fol. 94, l. 2, c. 12, copia Universidad.

de Apala y Armigua, opuestos a los otros dos de Agana y Orone, [habiendo] entre ellos nobles y villanos. Nunca ella desistió a la correspondencia, causa de la muerte; afeábanle los parientes el mal modo de corresponder con el señor; y a ellos motejaban con feos términos de más que de consentidores los Apalos y Armiguos, de que sentían gran vejación por la mofa. Y siendo Iballa dotada de hermosura, dedicada primero al culto de las ceremonias, como en Canaria las doncellas Marimaguas que guardaban clausura, vivía sola con su madre en las cuevas de Guachedun, término donde tenía sus cortijos Hernán Peraza, y [era] el disfraz de sus visitas por mucho tiempo; y tan escandaloso a los gomeros, que no bastó que su tío de ella ya viejo y de autoridad entre ellos, llamado Pablo Chapalupu, le dijese lo mal que parecía el caso con su sobrina...".

De la fuente de esos textos, y de sus reelaboraciones en la tradición y otras fuentes, sacó Abreu Galindo que Iballa y Hautacuperche eran de Armigua (Amilgua), el último bando citado antes de su nombre en el pasaje de Escudero, más cercano al original; y Castillo, que dos bandos eran nobles y los otros dos villanos. Y seguramente el estimar parientes y llevar Marín la acusación de "consentidores a Apalos y Armiguos" en su terminología, obedece sólo a ser los dos bandos condenados como responsables del asesinato.

Porque Iballa era de Ipalan, y en este sector tenía su residencia; allí pastoreaba su primo Hautacuperche, y allí estaban los cortijos o fincas de Peraza, que dieron origen al título de "Corte del Conde".

Otros amores de Hernán Peraza.

Comparando el texto antes citado de Escudero con el "Matri-tense"¹⁵², cabe sospechar la concreción en Iballa de unos amores más numerosos y variados de Hernán Peraza en la Gomera. El "Matri-tense", en efecto, dice: "Avía en la isla de la Gomera cuatro bandos entre los gomeros, uno de los de Agana, otro de Acene, otro de Pala y el otro de Amulagua: *en estos dos postreros se aficionó su señor Hernán Peraza a la disposición y hermosura de unas gomeras*".

¹⁵² "El Museo Canario", 1935, núm. 5, pág. 85.

De la frase subrayada (sugerencia que debo a Serra Ráfols) pudo surgir el error de Escudero de hacer "de estos dos bandos últimos" a Iballa, que naturalmente tenía que ser de uno de ellos solamente. Parece razonable también pensar que Peraza tuviera más de un lío amoroso en la Isla, aunque no hay datos en ninguno de nuestros textos de que Peraza poseyera en Hermigua terrenos y cuevas con amantes alojadas en aquel distrito, y podría ser pura errata de nuestro manuscrito actual "Matritense" ese plural "unas gomeras". Mas la circunstancia del asesinato en la cueva de Guahedún garantiza la singularidad, la persona y el nombre de este amorío cierto de Hernán Peraza con Iballa.

Interesa subrayar también, respecto del nombre mismo individualizador de la bella gomera, que está dado por Escudero, Marín, Castillo y Viera, no por el "Matritense", Torriani y Abreu, aunque este último, conocedor de la tradición oral gomera, individualiza el personaje sin nombre propio y por genéricos como "hermosa gomera" y "la moza". Pero la autenticidad indígena del nombre y, de consiguiente, la garantía de la transmisión de Escudero y Marín, resulta clara por la etimología que establezco luego.

La casta de Iballa.

Iballa no era de clase villana, pues a su condición social indígena aluden las frases de Marín, Abreu y Escudero al señalar en los bandos gomeros nobles y villanos, y a su propósito la consideración de afrentados por su conducta de parientes y paisanos.

Salvando el error o confusión de bandos nobles y villanos (que estudio en la pág. 74 y ss.), Iballa, sin duda alguna, debía tener una cierta nobleza indígena. Porque tratándose de una indígena villana, ni siquiera los cronistas españoles habrían tomado en cuenta su situación con Peraza, a vista de las consideraciones que en *El Alcalde de Zalamea* hace a Pedro Crespo el capitán burlador de su hija.

Estoy firmemente persuadido de que esas lamentaciones por los inmorales amores de Peraza con Iballa nacieron sólo en la mentalidad cristiana de nuestros cronistas, no en la de los indígenas o sus contemporáneos. Ellas están en abierta oposición con cuanto

sabemos de la poligamia en Tenerife, del derecho de pernada de los guanartemes y faizanes grancanarios, de la hospitalidad de lecho de las indígenas gomeras y majoreras y del número de los hijos ilegítimos y con esclavas indígenas de que hablan los conquistadores en sus testamentos, hasta medio siglo después de muerto Hernán Peraza.

Ya he señalado (página 58) el dato de la hospitalidad de lecho en la Gomera, según Azurara; Abreu (l. I, c. 11), a propósito de Ico, dice que Avendaño ocupó el lecho de Fayna en prenda de hospitalidad; y Sosa (l. 3, c. 4) registra igual costumbre en Gran Canaria.

Pudo ser Iballa una cosa similar a éstos, pero ni los cronistas, ni la tradición, ni la interpretación de los acontecimientos del episodio sugieren la menor prueba, ni exigen tal interpretación. Es creíble que la extraordinaria belleza de la gomera, por sí sola, abrasara de pasión al joven Peraza, y por su parte, la bella indígena quedara prendada en las buenas partes del hijo predilecto de doña Inés Peraza.

Castillo expresamente afirma (pág. 149) que Iballa pertenecía al bando noble, cosa que creo segura, aunque no podemos decir que perteneciera a la realeza o capitanía indígena, circunstancia que jamás hubieran omitido nuestras fuentes.

También considero falso hacerla hija o sobrina de Hupalupa, como dicen Marín, Viera y Chil Naranjo, pues además de que Escudero y una versión de Abreu no señalar tal parentesco, la misma imprecisión de si es hija o sobrina (en los citados cronistas) comprueba interpolación en sus textos, y Hupalupa no era del bando de Ipalan, donde reside Iballa, y al que pertenecía su primo Hautacuperche.

Igualmente me parece una personalísima lucubración de Marín y Cubas (sacada de su enclaustramiento en la cueva con la vieja) considerar a Iballa una especie de harimáguada gomera, dedicada al culto o ceremonias indígenas.

Si vivía sola o con su madre o con una vieja acompañante, son circunstancias probables y señaladas por los textos, aunque no sin imprecisiones y dudas. Pero considero del todo falsa la complicidad o acuerdo de Iballa con los conjurados, particular en que dis-

crepan las fuentes. Subrayan además los textos que la indígena estaba profundamente prendada en los lazos de amor de Hernán Peraza, y resuelta a desoír las reiteradas peticiones que ponen en boca de sus parientes para que lo abandone. Mi interpretación del apóstrofe, por elementos puramente lingüísticos, confirma que Iballa se dirige al paje de Peraza para que lo auxilie, dato muy conforme a la psicología femenina de la enamorada, pero no de la cómplice.

Nombre.

El nombre de Iballa fué interpretado por Georges Marcy sobre un término tuareg *bella*, primitivo *ibëlla*, registrado por P. Foucauld¹⁵³, con el sentido de “esclavos que viven libremente sin haber sido manumitidos”. Pero esta situación no se aviene a la posición personal de Iballa que acabo de describir en la Gomera, ni al real empleo de este nombre en el uso tuareg. Porque Iballa no es una amante de baja extracción social, en posición de privilegio o independiente, como reclamara el término tuareg, sino que era de clase noble, y vivía en el cortijo de Peraza, no libremente. Además, según las referencias del P. Foucauld (loc. cit.), la forma tuareg citada aparece siempre con un determinante, cuando designa individuos, y no se presenta suelta o como nombre propio, por su sentido colectivo permanente.

A mi parecer, el nombre *Iballa*, empleado aquí en singular y como nombre individual femenino, se ofrece más conforme con el matiz de las formas zenagas, citadas por F. Nicolas¹⁵⁴. Según él, en zenaga *ta'bellad* es “mujer de clase hassaní que vive a expensas de un campamento marabútico”. Y para ver cuán exacto es el parecido con Iballa recojo del propio Nicolas (pág. 13) los caracteres de las voces empleadas en esta definición: los árabes forman en Mauritania la clase noble y guerrera llamada *hasan*, y entre los bereberes tributarios ha surgido una clase social más noble y más

¹⁵³ G. Marcy, art. cit. de “El Museo Canario”, pág. 3, nota.—Foucauld: *Dictionnaire Touareg-Français*, pág. 57.

¹⁵⁴ F. Nicolas: *La Langue de Mauritanie*, pág. 23: *ta'bellad*; pág. 112: *to'ballad*.

culta llamada *marabútica*. La posición real de Iballa era análoga: una noble indígena que vive a expensas de un hombre conquistador, culto y de otra clase social elevada.

También registra Nicolas otro término parecido sobre igual radical *to'ballad'* "mujer que viaja de uno a otro campamento en busca de hospitalidad". Con arreglo a esta segunda aproximación, Iballa es la noble "huésped amante" de Peraza en su cortijo de Guahedún, circunstancia bien conforme a la realidad de su alojamiento en la cueva de Peraza y a la práctica de hospitalidad de lecho, citada por Azurara.

Sólo un punto fonético y morfológico queda por aclarar en nuestra forma. Tanto en la aproximación de Marcy como en la mía, falta en el nombre gomero la característica femenina (en las voces zenagas están los prefijos *to'* y *ta'*), aunque los berberistas reconocen que, si bien raros, algunos nombres femeninos arcaicos carecen de prefijo determinativo de género (Nicolas, o. c., pág. 28).

Pero como en el nombre de Iballa su inicial falta tanto en la voz ahaggar de Marcy como en la zenaga de Nicolas, y ese prefijo *i-* es típico de adjetivos y epítetos en bereber, dotados a veces de final *-n-* característica de participial o relativo, podemos pensar que *Iballa* puede ser un nombre epíteto, convertido en propio. Mi explicación en esta hipótesis forjaría *Iballa* sobre un primitivo **i+ballad+n*, que perdió su grupo final en la articulación hispana por dificultad de articulación.

Y según lo dicho, *Iballa* sería nombre común, convertido por los mismos indígenas en propio, bien para aplicarlo sólo a nuestro personaje, bien para toda mujer en situación similar. Fenómeno lingüístico bien frecuente y registrado en la antroponimia universal, de la que cito como más notorio y análogo ejemplo el de la *Caba* del Rey Rodrigo.

Carácter y muerte de Hautacuperche.

Cuando trato de imaginarme a este personaje indígena se presenta vigorosamente en mi mente la recia estampa de aquel viejo de Chipude, mi narrador de la leyenda del Garajonay, hombre enjuto y alto, de largas extremidades, vigorosas caderas y anchas espaldas, con vivos ojos de penetrante mirada y sonrisa de hombre

acogedor y espíritu alegre. Con su largo palo en la mano alardeaba ante sus compañeros de fiesta de poder caminar ligero como cualquiera, aún a sus años, desde Agando al Cano de Vallehermoso, o desde él Garajonay a la Villa en un tiempo mínimo. Poseía un rico acervo de tradiciones y cuentos populares, tocaba el tamboril y dirigía las danzas de mozos y mozas en la fiesta, y brotaba de su garganta un torrente de canciones populares, ensartando estrofas y rimas en esa especie de disputa poética, ingeniosa y chispeante de los bailes gomereros.

Un hombre así debió ser Hautacuperche.

Torriani, en su *Descrittione*¹⁵⁵, dibuja un tipo similar, con su dardo en la mano, el arma con que fué muerto Peraza, y habla tanto él como Abreu de la destreza de los gomereros en lanzar y recoger con la mano piedras y dardos y esquivar los golpes de lanza, práctica tradicional en la que educaban a sus hijos.

Esa destreza es la que destacan Marín y Cubas (pág. 280) y Abreu Galindo (cap. 28) en Hautacuperche, diciendo de él, durante el asedio de la Torre del Conde en San Sebastián, que "era tan diestro en defenderse, que en el aire cogía la saeta o piedra y la volvía a tirar", o que "era tan ligero que las saetas que le tiraban recogía con la mano y se desviaba".

Según Marín y Castillo, se realizaron tres asaltos al castillo y en el último precisamente murió Hautacuperche por la estrategia de Antonio de la Peña y Alonso de Campos de amagarlo uno para que se distrajera a evitar el supuesto golpe y no advirtiera el disparo mortal de ballesta que por la saetera le hacía el otro.

Los cronistas hablan de Hautacuperche, como primo de Iballa, que pastoreaba en Aseysele, distrito de Guahedún, cuando vinieron los conjurados para matar a Peraza. Esto nos confirma un detalle importante que he subrayado. No medió mucho tiempo entre el acuerdo de la conjura por los "tres jefes" de los bandos y la ejecución de Hernán Peraza, porque la recluta de Hautacuperche y el asesinato de Peraza se realizan sin que tenga tiempo de llegar allí Hupalupa.

Ello indica que son notoriamente falsas las previas conniven-

¹⁵⁵ Cf. ed. Wölfel, 1940, pág. 180.—Abreu, o. c. l. I, c. 15, pág. 74.

cias de los conjurados con Iballa y su vieja madre. Si a uno de los jefes, que tembló ante la posibilidad de ser descubierto, dieron muerte inmediata los conjurados gomereros, no les interesaba comunicar sus proyectos con gente del círculo de Iballa, mucho menos con ella misma, siempre opuesta a dejar a su amante, porque sospecharían que los podían traicionar o impedirles dar el golpe.

Los conjurados logran asociar a Hautacuperche manifestándole que también estaba con ellos el siempre leal jefe de Arure = Orone, el viejo y respetado Hupalupa. El bravo y ágil Hautacuperche no se resigna a esperar a éste que camina despacio, considerando que se basta para Peraza sólo, y adelantándose da el golpe de gracia al acorralado Hernán Peraza, persigue al paje y se convierte en la figura prócer de los asaltantes del castillo.

Si Iballa no era villana, tampoco su primo Hautacuperche; pero si podemos considerarlo noble, nunca "capitán" o "jefe" de cantón, pues él no asistió a la conjura, ni fué tampoco el caudillo de los asaltantes. Su actuación, del todo singular y denodada, lo situó donde no estaba al principio de la conjura. Por ello creo que no cabe considerar a Hautacuperche como una especie de mascota o héroe de tribu, como sospechó Marcy al interpretar su nombre (véase página 45), pues el hecho de que los gomereros se desmoralizaran al verlo muerto en su tercer asalto, siendo hasta entonces el más osado de los sitiadores, es un simple fenómeno psicológico por la fatiga, el disgusto por las bajas y la persuasión de imposibilidad del allanamiento definitivo del castillo.

Sensata es, a mi juicio, la etimología propuesta por Marcy del nombre *Hautacuperche* sobre el ahaggar *au-tekubbirt* (Foucauld, o. c., pág. 731), pues justifica por su geminada la -p- gomera y la palatalización del sufijo final frecuente en zenaga y bereber oriental. El primer componente *au-* vale "hijo, hombre", valor común, restringido en tuareg, pero frecuentemente señalado por mí en nombres personales de Canarias. Y siendo el valor corriente de *tekubbirt* "cosa de buen augurio o dichosa", aquel compuesto nombre significa puramente "el dichoso" o "el afortunado". No es preciso recurrir, como lo hizo Marcy, para el valor apuntado de "mascota", a empleos particulares de la voz indicadores de personas como "quien lleva felicidad a los suyos", pues en tuareg un *tekubbirt*

"dicha", "buen augurio", es, por ejemplo, ver juntas tres gacelas, dos cuervos al amanecer o volar un pájaro por la derecha.

Hautacuperche, pues, vale "el hombre dichoso" o sea el "Félix" de las lenguas románicas.

Actitud de Hupalupa.

El nombre de Hupalupa¹⁵⁶, capitán o señor del cantón de Arure = Orone, parece conservado en la toponimia actual traducido por aproximación en el epíteto del Valle *Gran-Rey*. La tradición dió este nombre al paraje donde residió aquel interesante personaje, merecedor cumplido también por su bello carácter moral de tan eminente dictado.

La circunstancia de ancianidad de nuestro personaje, reiteradamente subrayada por los textos, confirma el citado aserto de doña Inés Peraza, de que el bando de Orone, de la jefatura de Hupalupa, siempre le había sido leal. La dominación por Peraza de los otros bandos, aunque momentánea y transitoria, seguramente hubo de obligar a sus sucesivos jefes a vender cara la vida, perdiéndola en las continuas luchas de estos años.

Grande fué el prestigio de Hupalupa entre los nativos gomeros, asegurado por Abreu Galindo al decir que "era viejo a quien los demás reverenciaban y tenían por padre"¹⁵⁷, fenómeno que hallamos anticipado en la historia de la Gomera en el respeto también universal al adivino Aguamuje y a su hijo, a la llegada de Diego de Herrera. Por esa posición de preeminencia intervino cerca de Hernán Peraza aconsejándole tratara con justicia y cordialidad a sus súbditos, lo que levantó en el ánimo del señor sospechas de deslealtad y dudas sobre su posible colaboración en las recién yuguladas revoluciones.

Este mismo prestigio personal de Hupalupa justifica la elec-

¹⁵⁶ Esta forma del nombre me parece absolutamente segura y primitiva. Las variantes más frecuentes en Abreu y otros (varias en un mismo texto) son erratas gráficas fáciles de explicar, y la masculinización *Hupalupo*, usual en la tradición oral. Parecidas variantes ofrece en los mismos textos el topónimo *Taguluche*, forma auténtica actual apenas consignada así en un texto del episodio.

¹⁵⁷ Abreu Galindo (ed. Cioranescu), pág. 248, l. 2, cap. 28.

ción de los conjurados jefes de Ipalan y Armigua para confabularse con él, concurriendo para ello a un lugar aislado de su cantón: la Baja del Secreto, que la tradición señala en el Valle de Gran Rey. Seguramente fué el jefe de Ipalan (sector también adicto a Peraza) quien pudo informar a Hupalupa del desafecto y la desconsideración que aquél le guardaba, después de sus consejos. Detalles tan menudos como éstos, para que la tradición y las fuentes se hicieran eco de ellos, sólo pudieron quedar bien expresos en las declaraciones de descargo del "proceso de Vera".

Esgrimen los conjurados el nombre prestigioso de Hupalupa, hombre siempre leal a Peraza, al encontrarse con Hautacuperche, para lograr su adhesión a la rebeldía, desmintiendo sus propias palabras la gratuita afirmación¹⁵⁸ de Abreu sobre una previa enemistad y deseo de venganza, al decir: "como entendió iba Hupalupa con ellos, tuvo más ánimos, por el respeto que todos le tenían". Pues subrayar esta circunstancia en tal momento demuestra que Hautacuperche, primo de Iballa, perteneciente al bando de Ipalan, donde pastoreaba¹⁵⁹, era entonces adicto al señor de la Isla. Y no cabe admitir que actuaron los descontentos parientes de Iballa, como promotores de la rebelión, por sus amoríos con Hernán Peraza.

Justifican los cronistas la tardanza de Hupalupa por su ancianidad y lento caminar; pero fueron seguramente el disgusto de haber visto matar al otro vacilante y temeroso príncipe conjurado y la necesidad de recluta en su cantón, las razones principales del retraso. Y en el ánimo del noble y afectuoso anciano, siempre pacífico, iba por el camino calando la amargura de aquella muerte del príncipe, amigo y asociado en la conjura. Así, la vista del joven Peraza, asesinado antes de su llegada a Guahedún, y mientras se perseguía al escudero y se asaltaba el Castillo, le hizo romper en llanto y acongojarse por el temor a los sangrientos castigos y represalias que meses antes había visto ejecutar en los responsables de

¹⁵⁸ *Ibidem*, pág. 248: "estaba sentido de Hernán Peraza y deseaba se ofreciera ocasión para vengarse"; parece pura invención.

¹⁵⁹ Abreu, o. c., pág. 248, dice que Hautacuperche era de Mulagua = Hermigua; pero Guahedún estaba en Ipalan; y el mismo error tiene a propósito de Iballa.

otra sublevación. El detalle de su lloro pudo ser tomado a la tradición popular, que lo imaginó así, adicionándole lo del presagio de los castigos, pues la tradición de Valle Gran Rey lo hace también adivino.

No obstante, esta actitud noble de Hupalupa es muy conforme con su carácter y está expresamente subrayada por los cronistas al decir que sólo intentaba prender a Hernán Peraza. Rara psicología, de frecuentes actuaciones complejas, la de los conjurados, cuyas extrañas reacciones son difíciles de explicar por el historiador. ¿Cuál era el propósito de Hupalupa al sólo apresar a Hernán Peraza? Obtener de él promesas o juramentos, obligarle a abandonar la Isla o amedrentarlo con amenazas o castigos, resultaba perfectamente inútil: Peraza se negaría a aceptar cualquier imposición o trato que limitara su señorío; y si firmaba un compromiso por necesidad, lo anularía al recobrar su libertad, castigando con mano cruel a los responsables. Era evidentemente imposible lograr cualquier ventaja por ese camino.

Frente al proyecto ilógico, pero pacífico, de Hupalupa, la resistencia de Hernán Peraza, la huida del escudero, que iba a descubrir los hechos tan secretamente llevados, y los propósitos de venganza de los alzados gomeros, terminan en la muerte de Hernán Peraza y en una general sublevación.

Como no era tal el propósito de Hupalupa, el noble anciano en Guahedún deplora ante el cadáver de Peraza los hechos, derramando amargas lágrimas y muriendo a poco de dolor. Seguramente antes de que llegara Pedro de Vera, pues no hubieran omitido los cronistas el detalle de intervenir Hupalupa en el proceso por aquél sustanciado.

Su nobleza no le permitió alegrarse de la desgracia ni del crimen, al que no había querido contribuir; y por sus nobles sentimientos ordenó a los suyos, como auténtico *gran rey*, ayudaran a la viuda acongojada y a los asediados amigos de siempre.

Así se explica bien que los del bando de Orone = Arure, por mandato de Hupalupa, su jefe, trasladaran el cadáver de Peraza desde Guahedún al castillo de San Sebastián, y, aunque temerosos de los alzados, ayudaran a doña Beatriz durante la semana que tardaría Pedro de Vera en recibir la noticia, preparar el convoy y

llegar a la Gomera con auxilios. Es absurdo suponer que doña Beatriz de Bobadilla "hubiera hecho traer el cadáver", como dice Abreu; ni mucho menos que lo llevara consigo el huído paje: bastante tuvo éste con escapar a uña de caballo de los gomeros perseguidores, y aquélla con encerrarse en el castillo y defender su vida, mientras llegaba Vera.

Dije al principio que, en mi opinión, el nombre Hupalupa tiene un significado análogo a "gran rey", y lo explico como formado por reduplicación: *upal-úpal* con pérdida de consonante final impropia en español por lejanía de acento, y con aspiración protética inicial, como otras formas gomeras (Hauche, Hautacuperche, etc.). Y derivó su radical sobre el *ahaggar*¹⁶⁰ *ebbelel* "poseer todo en abundancia", que creo está también en el nombre *abāṭūl* "gomero macho muy grande", distinto del árbol pequeño designado *abser*.

Como la reduplicación es de por sí expresiva o intensiva, y el valor tuareg del propuesto *upal* (nombre derivado del verbo apuntado) equivale por lo dicho a "rico", "señor", "grande", "abundante", su reduplicado *upal-úpal* valdrá evidentemente "muy rico", "gran señor" o valor parecido al de "gran rey"¹⁶¹. Este último registra la toponimia como designación del valle donde, según la tradición, vivía Hupalupa en el cantón de Arure.

Los criados o pajes.

Por muy valiente y atrevido que fuera Hernán Peraza, tras sucesivas sublevaciones, no necesitaba que un criado suyo le advirtiera del peligro que corría visitando a Iballa en Guahedún, a más de dos leguas del castillo donde tenía sus fuerzas adictas. Pero ese detalle debió ser cierto y quedar bien claro en el proceso de Pedro de Vera, en descargo de sus servidores, para que lo registraran Abreu, Marín y Castillo reiteradamente.

Y ese criado "fiel de sus secretos", al decir de Castillo, debió ser el que quedó en la cueva con Iballa, o aquel mismo escudero

¹⁶⁰ P. Foucauld: *Dictionnaire* cit., pág. 62.

¹⁶¹ Observo, no obstante, lo dicho en el estudio de la división cantonal sobre la ausencia del término "rey" entre los indígenas gomeros (cap. IX). Este nombre fué impuesto por la tradición hispánica posterior.

que Marín describe escapando al galope de su caballo, seguido de tres naturales hasta las mismas puertas del castillo de San Sebastián, en las que quedaron clavados, al punto de pasar él, los dardos de sus perseguidores. Y él mismo debió ser el testigo veraz y preciso de tales hechos en la "información" de Pedro de Vera.

Según Marín y Castillo¹⁶², acompañó a Peraza "un criado", que escapó a la muerte en el caballo de su amo; pero en la explicación de Abreu¹⁶³ le acompañan "un escudero" y "un paje". Conforme las ediciones de Abreu, el paje muere con el amo; pero tanto el manuscrito de la edición de Cioranescu (pág. 249) como Viera y Clavijo (l. 8, c. 3) hacen morir a ambos. Esta doble muerte es un evidente error de Viera y una interpolación en el manuscrito de Abreu. Porque el detalle de haber escapado hasta la Torre del Conde en San Sebastián el escudero de Peraza, perseguido por Hautacuperche, debió ser muy destacado en el sumario y comentado singularmente en las peripecias de la tradición; y además de estar en ello contestes las fuentes antiguas, quedaría sin justificación el asedio del castillo y la ayuda de los de Orone = Arure a doña Beatriz.

Por otra parte, la muerte del paje en la vulgata de Abreu se aviene a la exégesis del apóstrofe a él dirigido para que ayudara a Peraza, en cuya acción perdió la vida. Por lo que no hay plena contradicción entre la versión de Marín y la tradicional de las ediciones de Abreu, aunque no coincidentes; porque lo interesante era la fuga de un testigo veraz del asesinato, el escudero, no el número de los muertos con el señor.

Creo, por consiguiente, indudable que fueron dos los acompañantes de Peraza: el "paje" gomero, confidente de Iballa, que vino a la cueva donde estaban ella y la vieja, según Abreu, y que se apartaron durante la entrevista, y el "escudero" o criado que, según Castillo, quedó guardando el caballo junto a la fuente, fuera de la cueva¹⁶⁴.

¹⁶² Apud Chil: *Estudios*, III, pág. 279.—Castillo: *Descripción*, pág. 149.

¹⁶³ Abreu Galindo: *Historia*, cap. 28, lib. 2, ed. Cioranescu, pág. 248.

¹⁶⁴ Este detalle, que no registra otra fuente, justifica la posibilidad de huida del escudero, inexplicable en el caso de hallarse en la cueva asediada por los sublevados.

Ambos debían entender el dialecto indígena, para que el escapado con vida consignara en sus declaraciones del proceso de Verá el apóstrofe de Iballa. Y a la vez que deponía a favor de la valiente defensa de su señor por el paje muerto, explicaba su propia fuga en el caballo del asesinado Peraza. Posiblemente ambos eran gomeros.

La madre o vieja confidente de Iballa.

La psicología de la alcahueta es tortuosa y sus reacciones contradictorias; por eso no es extraño que se nos presente sombrío y difuso este antipático personaje.

Abreu llama simplemente "vieja", y Marín y Castillo hacen "madre" a la acompañante de Iballa en su cueva de Guahedún. Marín llega a considerar a Iballa una harimáguada, lo que indicaría que aquella vieja no era "madre", sino maestra, tutora o gobernanta de la joven gomera. Aunque hablan de sus "parientes" en general y se cita al primo Hautacuperche, no se registra el nombre personal de la vieja, ni se alude al padre, ni a los hermanos de Iballa. Pues aunque Chil (pág. 273) llama a Hupalupa "padre" de Iballa, ello es un error basado en la frase general de Abreu de que "Hupalupa era considerado padre de todos", pues Marín lo designa "tío" suyo, y no vivían juntos, por ser éste de Arure e Iballa de Ipalan.

Parece evidente que Hernán Peraza instaló a Iballa en su "cortijo" de Guahedún; y si la vieja era su madre, fué también, seguramente por fines de lucro, consentidora y quizá inductora de sus amoríos con el señor, y en otro caso éste la puso allí para ayudar, acompañar y servir a su amante ¹⁶⁵.

¹⁶⁵ Entre los elementos costumbristas de la literatura bereber señalados en los estudios del tema, que cito a propósito del "gánigo de Guahedún", quiero apuntar—por lo que pudiera tener de conexión con el detalle actual—la práctica del *tagmat* o *tiddukla* entre amantes (citada por Bruno y Bousquet: "Hespéris", 1946, pág. 365), con intervención de una "viuda" o "vieja", designada *misugnan* "la de los nidos", que facilita mediante dádiva la tienda para la entrevista de los amantes. Nuestras fuentes no confirman para el caso de Iballa algo semejante, aunque ello sea posible.

En este tipo de "confidente pasional" cualquier reacción es posible, hasta la traición a ambos, como sospecharon los cronistas. Mas no creo que los conjurados confiaran a la vieja sus proyectos, ya que no había tiempo de negociar entre el momento de la conjura y la subsiguiente recluta desde Tagulucho hasta el inmediato ataque en Guahedún.

Es posible que tacañerías de Peraza, apurado de dineros en aquellos años de sublevaciones y viajes a la corte, le malquistaran el afecto de la interesada vieja, sólo atenta al pago de su medianería, o se disgustó por otra causa desconocida. Pero en modo alguno por los amoríos, a los que venía sirviendo desde mucho antes.

Pudo incluso por estulticia o miedo, de algún modo, facilitar informes perjudiciales a Peraza, cuando llegó buscándolo Hautacuperche; sobrino o al menos conocido suyo. Motivo bastante para que la tradición la juzgara cómplice. Bastaría simplemente que al silbarle desde el risco Hautacuperche, preguntando por Peraza, le contestara que estaba en la cueva. Mas no es posible aquel diálogo silbado de connivencia y a gritos con los conjurados, porque tanto en la hipótesis de que el apóstrofe fuera dirigido a Peraza como lanzado al paje, ellos e Iballa tuvieron que entender esa conversación. Para evitar tal contradicción, Castillo (o. c., pág. 150) hace que la vieja acompañe a los asesinos conduciéndolos a la cueva. Todas estas discrepancias de los textos indican que en este particular ha jugado gran papel la imaginación popular de la tradición gomera.

De todas maneras, la vieja resulta un tipo nauseabundo, y aunque no traicionara a Peraza, cierto sería segura víctima de la inmediata venganza de doña Beatriz.

Por eso creo que se hizo preciso destacar en el proceso el apóstrofe de Iballa, para comprobar sin duda alguna que la bella gomera estuvo hasta la muerte al lado de su amante Hernán Peraza.

X.—ESTUDIO DEL APÓSTROFE DE IBALLA EN LENGUA INDÍGENA.

Textos del apóstrofe.

Los cronistas nos transmiten el apóstrofe de Iballa con variantes notables en el texto y en su versión.

Registra el Dr. Chil Naranjo¹⁶⁶ la fórmula de Marín y Cubas: *Ajeliles juxaques aventamares*, y su traducción "huye que éstos van por ti".

Berthelot ignora este texto de Marín, pero atribuye a Abreu Galindo¹⁶⁷ otra fórmula: *Ahehiles huhaques abentourames*, traducida "échappe vite, car il court après toi"; que Chil Naranjo y Millares Torres¹⁶⁸ asignan también a Abreu Galindo, escribiéndola: *Hechiles huhaques abentourames*, y traduciendo igualmente "escápate pronto, pues corre tras ti".

Extraña bastante esta segunda atribución, porque ni Viera, seguidor puntual de Abreu (l. 8, c. 3), ni el Dr. Chil al resumir la versión galindiana del episodio consignan ese texto del apóstrofe¹⁶⁹, ni lo trae ninguna de las ediciones de Abreu, y tampoco Alvarez Rixo¹⁷⁰, quien, según propia confesión, disfrutó de manuscritos anotados, hoy desaparecidos. Pero el testimonio de Berthelot garantiza que efectivamente vió aquella frase en un viejo manuscrito de Abreu Galindo¹⁷¹, de quien se citan dos perdidos actualmente. Ignoramos, por esto, si la frase estaba en el texto original de Abreu, como me parece más probable, y se eliminó en la vulgata hoy conocida, por un copista menos interesado en detalles etno-

¹⁶⁶ Chil: *Estudios*, II, pág. 124; III, pág. 280.—En el texto visto por Chil, que debe ser el de 1687, coincide totalmente la grafía con el de 1694 del ms. de Santa Cruz de Tenerife, según copia de la Universidad de La Laguna.

¹⁶⁷ Berthelot: *Ethnographie* (año 1842), pág. 192.

¹⁶⁸ Chil: *Estudios*, II (año 1880), pág. 129; Millares: *Historia*, año 1881.

¹⁶⁹ Chil: *Estudios*, III, pág. 274.

¹⁷⁰ Alvarez Rixo: *Catálogo*, ms. de Millares en el Museo Canario, año 1868.

¹⁷¹ Véase sobre mss. y textos de Abreu la ed. de Cloranesu. Me parece confirmar mi idea el que Berthelot (o. c., pág. 112), siguiendo a Abreu, cita los valientes gomereros, y registra precisamente Igualgin, Aguabarahezan y Agualeche, nombres omitidos en el ms. y ediciones hoy conocidos de Abreu.

lógicos, que en los demás de aquel cronista; o si, por el contrario, fué adicionado en una de las varias refundiciones que el original de Abreu sufrió antes de 1632.

Ante este doble texto del apóstrofe, cabe una triple hipótesis crítica, que separadamente voy a estudiar: o se trata de dos variantes gráficas de un mismo texto original más o menos erradas; o son fórmulas irreductibles entre sí, por corresponder a frases de sentido y grafía distintos; o nos hallamos ante interpolaciones recientes que convierten una o ambas en frases no auténticas.

Autenticidad del apóstrofe.

La lógica, la psicología y las fuentes históricas están de consuno contestes en la existencia de frases, diálogos e intervención de los personajes en el hecho que justifican el apóstrofe. Sólo la modernidad de la transmisión, y hasta el olvido del texto en las fuentes modernas, plantea dudas sobre la autenticidad.

El texto de la frase indígena y traducida falta en Escudero (redacción original, a mi parecer, hacia 1500), y sólo se encuentran en fuentes del siglo xvii algo avanzado. Aunque el manuscrito original de Escudero, conocedor del proceso y de gomeros venidos a Gran Canaria, que vió Marín y Cubas, del que posiblemente se copió con alteraciones el actual manuscrito Vega Grande del Museo Canario, pudo tener la fórmula del apóstrofe.

Por otra parte, Castillo y Viera ignoran por completo esos textos indígenas del apóstrofe. Lo cual, para una severa crítica, sólo fiada en la antigüedad de las fuentes, parecería indicio de interpolación y fraude. Pero precisamente esa duplicidad de variantes ayuda a aceptarla como auténtica, porque dos falsarios no hubieran coincidido formalmente en lo fundamental de una invención. Su olvido en las fuentes históricas amplificadas y modernas contribuye a persuadir que las dos fuentes que la conservaron (Abreu y Marín) bebieron en un original auténtico: el "proceso" de Vera o un texto de él derivado. Y aquellos detalles, como vimos a propósito de la vulgata de Abreu, fueron marginados por copistas despreocupados de lo etnológico y lo indígena. Sólo los buscadores de frases y palabras, como Berthelot y Chil, dieron con los rinco-

nes donde la fórmula se había escondido. Por último, un presunto falsario, inventor del apóstrofe sobre la versión tradicional del siglo xvii, no se hubiera contentado con eso, sino que habría puesto también en gomeró la fórmula del gánigo y la conversación de la vieja.

Parece, pues, segura la autenticidad del apóstrofe, y cito como casos análogos de modernidad de textos auténticos las frases, guanches sin duda alguna, de Viana en su *Poema* (siglo xvii), no citadas por fuentes anteriores, y la comedia (recién descubierta por Cioranescu) donde Cairasco pone en boca de Doramas frases indígenas ¹⁷².

Destinatario del apóstrofe y duplicidad de frase.

En su citado comentario lingüístico sobre el apóstrofe sugiere Marcy ¹⁷³ que la sílaba final de la frase (yo agregó ahora el afijo del verbo inicial *ahéhiles*) debe cambiarse por *-ek* o *-ec* para poderlo traducir conforme a los cronistas como pronominal de segunda persona. Explica que si este afijo pronominal (*-es*) no está mal escrito en las fuentes, el texto, sin duda alusivo a Peraza, va dirigido a otra persona: en la hipótesis al escudero o paje indígena que lo acompañaba.

Además, Marcy admite por igualmente válidas para su interpretación bereber las variantes *tamares* = "su camino" y *touramec* = "tras ti", de las dos variantes del apóstrofe. Y también considera posible la doble versión de los cronistas ("corre tras ti" en singular, "van por ti" en plural) para el verbo bereber *awen* "marchar, trepar, subir", como dos posibilidades fonéticas que un gomeró-parlante pudo traducir como equivalentes.

Alguien podría sospechar sobre estos datos, y apoyado en el mismo relato de los cronistas, que si hay dos frases, una podría ser la que la vieja madre de Iballa lanzó a los conjurados, según Marín, cuando Hernán Peraza salía disfrazado de la cueva, dicién-

¹⁷² Me comunica Manuela Marrero hallarse testamentos de indígenas tinerfeños, un cuarto de siglo después de la conquista, conservados en el Archivo de Protocolos, en que aquéllos testan por medio de lenguas o intérpretes.

¹⁷³ G. Marcy: "El Museo Canario", 1934, págs. 6, 11, 13 y nota.

doles: "allá va, aquél es, seguidle", y otra frase sería la auténtica de Iballa a Peraza o a su paje.

Pero no es razonable admitir tal duplicidad, contraria a la versión coincidente de las dos variantes en las fuentes, por la estructura formal de la frase, que, como diré, exige forma plural del verbo, y porque los cronistas dan sus frases como de Iballa relacionadas con Peraza. Y como demostraré, la duplicidad de variantes nos conduce a un texto único original.

El destinatario del apóstrofe, según los cronistas, es Hernán Peraza; pero hemos visto que razones puramente lingüísticas excluyen tal empleo, si no hay errata en la forma gráfica. Por lo que personalmente me inclino a la hipótesis de que el apóstrofe lo lanzó Iballa, no a Hernán Peraza, sino a su paje para que le ayudara al verlo acometido por sus perseguidores. Y esto, no porque Hernán Peraza ignorara la lengua gomera, pues muy posiblemente la entendía, ya que había pasado gran parte de su vida en Canarias, donde varios conquistadores, súbditos de su padre, habían sido "lenguas" en sus tratos y entrañas con los indígenas. Pero si Hernán Peraza era bilingüe, lo había de ser también Iballa, a los diez años de sus relaciones amorosas con el señor, y a quien el factor psicológico de su amor empujaría a conocer su lengua, tan indispensable para el propósito de Peraza de dominar y castellanizar la Isla.

Además Iballa no hablaría en gomero a Peraza, si quería advertirlo y ayudarlo a escapar de sus perseguidores gomeros, sino que emplearía en tal caso el castellano, menos claro para ellos. En cambio, es perfectamente natural que lo hiciera en su habla nativa, conmovida por el peligro de su amado, si hablaba a un indígena, amigo o pariente suyo: el paje quizá protector de sus amores y relaciones con Peraza, como lo demuestra acompañando a su amo hasta la misma cueva.

Todo esto se aviene perfectamente a mi tesis de que el texto del apóstrofe fué consignado en el "proceso" de Vera por algún gomero-parlante, como descargo de la culpabilidad de Iballa, y explica que la tradición acogiera esa presunta culpabilidad de la gomera discutida y buscada por doña Beatriz en el proceso.

Variantes de un texto original: restauración.

Siendo poco menos que imposible la hipótesis de interpolación y falsedad del apóstrofe y la de dos fórmulas irreductibles o contrarias a la versión fundamental de los cronistas, aparece justificada la tesis de un solo apóstrofe original, del que sean variantes gráficas nuestros actuales textos. La restauración, sobre datos puramente lingüísticos o caligráficos, de aquella fórmula originaria de manera razonable y sólida, viene a ser una confirmación de esa misma tesis.

Y no cabe aceptar tampoco que hubiera dos versiones distintas (en texto y traducción original) dadas por diversos testigos del "proceso de Vera", que, sustancialmente equivalentes, fueran no obstante formalmente dispares en sus voces. Porque para la prueba de inculpabilidad de Iballa no bastaba una explicación aproximada, sino la exacta intervención de la gomera a favor de Hernán Peraza al atacarlo los conjurados. Agréguese a esto que las divergencias de los dos textos del apóstrofe no son mayores que las dadas para otras palabras indígenas en nuestras crónicas antiguas. Del estudio que luego haré, resulta que sólo aparece con grave divergencia la parte final de ambas fórmulas: *aventamares* en Marín, *abentourames* en Berthelot; pero ni siquiera ésta obliga a admitir dos frases distintas. Porque en sus formas indígenas Berthelot tiene muy graves erratas, algunas imputables a la imprenta francesa: como *Hautayoupetche* (= Hautacuperche), *Bentchigua* (= Benchijigua), *Tagulache* y *Tagalucho* (= Taguluche), *Terohune* (= Jerduñe), sólo en nombres de la misma isla de la Gomera. Otro tanto le ocurre al dar las frases y fórmulas juramentales de Viana ¹⁷⁴.

Y confirman estas variantes como erratas de lectura o transcripción de un mismo texto original, ciertas diferencias gráficas de Chil y Millares con Berthelot, para la misma frase del apóstrofe atribuída por todos tres a Abreu Galindo.

Yo restauro el apóstrofe original, por razones de mera crítica textual, comparación de variantes y formas seguras de Canarias

¹⁷⁴ Berthelot: *Ethnographie*, págs. 192 y 197.

y del mundo bereber, en la siguiente forma: *ahehiles, huxaqu esaven tames!*, siguiendo la grafía de Marín; o si se quiere en grafía más cercana al bereber: *¡ahehiles! huyak esawen tames*, que traduzco como apóstrofe dirigido al paje indígena: “¡Acórrrelo!: aquellos van tras él”, o también “¡Eh!, corre a él!: aquellos suben tras él”.

Para interpretarlo como dirigido a Hernán Peraza tendríamos que restablecer el texto así: *ahehil eç huyak esaven tamarek!* = “huye, que aquellos suben tras ti”. Pero ya explicaré por qué esta restauración es falsa, pues se opone a la misma confusión y errada división de palabras, base necesaria para explicar la transmisión textual de los cronistas.

Confieso que mi restauración original y mi versión deben mucho a las de Marcy, aunque discrepen algo de la suya, primer intento eficaz, aunque discutido, de aclarar este problema lingüístico. Marcy, en su citado artículo, restauró el texto original en *ahel-i-bes huhak sa-i-awen tames (-ek)*, y tradujo “corre, huye, eh allá, van a trepar por su (o tu) camino”, y explicó *tourames (-ec)* por *t-aurme-k* “detrás de-él” (o ti). Luego señalo los motivos de mis discrepancias.

Desconozco la explicación anunciada por el Dr. Wölfel reiteradamente, no publicada según mis noticias; pero sí ha dado a conocer la suya E. Zyhlarz¹⁷⁵, quien restituye la fórmula de Marín y Cubas *Ajeliles juxaques aventamares* por un primitivo: *ahel! i-ül! as i-uhagk ur i-ss auen tamâra-s* y traduce, según Giese, en español: “Corre! El te sigue! Si te coge os hará sentir su poder”, literalmente “no os cerrará su poder”. Confieso que me causó asombro, después de ver metidas en el texto indígena tres sílabas de más (*ül - i - ur*) y darse una versión tan diversa de los cronistas, leer la nota de Zyhlarz condenando por *fantástica!* la interpretación de Marcy.

Porque en relación con toda posible interpretación de este após-

¹⁷⁵ En su artículo del “Z. D. M. G.”, vol. 100, 2.º, 1950, en su pág. 417. De este trabajo se publicó resumen y comentario en la “Rev. de Historia”, 1952, núm. 100, por W. Giese. El texto citado está también en la pág. 417 de esa recensión.

trofe, parto de tres datos inconmovibles a mi juicio: no podemos dar por falsa la versión de los cronistas en ningún punto, ni alterar el texto transmitido sin prueba positiva al respecto, porque toda elaboración discrepante de las fuentes es caprichosa e inadmisiblesin razón categórica. Voy a demostrar por pura transmisión textual que la forma *ajeliles* está equivocada, y por razones lingüísticas que no hay en ella dos verbos, sino uno solo. Por tanto, será inaceptable toda explicación contraria a estos tres puntos.

Y paso a estudiar individualmente las palabras integrantes del apóstrofe, restableciendo en cada una la forma primitiva con justificación de las variantes, que obliga a consignar nuestra información del texto y la versión de los cronistas, y luego su valor exacto a la luz de la comparación con las lenguas bereberes.

AHEHILES = “¡acórrelo!” o “¡eh! corre a él!”.

Es a todas luces evidente que deben considerarse como variantes modernas puramente gráficas de una misma voz original las grafías *ajeliles*, *ahéhiles*, *hehiles*, documentadas en la fórmula del apóstrofe.

Y entre ellas es obligado elegir, por razones paleográficas y lingüísticas, como original la de Berthelot *ahéhiles*, según voy a explicar, porque para los sonidos del siglo xv no es igual escribir *ajejiles* que *ahéhiles*, que son en la ortografía de la época sonidos de muy distinto valor.

Frente a la forma *ahéhiles* leída por Berthelot, quizá en un manuscrito de Abreu Galindo perdido hoy, se transcribe por el doctor Chil Naranjo *Hehiles*, con la misma errata cometida por Marín y Abreu al escribir *Guachedun* junto a *Guaheedun* en otro pasaje¹⁷⁶. Pero tampoco podemos escoger la variante de Chil y Millares (que pudo leerse también directamente en el original visto por Berthelot): la forma con aféresis *hehiles*, porque la inicial de Berthelot resulta mejor garantizada por el *ajeliles* de Marín y Cubas.

El cambio de *h* por *j*, como explicaré luego más largamente a

¹⁷⁶ Vide la ed. Cioranescu de Abreu, pág. 248, donde ambas formas aparecen en líneas seguidas.

propósito de *huxaques* = *juxaques*, es ortografía muy corriente en Marín y Cubas, en formas como Aljagul (= Alhagal), Jequeya (= Gualhequeya), Benajoare (= Benahoare), Jarajagua (= Garahagua), Jaineto (= Haineto)¹⁷⁷. Y como Marín escribe *l* en la tercera sílaba de su *ajeliles*, por asimilación con la consonante de la siguiente, demuestra que en el original había una letra de trazo alto como la *h*, que leyó y transcribió mal, y no una de trazo bajo como la *j* de la sílaba anterior¹⁷⁸.

Con lo dicho, las dos palabras iniciales de ambas fórmulas del apóstrofe resultan una misma voz, que está dada sin error en la variante *ahéhiles* de Berthelot, y con dos erratas diversas en el *hechiles* de Chil Naranjo y en el *ajeliles* de Marín y Cubas. En pura vacilación paleográfica, alguien pudiera dar como primitiva la variante de Marín, en cualquiera de sus grafías *ahéhiles* o *ajeliles*, tesis de Marcy y Zyhlarz, y suponer alteración suya la forma de Berthelot, por el mismo cambio asimilatorio indicado, pero de movimiento contrario. Mas este proceso es mucho menos probable y mal justificado en la evolución ortográfica del español en Canarias. Además el fenómeno de asimilación regresiva, propuesto por mí, es mucho más frecuente, como señalan fonetistas y paleógrafos, y es preferible un primitivo *ahéhiles* por la norma paleográfica de "lectio difficilior".

La interpretación formal de esta palabra y su significación me parecen bien claras por las siguientes consideraciones:

Ahéhiles, palabra única en la ortografía y en la traducción de los cronistas, debe estar compuesta, en estructura camita evidente, por un radical verbal *ahéhil*, seguido de un sufijo pronominal *-es*. Este último elemento no puede ser otra cosa que el régimen pronominal indirecto de tercera persona, forma pancamita absolutamente segura y bien garantizada por la conformidad cierta de la dialectología bereber, egipcia y bedauye. Para considerarlo desinencia ver-

¹⁷⁷ Pueden verse tales variantes en la lista del tomo II de *Estudios* de Chil Naranjo, y en el ejemplar mecanografiado de la Universidad de La Laguna, copia del ms. de Tenerife.

¹⁷⁸ Otra razón que excluye, a mi ver, la general preferencia por la grafía *ajeliles*; que todo induce a atribuir a cambios ortográficos personales de Marín y Cubas.

bal de segunda persona, según la traducción de los cronistas, sería preciso restablecer, en vez de la silbante final, una *-t* o *-k*, según se explicara como afijo pronominal o como desinencia personal temporal, y en esta hipótesis faltaría el prefijo de tiempo o persona, obligado en tales formas.

Pero apoyan como originaria a la silbante final su presencia en esta palabra inicial y en el final del apóstrofe, que determinó la errada división de palabras en el medio de la fórmula, como luego indico. Y son estas dos razones, fonética y morfológica, absolutamente seguras a mi juicio, las que categóricamente obligan a considerar que el apóstrofe no fué dirigido a Peraza, sino a otra persona aludiendo a él; razón suficiente para su alteración en los cronistas, desconocedores del habla indígena, que la introdujeron en su versión, cierta en el conjunto, pero imprecisa en los detalles.

En cuanto a la forma verbal fundamental, considero posibles dos hipótesis, que quiero examinar separadamente:

Cabe suponer la presencia de una interjección inicial, debiendo explicar entonces *ahehiles* como *ah! ehil-es* = “¡eh! corre a él!”; suponiendo *ehil* imperativo con fonética gomera, como luego explico, de la forma bereber *ahel* “corre”, precedido de la interjección y seguido del afijo pronominal de tercera persona.

Otra hipótesis es hacer *ahehil* también imperativo singular (en camita carece de desinencias), pero reduplicado o con reforzamiento del mismo verbo *ahel*. Es sabido que el redoblamiento radical¹⁷⁹ lleva siempre aparejado un refuerzo de sentido o matiz expresivo, y se presenta en camita (egipcio, bereber y bedauye) bajo tres formas. Por reduplicación completa de la raíz (tipo *fedig-fedig*), por repetición de una cualquiera de sus tres radicales (tipos *fefedig*, *fededig*, *fedigeg*) y por geminación o alargamiento de consonante o reforzamiento de vocales (tipos *ffedig*, *feddig*, *fedigg*, *fādīg*).

Cada lengua del grupo prefiere un tipo, usando sólo escasamente de los restantes; y en bereber aparece con mucha frecuencia la

¹⁷⁹ Zyhlarz en “Zeitsch. für Eingebor. Sprach.,” 1932, pág. 38; G. Marcy: “Hespéris”, 1931, pág. 55; A. Basset: *Le verbe berbère*, 1930, y *La Langue berbère*, 1952, pág. 13; Sethe: *Das Aegyptische Verbum*, 1902. Ahí pueden verse numerosos ejemplos de los tipos que sumariamente indico arriba, incluso con formas de fonetismo igual a *ehil*, como el propuesto modelo.

repetición de la radical medial. No podemos aquí preferir el tipo *aheliles* de Marín, que tenemos excluído por transmisión y se opone al fonetismo gomero de la raíz. Tendríamos, pues, *ahéhiles*.

El verbo *ahel* "correr", "huir corriendo", es el mismo propuesto por Marcy y Zyhlarz y muy conocido en varios dialectos, citado por P. de Foucauld (ob. cit., pág. 553) junto a una forma de reduplicación plena *heliheli* "trotar", que me extraña no hayan citado los partidarios de la variante de Marín.

Este verbo lo tenemos documentado en guanche fuera de esta fórmula del apóstrofe, lo que no es pequeña garantía. En el tomito *Tradiciones Populares*¹⁸⁰ se recoge la expresión pastoril de Lanzarote *jeles, jeles!*, también usada en otras Islas, para ajuciar o hacer salir el ganado, por lo que equivale a "sal, sal!", "huyan, huyan". En la lista de voces de Fuerteventura, que me facilitó hace años don Ramón Castañeyra, aparecen también las voces: *Jila* "salida del ganado" y *Jilovento* "Naciente", en una Isla donde son muy conocidas las islas de Sotavento. Y en la Gomera se registra el topónimo "Puerto de *Hila*", *Gila* o *Jila*, al naciente de la bahía de San Sebastián y de la Isla, hoy Punta del Buen Paso.

Como en el lenguaje usual de Gomera se da con frecuencia en sílaba acentuada la vocal cerrada *i* en vez de la *e* de Tenerife o Gran Canaria¹⁸¹, resulta claro que el radical presente en las formas lanzaroteña y tuareg *jeles* y *ahel* corresponde en Gomera y Fuerteventura *jil* o *ahil*.

No cabe, por tanto, en la fórmula gomera del apóstrofe establecer *ahéhél* ni *ahélel*, ni *ahelil*, sino precisamente *ahéhíl*, como escribió Berthelot, pues del vocalismo no dan los textos variantes que hagan tomar otro camino.

Por consiguiente, si *ahel* significa "correr", "salir" (sentidos bereber y majorero), el reduplicado *ahéhil* debe significar "correr aprisa", "escapar", "acorrer", "salir huyendo" (los cronistas traducen precisamente "huye", "escapa pronto"). Pero como psicoló-

¹⁸⁰ *Tradiciones Populares* I. "Palabras y cosas". Publicación del Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1944.—Pág. 79, estudio de A. Armas Ayala sobre *Vocabulario de voces canarias*.

¹⁸¹ Cito como claro ejemplo: gomero *chínique*, tinerfeño *chénique*, gran-canario *tenique* "piedra del hogar".

gicamente se trata de ayudar a Peraza y el afijo pronominal es indirecto, el sentido preciso debe ser más bien "correr a él", "acorrerlo", "salir a prisa hacia él". Y observo que el pronombre afijado (la traducción precisa sería "acórrele", "corre a él") fué omitido en este punto de la versión, como veremos harán también Berthelot y Chil en otra parte del mismo texto, dejando difuso y oscurecido un matiz gramatical de la forma indígena.

Esta explicación, basada en datos positivos del habla canaria y en fórmulas seguras de la lingüística camita, hace innecesario admitir la descomposición de aquella voz primera del apóstrofe de Iballa en dos verbos unidos. Es además contrario a la tradición documental y a la versión sencilla de las crónicas cambiar el seguro *ahéhiles* por los hipotéticos *ahel-i-lil-es*, *ahel -i- bes* o *ahel -i- fes*.

Y al elegir entre las dos hipótesis posibles ya propuestas: *ah! ehil- -es* "Ah! corre a él!" y *ahéhil -es* "acórrele!", "sal presto a él!", personalmente prefiero la segunda, sin tener razones apodícticas para excluir la precedente.

HUXAQ O HUYAK "aquellos".

Antes de continuar es preciso fijar la descomposición formal del resto del apóstrofe. Porque cabe sospechar erraran nuestros cronistas al dividir las palabras de sus textos, ya que parece excesiva uniformidad que una frase indígena estuviera dada en tres palabras todas ellas terminadas precisamente en *-es* (*ahéhiles juxaques aventamares*). Pero eso mismo demuestra que, conforme a mi versión, la final originaria de la primera y última voz de la frase era efectivamente la silbante *-s*, y no otra consonante cualquiera (*k*, *c* o *t*), a que obliga la versión "tras ti", que impediría la inducción para dividir erradamente el interior de la frase, cuya *-s-* interior es segura.

Por otra parte, siendo claramente independiente el trisílabo final *tamares*, que por su estructura y su versión es una frase adverbial o prepositiva seguida de afijo pronominal, obliga a separar, al menos mentalmente, *aven* de *tamares* = "van - tras él".

Pienso por ello que en el original debieron estar unidas las sílabas intermedias así: *huxaquesaven*, sujeto y verbo lógicamente

agrupables, y por exigirlo la grafía *qu*, imposible en otra hipótesis. Sobre esta grafía original, la similitud en *-es* de la palabra inicial y final determinó en los copistas aquella división palabral absurda en tres formas de igual desinencia.

Pero creo que la morfología obliga a separar *huxaquesaven*, no en *huxaquesaven*, como hizo Marín y Cubas, sino en *huxaq* o *huŷak* y *esaven*, que estudiaré separadamente.

Tanto Marcy como Zyhlarz prefieren erróneamente la grafía de Abreu *huhak* (de *huhaques*), cuando la crítica textual garantiza, sin duda posible, que la grafía original auténtica es *huxaq* (sobre el *juxaques* de Marín, restableciendo *huyak* en grafía más bereber). En efecto: ya advertí la sustitución normal en Marín y Cubas de la *h*- original aspirada española por su *j* moderna, fenómeno que estaba en evolución precisamente en el siglo de Marín, como detalladamente he estudiado en otra ocasión¹⁸². Siendo la *j* y la *x* signos prepaladiales en español antiguo y en Canarias en el siglo XVI, la *h* era una aspiración laríngea, que desde el siglo XVII sustituye en el español de Canarias a la *jota* española aspirada moderna. Por ello al eliminarse la aspiración de la *h* antigua, sólo conservada ruralmente, Marín escribió *j* donde había una *h*, que no consideraba muda. Pero como todavía llegó hasta su época de Gran Canaria la palatalización de la *x*, el conservar en su ortografía *juxaques* demuestra que la medial de esta voz no era aspiración, como su *j* inicial, sino una prepaladial que los berberistas representan usualmente por *ŷ* (con tilde circunflejo) para indicar su fuerte consonantización. El original visto por Marín tenía, por tanto, escrito *huxaques*, y nunca *huhaques*, ni *jujaques*.

La falsa grafía de Berthelot *huhaques* es, para su época y ortografía, perfectamente lógica. Porque conservando siempre la *h* aspirada en los topónimos de sus listas, Berthelot pronunciaba la *j* como la prepaladial francesa, y no podía meterla en su ortografía como la sustitución de Marín. Desde el siglo XVII se confunden en los manuscritos históricos la *j*, *x*, *h*. (él mismo escribe juntos *Te-xiade*, *Tegiade*, *Tejiade*, *Tehiade*, variantes de un topónimo gome-

¹⁸² Vide *Puesto de Canarias en la Investigación Lingüística*, La Laguna, 1941, pág. 29.

ro), y como la *x* del español moderno representa otro fonema muy distinto, Berthelot cambió aquel signo prepaladial antiguo por la *h*, con evidente error. Lo dicho para Berthelot vale igualmente en la hipótesis de que este cambio lo hiciera el copista de Abreu Galindo, pues cruces y confusiones iguales de tales letras tenemos en los manuscritos de Sedeño y Escudero.

Resulta, por tanto, segura la forma primaria *huŷak*, que es sin duda un demostrativo plural camita "esos", "aquellos", como el siwí *uyuk*, en forma plena *wiyok* o *da+uyok*¹⁸³. Como el dialecto bereber siwí es de timbre oscuro predominante, esta forma demostrativa correspondería en vocalismo gomero *wuyak* o *huyak*, bien por el usual cambio bereber *w = h*, bien por la aspiración inicial en formas gomeras de segura prótesis, como Hauche y Hautacuperche¹⁸⁴.

No creo que pueda dudarse del matiz plural de nuestro *huyak*, queriendo explicarlo, con arreglo a los datos de Marcy¹⁸⁵, sobre un primitivo *hu-y-ak* o *wu-y-ak*, como demostrativo singular seguido de *-y-* disyuntiva puramente fonética, más la partícula de alejamiento *-ak*; apoyando tal hipótesis en que el apóstrofe aludiera precisamente a Hautacuperche, que por la cornisa rocosa perseguía a Peraza. Creo más natural que Iballa se refiera al conjunto de sus perseguidores, y quizá no vió a Hautacuperche acechando sobre su cueva. También consideraciones lingüísticas generales apoyan su interpretación plural, porque en kabylio y otros dialectos la partícula *ak* aparece sólo en plural; la forma *hoy* o *wuhi* es también plural, como el siwí *uyuk*, del todo semejante que aproximé; y la vocal de timbre *-i-* en las formas pronominales, como señalan Basset y Laoust, tiene siempre matiz indefinido o plural.

¹⁸³ Cf. Laoust: *Siwa*, pág. 119.

¹⁸⁴ Téngase en cuenta que el pronombre demostrativo base en bereber es *wu = ua* sing., plur. *ui*; que puede aparecer y de hecho existe *wu* o *hu*, como señala Marcy, por un cambio usual en ahaggar (cf. art. cit., pág. 9, nota 3). Pero ya he registrado en gomero una prótesis de *h-*, también señalada en tuareg por P. de Foucauld (*Dict. Touareg-Français*, pág. 502). Es posible así un primitivo *wuŷak*, convertido en *uŷak* (comp. siwí *uyok*) y luego en *huŷak* por prótesis de *h-*; o directamente, por cambio de *w = h*.

¹⁸⁵ Art. cit., pág. 9 y nota 2.

Por ello es preciso volver aquí sobre aquel punto del singular y plural de las versiones del apóstrofe, apuntado por Marcy¹⁸⁶, para hallar una explicación que no permita dudar de la verdadera interpretación y versión auténtica del apóstrofe. Los que manejamos manuscritos históricos de Canarias (cito como ejemplo los de Millares en el Museo Canario de Las Palmas), hallamos con frecuencia que en un mismo texto el copista escribe a veces claramente la *-n* final frecuente en palabras españolas, mientras otras ocasiones, por descuido o rapidez, la reduce a un corto trazo, que un lector o copista inatento omite en su lectura o transcripción. Cuando precede un sujeto expreso (el caso de la versión de Marín "éstos van") no es posible el error de trastocar singular y plural. Mas cuando dicho sujeto falta (como ocurre en la de Chil "pues corre") es fácil tomar el singular por el plural. Subrayo, además, que en las versiones de Berthelot y Chil Naranjo aparece una partícula (fr. *car*, esp. *pues*) que no está en el texto indígena, ni en la versión de Marín, y omite el pronombre sujeto presente en éste y en la frase indígena. Pudo esa partícula reemplazar por error el pronombre sujeto del texto original, que leyeron mal, resultando aún más conformes entre sí las dos variantes del apóstrofe.

Parece, por tanto, inadmisibile, por contrario a la estructura formal indígena, entender la frase en singular y suprimir el pronombre sujeto, que Berthelot y Chil no traducen, pero que Marín y Cubas conservó con toda precisión.

ESA VEN "suben" o "van".

Es innecesario hablar de la identidad fonética de *aven* y *aben* en las variantes del apóstrofe, así como de la correspondencia posible de ellas con el bereber *awen*; porque es bien sabido que el bereber *tarba* deriva de *tarwa* "hija", y en nuestra ortografía canaria *b* y *v* se intercambian sin diferencia fonética alguna.

En cuanto a la forma y al valor de *esaven* me parece también innecesario acudir a partículas de futurición, aorísticas o condicionales, suponiendo un primitivo *sa-i-aven* (Marcy) o *i-ss-awen*.

¹⁸⁶ Art. cit., pág. 11.

(Zyhlarz), pues los cronistas dijeron simplemente "van", "corré(n)", sin apuntar ningún otro extraño valor.

Francis Nicolas¹⁸⁷ subraya que en zenaga la forma causativa o factitiva del verbo (indicadora de transitividad, esfuerzo o expresividad de la acción) se forma prefijando al simple la partícula o elemento *es-*: y esos son precisamente el vocalismo y la forma que dan los cronistas en el pasaje en cuestión. Por consiguiente, *esaven* (3.^a pers. plural del aoristo o presente) sin prefijo y con desinencia *panbereber -n*, del factitivo de *awen*, sería primitivamente *es-awen-n*, que se transcribe obligadamente *esaven* en la ortografía española usual. Y como *awen* significa "subir, trepar, marchar"¹⁸⁸, *esaven* valdrá exactamente "hacen por ir", "corren", "van".

TAMARES "tras él" o "detrás de él".

Frente a la sencilla grafía de Marín *tamares*, este trisílabo final del apóstrofe de *Iballa* viene dado por Berthelot *tourames* en la fórmula atribuida a Abreu Galindo.

No se puede explicar esa variante por una ortografía afrancesada de Berthelot, que transcribiera un original *turames*, porque éste escribe *huhaques* en la misma fórmula sin el monoptongo inicial; y Chil y Millares mantienen *tourames* sin variación en sus textos españoles.

Ni parece tampoco razonable que se trate de otra grafía original como *taurames*, porque además de estar en oposición con la conservación usual en Berthelot del diptongo *au* gomero (comp. *Hauche*, *Hautacuperche*), exige para su morfología un cambio de *n* por *m* señalado por Marcy¹⁸⁹, lo que son muchos errores simultáneos.

¹⁸⁷ F. Nicolas: *La langue berbère de Mauritanie*, pág. 54.

¹⁸⁸ Marcy, art. cit., pág. 10.—En tuareg observo que la forma simple es *awn*, alternancia normal respecto de *awen*, y el factitivo es *sawan*, cuya tercera persona pl. sería *isáuan* (Foucauld, o. c., págs. 1502, 1505). Por ello prefiero la forma zenaga, más conforme al fonetismo de nuestros cronistas; ya el P. Espinosa decía que el guanche se parecía mucho al zenaga.

¹⁸⁹ Art. cit., pág. 11.

No podemos suponer que tan extraña grafía existiera en el texto de Abreu, por ausencia en español de tal grupo, y porque ninguna voz de la Gomera u otra Isla, registrada en nuestros textos, ofrece semejanza fónica para considerar indígena la estructura de *tourames*. Y si consideramos errata esta forma, parece lógico estimarla variante gráfica del *tamares* de Marín y Cubas, con lo que las dos fórmulas del apóstrofe se reducen a una sola originaria.

No falta base a esta hipótesis por cuanto Berthelot escribe Arguayada y Arguayoda, topónimo gomero con confusión de *o* por *a*; y el grupo *our* en dudosa caligrafía pudo ser tomada por *am* del original; o finalmente trastocarse en una descuidada lectura y copia la *r* y *m* de la forma auténtica. Tales errores no deben extrañar, por lo ya dicho sobre las frecuentes e injustificadas erratas de Berthelot y de otros textos nuestros. Recuerdo, como ejemplos muy señalados y del todo seguros, que el *Titerogakaet* de Boutier se convirtió por arte de magia en el *Tité-Roy-Gatra* del "Canarien" usual, y Berthelot escribió *Terohune* en vez del bien conocido topónimo gomero *Jerduñe*.

Parece, pues, razonable eliminar de nuestro texto el errado *tourames* de Berthelot, copiado así también por Millares y Chil Naranjo, e interpretar como auténtica la forma *tamares* de Marín.

Esta claramente se compone, por el final, del ya señalado afijo pronominal de tercera persona *-es*, pues para traducirlo "tras ti", como dicen los cronistas, sería preciso restablecer en el original *tamarec* o *tamarek*, opuesto a la similitud de la tradición con las tres palabras de igual final.

La primera parte de *tamar-es* debe ser una forma preposicional o adverbial que entrañe el sentido de la versión de los cronistas "tras" o "detrás", que no hallo así documentada, ni encontró tampoco Marcy, y le obligó, a él y a Zyhlarz, a buscar explicaciones por otro camino. No hay razón apodíctica para excluir el sentido de nuestros historiadores, y creo que el zenaga también aquí nos da la explicación original de la forma.

Es sabido que en bereber¹⁰⁰ las preposiciones están formadas

¹⁰⁰ Cf. A. Basset: *La Langue berbère*, pág. 39.—Laoust: *Siwa*, pág. 126.—

de preposiciones muy simples (*s, g, d*); de preposiciones compuestas de estas mismas (*gur, fell, gd, deg*), y de locuciones prepositivas formadas de partículas y nombres o adverbios soldados diversamente (como siwi *s-addai* "por debajo", marroquí *d-ih-i-s* "allá bajo", zenaga *degamard'* "detrás" = "a la espalda", etc.).

Esta última forma zenaga precisamente nos explica la locución prepositiva gomera *tamar* "tras". Porque la locución prepositiva del zenaga está formada con la preposición compuesta *deg* = *d+g*, seguida del nombre *amard*, sustantivo con preformante nominal pancamita *am-* y el elemento *ard* o *arad*, presente en los adverbios *derad, darat* "detrás, tras", *daramih* "lo de atrás", *amardij* "espalda, trasero", citados por Nicolas¹⁹¹.

En la forma gomera, la preposición puede ser la simple *d*, antes señalada, cuya dental aparece como sorda o enfática¹⁹² en distintos dialectos bereberes; o también la compuesta invertida del zenaga *gd* = *g+d*, que bastaría para explicar el ensordecimiento inicial.

De cualquier forma, el gomero *tamar* = *gd+amard* significa "tras" o "detrás", de valor muy expresivo por sí, y mejor justificada en el apóstrofe que cualquiera de las otras preposiciones usuales del bereber, como *zfer*, y, lo que es todavía más importante, del todo conforme con la traducción que las fuentes dan de esta frase.

Con este trabajo creemos haber confirmado la autenticidad indígena de una frase, unos nombres y unas referencias etnológicas del mayor interés, que se difuminaban en el romanticismo de un episodio tan emocional e histórico como el de la gomera Iballa.

F. Nicolas: *La Langue berbère de Mauritanie*, pág. 63.—Laoust: *Cours de berbère marocain*, pág. 217.

¹⁹¹ Nicolas, o. c., págs. 63, 65 y 128.

¹⁹² Laoust: *Siwa*, pág. 23.—A. Basset: *Langue berbère*, pág. 6.